



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**El Proceso Educativo de los Seminaristas y su Aporte a la Paz como Derecho
Constitutivo en Colombia**

Ciro Noé Delgado Zárate

Trabajo de grado para optar el título de Doctor en Educación

Directora

Marcela Orduz Quijano. Ed.E.

Codirector

Óscar Leonardo Acero Ordoñez. Ed.E.

Universidad Santo Tomás, Aquinate

Educación

Doctorado en Educación

2022

Agradecimientos

“Que hermoso son sobre los montes los pies del mensajero que proclama la paz” (Is, 52, 7^a).

“Puesto que las guerras nacen en las mentes de los hombres, es en la mente de los hombres donde debe erigirse los baluartes de la paz” (Unesco, 1945, art, 1).

Agradezco a Dios Uno y Trino por el don de la vida y de la paz.

A todas las personas que me han acompañado en este proyecto de vida.

A la Doctora Marcela Orduz Quijano directora de la tesis. Excelente acompañamiento y apoyo incondicional. Felicitaciones.

Al Doctor Óscar Leonardo Acero Ordoñez, codirector. Gracias por sus valiosos consejos y apoyo incondicional.

Dedicatoria

A mis padres: José Abigail Delgado y Flor del Carmen Zárate Hernández.

A mis hermanos: + Julio Alberto, Eddy Consuelo, José Kennedy, Gloria Inés, Nubia Gemil,
Wilson Alirio, Miguel Ángel, Martha Cenaida y Sandro Giovanni Delgado Zárate.

Tesis aprobada por:

Marcela Orduz Quijano. Ed. E.
Directora de la tesis

Óscar Leonardo Acero Ordoñez. Ed. E
Codirector de la tesis

Doctor. José Ignacio García Valdecasas Medina
Jurado Internacional. Universidad de Valladolid. España.

Fray. Omar Orlando Sánchez Suárez, O. P.
Jurado Nacional. Universidad Santo Tomás. Seccional Tunja

Doctora. Nelly Yolanda Cespedes Guevara.
Jurado Institucional. Universidad Santo Tomás. Bogotá

Tabla de Contenido

Introducción	17
Capítulo 1. Generalidades del Problema	21
1.1. Contexto del Problema.....	21
1.1.1. Persistencia de la violencia en Colombia observada desde sus causas, consecuencias y efectos en la sociedad.....	23
1.1.2. El proceso educativo de los seminaristas fundamentado en el currículo, la pedagogía integral y las responsabilidades evangelizadoras de los sacerdotes en Colombia.....	29
1.1.3. La paz como derecho constitutivo para mitigar la violencia, analizada desde los órganos constitucionales, organismos internacionales y plan del desarrollo del gobierno y políticas educativas.	40
1.2. Formulación del problema de investigación.....	41
1.3. Objetivos	42
1.3.1. Objetivo General.....	43
1.3.2. Objetivos específicos	43
1.4. Justificación.....	43
Capítulo 2. Estado del Arte	49
2.1. Fases del Estado del Arte	49
2.2. Categorías de búsqueda.....	51
2.2.1. Proceso educativo de los seminaristas en los SMA	51
2.2.2. La paz como derecho constitutivo	54

2.2.3. La pedagogía en la educación superior y sus aportes a la paz	56
2.2.3. La formación de competencias profesionales y sus aportes al derecho constitutivo de los colombianos.....	57
Capítulo 3. Marco Teórico	60
3.1. Derecho constitutivo	61
3.1.1. La paz como derecho constitutivo en la Carta Magna de 1991	62
3.1.2. La paz como derecho constitutivo en la Corte Constitucional Colombiana.....	64
3.1.3. La paz como derecho constitutivo en los Organismos Internacionales	65
3.1.4. La paz como derecho constitutivo en las políticas educativas colombianas-PEC- Educación Superior-ES.	66
3.1. 5. La paz como derecho constitutivo en la política de Paz con legalidad.....	67
3.2. La Educación para paz EpP.....	67
3.3. La pedagogía	71
3.3.1. La pedagogía para la paz.....	75
3.3.2. Modelos y paradigmas de educación para la paz.....	76
3.4. El seminarista	77
3. 5. La Violencia	81
3.6. Categorías de Análisis.....	82
3.6.1. Categoría de análisis 1. Proceso educativo y currículo de formación de los seminaristas.....	83
3.6.2. Categoría de análisis 2. Prácticas pedagógicas y mandatos para la formación de los seminaristas	90

3.6.3. Categoría de análisis 3. Competencias profesionales y Prácticas evangelizadoras de los seminaristas.....	92
3.6.4. Categoría de análisis 4. Proceso de formación de los seminaristas versus el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia.	97
Capítulo 4. Marco Metodológico	106
4.1. Paradigma cualitativo de la investigación.....	106
4.2. Enfoque Metodológico de la investigación.....	109
4.3. La población de la investigación.....	112
4.4. Instrumentos de análisis de Información.....	113
4.4.1. Análisis Documental.....	114
4.4.2. La encuesta.....	115
4.3.3. La entrevista.....	115
4.5. Triangulación	117
Capítulo 5. Resultados y Sistematización de la Información.....	119
5.1. Resultados Primera Etapa	122
5.1.1. Categoría emergente número 1. El fundamento de la formación de los seminaristas.....	127
5.1.2. Categoría emergente número 2. La estructura curricular del proceso de formación de los seminaristas.....	129
5.1.3. Categoría emergente número 3. Formación integral en el proceso de formación de los seminaristas.....	131
5.1.4. Categoría emergente número 4. Las prácticas evangelizadoras de los seminaristas.....	132

5.1.4.1. Hallazgos del análisis documental	136
5.1.5 Síntesis del resultado del objetivo específico N°1: analizar el proceso educativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos y sus desarrollos curriculares y pedagógicos para la paz.....	140
5.2. Resultados Segunda etapa.....	141
5.2.1. Ruta metodológica para el desarrollo del objetivo N° 2.	141
5.2.2. La Población de la investigación	143
5.2.3. Primera fase del segundo objetivo	144
5.2.3 Síntesis de la Primera fase del segundo objetivo	148
5.2.4. Segunda fase del objetivo N.º 2.....	149
5.2.5. Hallazgos de la entrevista semiestructurada	156
5.2. 6. Síntesis del resultado del objetivo específico N° 2.	157
5.3. Tercera Etapa	158
5.3.1. Hallazgos de la triangulación.....	160
5.3.2. Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas	161
5.4. Lineamientos Pedagógicos para la formación de los seminaristas.....	166
Capítulo 6. Análisis y Discusión de los Resultados	187
6.1. Proceso Educativo de los Seminaristas	188
6.2. Prácticas Pedagógicas y Evangelizadoras de los Seminaristas Frente a la Paz	190
6.2.1. La formación en competencias profesionales y evangelizadoras para aportar a la paz	190
6.2.2. El aporte de las prácticas evangelizadoras a la paz y a la mitigación de la violencia.....	191

6.2.3. Aportes de los SMA para abordar temas de paz y violencia en las prácticas pastorales.....	192
6.2. 4. La formación en el proceso educativo en relación con la paz	192
6.2.5. La postura de los SMA frente a la paz y la violencia en Colombia.....	193
6.3. Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores.....	194
7. Conclusiones	196
6.1. Aportes a la línea de Pedagogía, Ciencia y Espiritualidad.....	201
6.2 Comunicación de resultados de la investigación	203
6.3. Futuro escenarios de investigación	204
8. Referencias	205

Índice de figuras

Figura 1 Elementos convocados para el análisis del problema.....	23
Figura 2 Estado actual de la violencia en Colombia.....	27
Figura 3 Fases de la investigación.	49
Figura 4 Marco teórico.....	60
Figura 5 Modelo de la investigación.....	106
Figura 6 Etapas de la investigación.	121
Figura 7 Documentos para el análisis documental.	125
Figura 8 Ruta para el análisis documental.	126
Figura 9 Proyectos formativos.....	134
Figura 10 La cátedra de la paz en los SMA.	135
Figura 11 Pedagogía en los Seminarios Mayores.	136
Figura 12 Ubicación geográfica y número de respuestas por SMA.	143
Figura 13 Roles de los entrevistados en los SMA.	144
Figura 14 Formación en competencias profesionales.....	146
Figura 15 Las prácticas evangelizadoras y el aporte a la paz	147
Figura 16 Formación para abordar los temas de violencia y.	148
Figura 17 Proceso de formación en los SMA.	155
Figura 18 Triangulación.....	159
Figura 19 Lineamientos pedagógicos.	161
Figura 20 Validación de la propuesta lineamientos pedagógicos por expertos.	181
Figura 21 Cumplimiento de los lineamientos con el propósito definido.	182
Figura 22 Los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas.	183

Figura 23 Claridad de los lineamientos pedagógicos.	184
Figura 24 Ajustes al proceso educativo de los seminaristas.	185

Índice de Tablas

Tabla 1 Leyes y Decretos de Colombia sobre la reforma agraria desde 1936- 2017	25
Tabla 2 Síntesis de la violencia en Colombia.	29
Tabla 3 Seminarios Mayores Arquidiocesanos de Colombia.	31
Tabla 4 Plan de estudios y de formación de los seminaristas	32
Tabla 5 Plan de Estudios de la Etapa Propedéutica	35
Tabla 6 Plan de Estudios de la Etapa Discipular	36
Tabla 7 Plan de Estudios de la Etapa Configuradora.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 8 Marco legal de la paz como derecho constitutivo en Colombia	41
Tabla 9 Herramientas de investigación.	51
Tabla 10 Publicaciones específicas sobre la formación en los Seminarios Mayores.	54
Tabla 11 La paz con legalidad.	67
Tabla 12 La educación holística del siglo XXI.....	85
Tabla 13 Causas y consecuencias de la violencia en Colombia.	96
Tabla 14 Etapas y objetivos del proceso de formación de los seminaristas.	97
Tabla 15 Concepciones de la paz.....	101
Tabla 16 Seminarios Mayores seleccionados para la entrevista.	113
Tabla 17 Fases de la entrevista.	116
Tabla 18 Modelo de la investigación.	119
Tabla 19 Documentos para el análisis documental-AD.....	123
Tabla 20 Documentos para formación de los seminaristas.....	124
Tabla 21 Categorías emergentes para el análisis documental.....	127

Tabla 22 Categoría emergente 1. El fundamento de la formación	128
Tabla 23 Categoría emergente 2. La estructura curricular del proceso	129
Tabla 24 Categoría emergente 3. Formación integral.....	131
Tabla 25 Categoría emergente 4. Las prácticas evangelizadoras	132
Tabla 26 Cuestionario de la encuesta.....	145
Tabla 27 Cuestionario de la entrevista semi estructurada.....	149
Tabla 28 Codificación de los expertos en la entrevista.....	150
Tabla 29 Proceso educativo de los seminaristas.	151
Tabla 30 Postura de los SMA frente a la paz y violencia en Colombia.....	152
Tabla 31 Competencias profesionales para fortalecer la EpP.....	153
Tabla 32 Cuestionario de la encuesta para la validación de la propuesta.	181

Índice de Abreviaturas

ANC.	Asamblea Nacional Constituyente
AUC.	Auto defensas Unidas de Colombia
CEC.	Conferencia Episcopal Colombiana
CIC.	Código de Derecho Canónico
CPC.	Constitución Política de Colombia
CV II.	Concilio Vaticano II
DUDEH.	Declaración Universal de Derechos Humanos
ELN.	Ejército de Liberación Nacional
EPL.	Ejército Popular de Liberación
EpP.	Educación para la paz
FARC-EP.	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Ejército del Pueblo.
GMH.	Grupo de Memoria Histórica
IC.	Iglesia Católica
UN.	Naciones Unidas
PDV.	Exhortación Apostólica Pastores Dabo Vobis
RAE.	Real Academia Española
RFIS.	Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis
RN.	Ratio Nationalis
RUV.	Registro Único de Víctimas
SMA.	Seminarios Mayores Arquidiocesanos
SMD.	Seminarios Mayores Diocesanos
SMR.	Seminarios Mayores Religiosos

Resumen

Analizar y cuestionar el ejercicio de la Iglesia Católica- IC- frente a la paz como derecho constitutivo, es una tarea urgente en un país donde el 78.2% de su población ha declarado profesar la Fe Católica (DANE, 2021). Para responder a este importante número de feligreses, la IC ha desarrollado el proceso educativo de los seminaristas, sacerdotes y demás profesionales para el logro de su misión, que consiste en proclamar el “Evangelio de la paz” (Conferencia Episcopal Española -CEE- 2011, p.1955) y tiene una capacidad instalada importante, como se muestra en la tabla No 13. Con el propósito de alcanzar esta misión se convoca la labor profesional educativa de los seminaristas hacia la pedagogía. Su propósito es el desarrollo de las competencias profesionales y evangelizadoras de los seminaristas y sacerdotes, que luego pueden ser aprovechadas a fin transmitir, educar y motivar a la sociedad, en habilidades para la paz.

Palabras claves: derecho constitutivo, educación y pedagogía para la paz, seminarista y violencia.

Abstract

Analyzing and questioning the exercise of the Catholic Church -CC.- in the face of peace as a constitutive right is an urgent task for Colombia. In this country, 78.2% of its population professes the Catholic Faith (DANE, 2021). To respond to this significant number of parishioners, the CC has developed the educational process for seminarians, priests, and other professionals. Their mission is to proclaim the "Gospel of peace" (Spanish Episcopal Conference, 2011). Therefore, it has a significant installed capacity, as shown in table No. 13. For this mission's fulfillment, the seminarians' professional educational work towards pedagogy is decisive. Its purpose is the development of professional and evangelizing skills for seminarians and priests, which can be used to transmit, educate, and motivate society in skills for peace.

Keywords: constitutive law, education for peace- EpP, pedagogy, seminarian, violence

Introducción

El proceso educativo de los seminaristas y su aporte a la paz como derecho constitutivo es fundamental en las prácticas evangelizadoras para el desarrollo humano integral. En este sentido, esta investigación desde el campo de las ciencias de la educación, busca indagar sobre la persistencia de la violencia en Colombia, desde dos aristas: primera, el proceso educativo de los seminarista realizado en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos SMA; segunda, desde el ejercicio de las competencias profesionales de los seminaristas, a partir de sus prácticas evangelizadoras y pedagógicas en la IC a fin de indagar de manera integral las tensiones y aportes con el propósito de mitigar la violencia. Para ello, se ha definido como objetivo general: caracterizar el proceso educativo de los seminaristas en los SMA, el ejercicio de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras, con el fin de evidenciar los aportes a la paz como derecho constitutivo y a la mitigación de la violencia en Colombia.

Con el propósito de lograr el objetivo en mención la investigación se desarrolló en los siguientes capítulos:

En el capítulo uno, se presenta el análisis y cuestionamiento al proceso educativo de los seminarista en los SMA, al ejercicio de sus competencias profesionales y de sus prácticas evangelizadoras parte de la misión de la IC y del sacerdote que es proclamar el “Evangelio de la paz” (CEE, 2011, p. 1955), y de sus capacidades instaladas con la finalidad de atender el 78.2 % de la población que ha declarado profesar la fe católica (DANE, 2021)., todo ello por la violencia en Colombia y la violación a la paz como derechos constitutivo.

En el capítulo dos, sobre el estado del arte se han seguido las fases metodológicas

propuestas por Guevara Patiño (2016), primero, la fase heurística, en segundo, la fase hermenéutica y tercero, la fase de categorización y recompreensión. Esta metodología ha permitido avizorar un gran número de investigaciones sobre la paz, la pedagogía para la paz y la violencia en Colombia. En este contexto, no hay indagaciones doctorales a la fecha, sobre el análisis de los resultados y efectos del proceso educativo de los seminaristas, su ejercicio profesional, sus prácticas evangelizadoras y pedagógicas, con el objetivo de contribuir a mitigar la violencia y a conservar el derecho constitutivo que tienen los colombianos a la paz.

En el capítulo tres, sobre el marco teórico de la investigación, se abordó desde los conceptos orientadores y las categorías definidas para el desarrollo de la investigación. El primer concepto convocado fue el derecho constitutivo de la paz. El término con mirada distante de lo constitucional, de acuerdo con la Real Academia Española-RAE- “forma parte esencial o fundamental de algo y lo distingue de los demás”, se abordó desde la Constitución Política de Colombia-CPC-(1991), la Corte Suprema de Justicia del Estado colombiano, algunos Organismos Internacionales, la paz con legalidad y la paz en las políticas educativas colombianas.

El segundo concepto convocado fue la educación para la paz-EpP-, entendida por Melo (2015), como “una acción educativa permanente a lo largo de toda la vida, facilitadora y promotora de las relaciones positivas y armoniosas de la persona consigo misma, con los demás, con la naturaleza y con lo trascendente” (p. 28). El tercer concepto convocado fue la pedagogía, entendida por Francine Best citado por Vega Román (2018), como “la ciencia y el arte de la educación...la sustancia de la pedagogía no reside en los métodos que emplea sino más bien en las razones teóricas mediante las cuales encuentra esos métodos, los juzga y los coordina” (p. 61). La pedagogía es comprendida por Úcar (2016 a), como “la ciencia de la enseñanza y el aprendizaje” (p. 35). En este sentido, el objetivo de la pedagogía es generar entornos que motiven e inviten a

las personas a construir sus propios aprendizajes significativos que le aporten elementos básicos para la transformación personal, familiar y social.

En este orden, el cuarto concepto convocado fue el seminarista. Para la RAE, es un alumno del seminario conciliar, en palabras de Juan Pablo II (1982), es un joven en camino de preparación a fin de responder a los retos de la evangelización. La formación la realiza en los Seminarios Mayores-SM-, el proceso evaluativo es integral y está fundamentado en las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral. El ciclo de formación de los seminaristas está compuesto por: un año en la etapa propedéutica, dos años en el período de filosófico, cuatro años en el ciclo teológico y un año en la fase de pastoral (Conferencia Episcopal Colombiana-CEC-, 2020, pp. 35-58). El quinto concepto convocado fue la violencia, para Kaplan (2006), tiene origen en el latín violentus, que significa “el ser fuera de su modo, estado o situación natural”; y la otra interpretación de acuerdo con el autor sería “el intento de controlar o dominar a otra persona”. Esta mirada trasgrede la libertad del agredido, pues posiciones dominantes o por intereses particulares son motivos para lacerar la integridad de las personas, como se ha advertido de manera física, verbal, de buen nombre, emocional, de género, de cultura, etc.

En este marco, se definió las siguientes categorías: 1. Proceso educativo y currículo de la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA-; 2. Prácticas pedagógicas y mandatos para la formación de los seminaristas; 3. Competencias profesionales y prácticas evangelizadoras de los seminaristas; 4. La formación de los seminaristas versus el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia. En el capítulo cuarto, sobre el marco metodológico, se desarrolló la investigación bajo el paradigma cualitativo con enfoque hermenéutico, cuyo objetivo es según Sandoval Casilimas (1996), “comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto

a partir de sus protagonistas” (p.11). El enfoque hermenéutico tiene como finalidad según Gadamer (1998), comprender, interpretar, reflexionar y explicar los textos y la vida de las personas y el método interpretativo es comprendido por Marín Gallego (2019), como “un instrumento para organizar, validar, justificar y legitimar el conocimiento” (p. 139).

Por otra parte, en el quinto capítulo, se presentó la recolección y sistematización de la información. A partir de este proceso se evidenció hallazgos significativos desde el análisis documental, las encuestas y las entrevistas semiestructuradas que se realizaron a los expertos.

Para finalizar, en el capítulo sexto, se presentaron el análisis y discusión de los resultados y las conclusiones que dieron respuesta a la pregunta y a los objetivos planteados en esta investigación.

Finalmente se incluyó las referencias bibliográficas y la propuesta lineamientos pedagógicos sobre la formación de los seminaristas en los Seminarios mayores, con el propósito de aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia, esto lineamientos se construyeron a partir de tres acápites, a saber: i. El currículo para la paz. ii. La educación y la pedagogía para la paz como eje transversal en el proceso de formación de los seminaristas. iii. Las competencias profesionales y prácticas evangelizadoras de los para respaldar el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.

Capítulo 1. Generalidades del Problema

1.1. Contexto del Problema

Esta investigación de corte cualitativo documentó y delimitó el contexto del problema a partir del siguiente supuesto. “Si se incluye en el proceso de formación de los seminaristas de los -SMA- la pedagogía para la paz de manera transversal en cada una de las etapas de formación, mejorarían las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras para mitigar la violencia y se podría hacer un aporte a la protección del derecho constitutivo a la paz en Colombia”.

El 78.2 % de la población colombiana ha declarado profesar la fe católica (DANE, 2021), para ello, en Colombia se ha identificado que existen: 14 Arquidiócesis, 52 Diócesis y 10 Vicariatos Apostólicos, que realizan su ejercicio evangelizador en 4.214 Parroquias y para esta labor hay formados y reconocidos 6.725 sacerdotes (Anuario Pontificio, 2021). También hay 51 Seminarios Mayores Diocesanos, 83 Seminarios Mayores de Comunidades Religiosas y 2.795 seminaristas (Conferencia Episcopal de Colombia CEC, 2021). Además, en el mandato de la Congregación para el Clero (2016), por medio de la Ratio Institutionis Sacerdotalis y la CEC (2020), a través de la Ratio Nationalis el sacerdote debe hacer su práctica evangelizadora que se traslapa a sus competencias profesionales y emitir, construir y provocar una pedagogía para la paz. Si esta es la misión de los seminaristas, surgieron los siguientes interrogantes: ¿qué pasa con las prácticas evangelizadoras, con las competencias profesionales de los sacerdotes?, ¿dónde está el vacío de la formación sacerdotal?, ¿por qué la violencia sigue creciendo en el Estado colombiano?

La pregunta de investigación que se propuso fue la siguiente: ¿Cómo el proceso educativo de los seminaristas de la Iglesia Católica y sus competencias profesionales aportan a la mitigación de la violencia en Colombia y a la preservación del derecho constitutivo de la paz? y el objetivo general propuesto con el fin de responder a la pregunta medular fue el siguiente: caracterizar el proceso educativo de los seminaristas en los SMA el ejercicio sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras, para evidenciar los aportes a la paz como derecho constitutivo y a la mitigación de la violencia en Colombia, en este sentido, se analizó la persistencia de la violencia en Colombia, desde dos aristas: la primera, el proceso educativo de los SMA y la segunda, el ejercicio de las competencias profesionales de los seminaristas, a partir de sus prácticas evangelizadoras y pedagógicas en la IC, con el propósito de indagar de manera integral las tensiones y aportes a fin de mitigar la violencia.

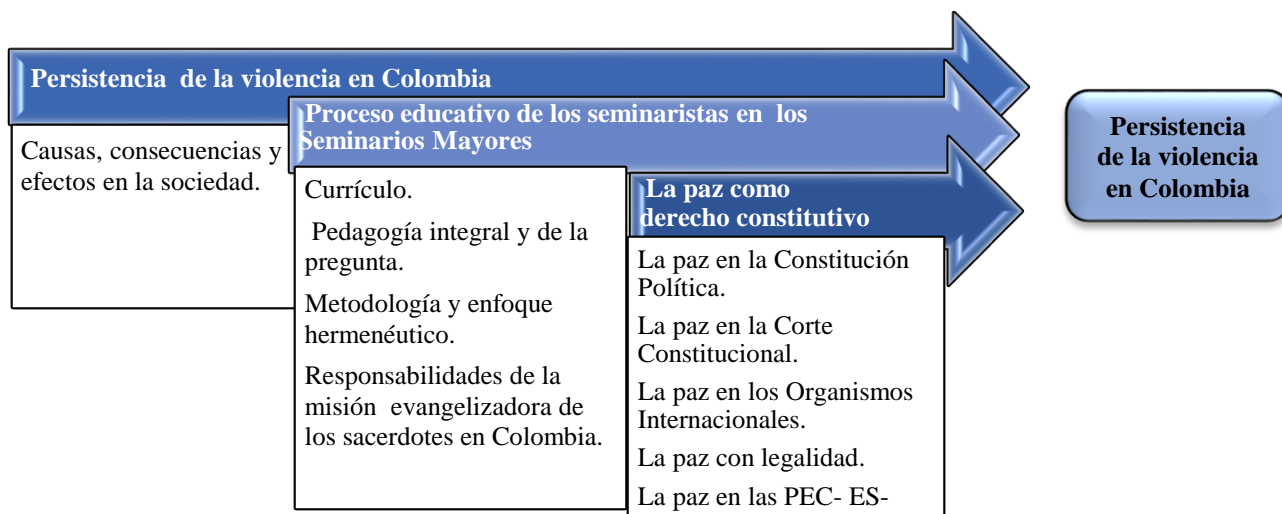
En este orden de ideas, los elementos convocados para esta investigación fueron:

Primero. La persistencia de la violencia en Colombia, observada desde sus causas, consecuencias y efectos en la sociedad.

Segundo. El proceso educativo de los seminaristas en los SMA fundamentado en: el currículo, la pedagogía integral y la pedagogía de la pregunta, la metodología, el enfoque hermenéutico y las responsabilidades de la misión evangelizadora de los sacerdotes.

Tercero. La paz como derecho constitutivo para mitigar la violencia, analizada desde: la Constitución Política, la Corte Constitucional Colombiana, los Organismos Internacionales, el plan del desarrollo del gobierno actual y las políticas educativas colombianas- PEC- para la educación superior-ES-. En la figura 1, se muestra las relaciones dialógicas de cada elemento en articulación con los objetivos y las categorías de análisis.

Figura 1 Elementos convocados para el análisis del problema



Nota 1 Elaboración propia (2022)

En este acápite, se desarrolló y documentó cada uno de los elementos convocados en la investigación que fueron el sustento de respuesta a la pregunta orientadora definida, así:

1.1.1. Persistencia de la violencia en Colombia observada desde sus causas, consecuencias y efectos en la sociedad.

Para comprender la violencia en Colombia, es necesario hacer un acercamiento a las causas y consecuencias de esta situación que ha acompañado a los colombianos a lo largo de su historia. Entre algunas de las causas más destacadas están: la dominancia del poder político y económico, la falta de equidad, el acceso a la tierra, el desplazamiento forzado, el surgimiento, crecimiento y poder de los grupos alzados en armas, la transgresión a los derechos humanos, la corrupción, la desigualdad social, la discriminación, la pobreza, el crecimiento de los cultivos ilícitos y el narcotráfico. Al respecto Duque Márquez (2021), sostiene, que este último es el cáncer de

Colombia y el combustible del terrorismo y del asesinato de líderes sociales (Revista Semana, 2021).

Para hablar del origen de la violencia en Colombia, es necesario partir de los hechos históricos, sociales, económicos, políticos y culturales, a fin de comprender la persistencia, las consecuencias y al mismo tiempo, las diversas iniciativas gestadas desde el Estado y demás organizaciones e instituciones no gubernamentales de propender a mitigar los crímenes y transitar hacia la paz como derecho constitutivo. La historia política del pueblo colombiano se ha venido desarrollando en una dinámica entre la guerra y la lucha por la paz. Cárdenas Ruíz (2013), afirma, desde la formación del Estado colombiano la violencia ha formado parte fundamental en la identidad y en la construcción estatal.

Al respecto, Giraldo Moreno (2015), asevera, el detonante de la violencia en Colombia es la tierra, por las dificultades para el acceso; pues la tierra es un elemento fundamental a fin de suplir las necesidades del hombre como el suministro de alimentos y la oportunidad de la vivienda y el trabajo. La barrera de tener acceso ha sido un incentivo para alimentar y mantener el conflicto armado en Colombia. De otro lado, el despojo por parte de los paramilitares que en principio tenía como propósito romper todos los vínculos de colaboración de la población civil con la -FARC-EP- incrementó considerablemente la guerra. En este marco, sostiene Ramírez Gutiérrez (2015), “La violencia sacudió las estructuras de la sociedad agraria y transformó la vocación predominantemente rural de Colombia en el siglo XX” (p. 43).

En este orden de ideas, la cuestión de la tierra ha ocupado la atención del país de manera recurrente porque sigue sin ser resuelta y ahora regresa asociada al proceso de paz con la FARC y al cumplimiento de los acuerdos que buscan hacer una reforma rural integral. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p. 9). Frente al problema del acceso, el Estado colombiano ha

respondido con la promulgación de leyes y decretos que tienen como finalidad, legalizar la distribución y adquisición de las parcelas, a fin de mejorar el nivel de vida de los campesinos, siguiendo los principios de la justicia social. En la tabla 1, se observa la intervención directa del Estado colombiano por medio de leyes a fin de legalizar las tierras.

Tabla 1 Leyes y Decretos de Colombia sobre la reforma agraria desde 1936- 2017

Ley	Contenido	Objetivo
Ley 200, 1936	Régimen de tierras.	Presentar el marco jurídico para legalizar las tierras.
Ley 135, 1961	Reforma Social Agraria.	Hacer una reforma para responder a las necesidades de los campesinos.
Ley 5, 1973	Estimulación de capitalización del sector agropecuario.	Capitalizar los proyectos del sector rural para incrementar la utilidad agrícola y ganadera, orientar la política agropecuaria con el fin de garantizar el aprovechamiento del terreno.
Ley 30, 1988	Modificación y adiciones de leyes.	Ofrecer herramientas jurídicas para favorecer el crecimiento económico del sector rural y estimular la participación en la reforma agraria.
Constitución Política, (1991)	Acceso progresivo a la propiedad de la tierra.	Promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios.
Ley 160, 1994	Reforma Agraria y desarrollo rural.	Promover y consolidar la paz para fortalecer el cultivo, la producción agrícola y el bienestar de los campesinos.
Ley 1133, 2007	Agro Ingreso Seguro.	Fomentar un programa pertinente para responder a las nuevas políticas económicas que surgen a causa de la globalización.
Decreto 1277, 2013	Programa de dotación de tierras.	Establecer un proyecto especial de dotación de tierras para personas vulnerables de escasos recursos.
Decreto ley 902, 2017	Implementación de la reforma rural integral.	Implementar políticas para contribuir a la tenencia de tierras.
Sentencia C - 077-17 (2017)	Derecho al acceso a la tierra.	Proteger las dimensiones del derecho a la tierra. 1. Garantía a la seguridad jurídica. 2. Acceso a los bienes y servicios. 3. Acceso a la propiedad de la tierra.

Nota 2 Elaboración propia (2022)

Como se avizora, en la tabla 1, ha sido más fácil ajustar y cambiar la normatividad que restaurar y proteger el derecho a la tierra de forma equitativa, transparente y justa. En consecuencia, se infiere que es necesario hacer una reforma estructural, con la finalidad de comprender y aplicar el marco normativo con el propósito de recuperar el derecho a la tierra. El Estado colombiano cuenta con los elementos legales para alcanzar dicho propósito, pero hay un vacío en la aplicabilidad de los principios normativos, rodeado de alta corrupción e intereses

personales, en este sentido, Ríos y González (2021), afirman, la reforma integral parte de tres principios transversales que son la erradicación de la pobreza, la formalización de la tenencia de la tierra y su democratización.

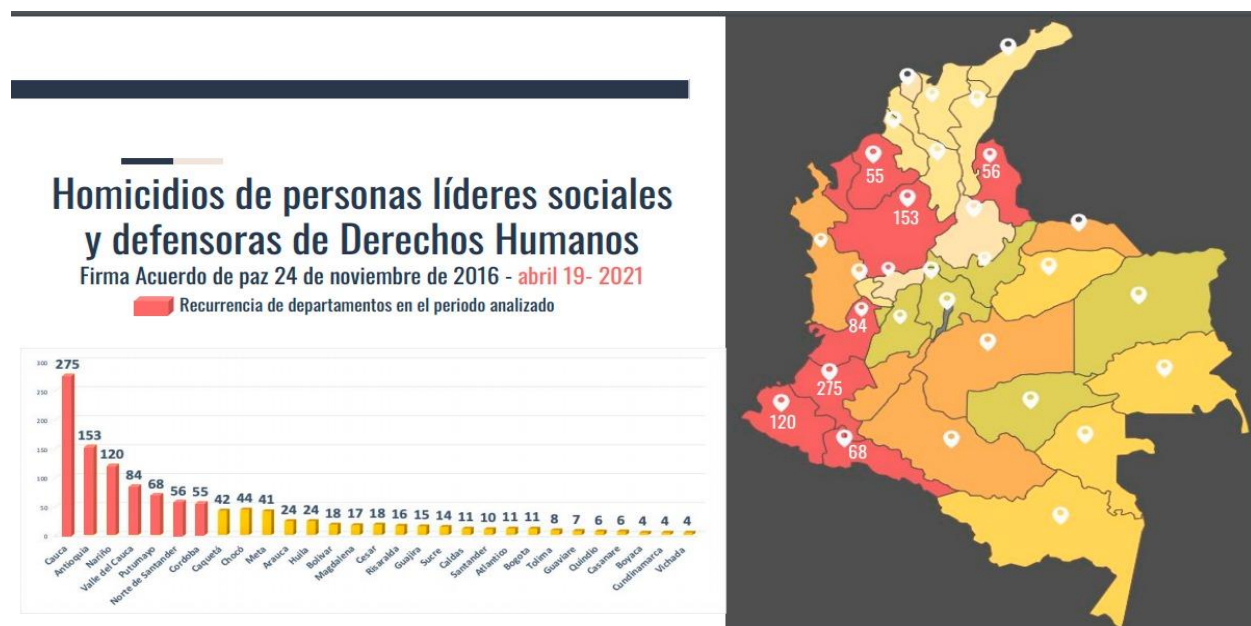
Con relación a la persistencia de la violencia en Colombia, el grupo de memoria histórica-GMH- ha clasificado el conflicto en cuatro etapas determinadas por un período de tiempo y algunas características. La primera etapa, la ubican en las décadas de los años 50 al 70, y se caracteriza por la violencia bipartidista, el nacimiento y crecimiento de las guerrillas. La segunda etapa, la ubican en las décadas de los años 80 al 90, y se identifica por el fortalecimiento militar de las guerrillas, la creación de los paramilitares, vinculación del narcotráfico al conflicto armado, la toma del Palacio de Justicia. La tercera etapa, comprende el período entre los años 1996 al 2005, caracterizado por el incremento del conflicto armado, las masacres, el desplazamiento forzado y el fortalecimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia. La cuarta etapa, comprende el período de los años 2005 al 2012 y se caracteriza por la política de la seguridad democrática y las estrategias por parte del estado colombiano para derrotar las guerrillas. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 111). En el tránsito histórico de la violencia, el gobierno hizo varios acercamientos para llegar a acuerdos que permitieran su mitigación, en este marco, se firmó el Acuerdo de Paz, entre el Estado y la FARC-EP, sin embargo, seis años después no se ha logrado consolidar la tan anhelada paz y por el contrario, continúa la persistente violencia como lo demuestran las cifras del Registro Único de Víctimas- RUV- al reconocer 9.361.995 víctimas del conflicto armado (Registro Único de Víctimas, 2022).

De igual manera, según el informe de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la violencia presentó un incremento en las zonas rurales y en algunos centros urbanos. En el año 2021, se presentaron 78 masacres, dejando 292 víctimas, aumentó los desplazamientos

por causa de la violencia de los grupos armados, entre enero y noviembre 72.388 personas han sido desplazadas. Además de masacres, desplazamientos forzados, asesinatos de líderes sociales, controlan las comunicaciones entre los miembros de la comunidad, el territorio, los cultivos ilícitos y el narcotráfico (Naciones Unidas, 2022). En este contexto, Caraffi (2022), reveló que el conflicto armado empeoró en el año 2021 y subrayó los seis conflictos que hay entre el ejército y los grupos ilegales: FARC, el ELN, la segunda Marquetalia, comandos fronterizos y Autodefensas Gaitanistas (Semana, 2022).

Figura 2

Estado actual de la violencia en Colombia



Año	Asesinatos de líderes/as
2002	1649
2003	1912
2004	1151
2005	884
2006	627
2007	829
2008	649
2009	595
2010	434
2011	327
2012	139
2013	175
2014	61
2015	87
2016	132
2017	207
2018	298
2019	279
2020	292
2021 Enero-Abril 20	52



Nota 3 Información tomada de Indepaz (2021).

En la figura 2, se observa el estado actual de la violencia en Colombia, los cinco Departamentos más afectados con respecto al asesinato de los líderes del desarrollo social y promotores de los derechos del ser humano desde la firma del acuerdo de paz el 24 de noviembre de 2016 – abril 19 de 2021 en orden descendente son los siguientes: Antioquia, Nariño, Valle del Cauca y Putumayo. En este contexto, se observa que desde el año 2014 – 2021, se ha presentado un incremento en relación con el asesinato de líderes sociales, con un leve descenso en el año de 2019.

El narcotráfico ha ocupado un puesto medular con respecto al origen de la violencia en Colombia, en palabras de Guerra Molina y Badillo Sarmiento (2021), el Estado se ha envuelto en una guerra hacia las drogas y a pesar del marco normativo y de las políticas diseñadas por el gobierno en contra de los cultivos ilícitos no se ha logrado disminuir. Santos Calderón (2012), sostiene “el narcotráfico es el principal financiador de la violencia y del terrorismo” (el

colombiano, 2012) y Duque Márquez (2021), manifiesta, el narcotráfico es el “Cáncer de Colombia y el combustible del terrorismo y del asesinato del líderes sociales (Semana, 2021).

En conclusión, la situación es compleja como se ha expuesto en este acápite de la persistencia de la violencia en Colombia, son diversos los factores que han fortalecido este flagelo que ha causado daños invaluable e irreparables en la sociedad colombiana poniendo al vilo el derecho constitutivo a la paz. En la tabla 2, se muestra la síntesis de algunas causas y consecuencias del flagelo de la violencia.

Tabla 2

Síntesis de la violencia en Colombia.

Causa	Consecuencia
La lucha por el poder.	Polarización y corrupción.
La dificultad en el acceso a la tierra.	Vulneración de los derechos a la propiedad, al trabajo y a las necesidades básicas.
Grupos alzados en armas	Desestabilización del país, secuestros, asesinatos y violación de los derechos humanos.
El narcotráfico	Financiamiento de las organizaciones criminales, dominio regional y asesinatos.
Concentración de capital y poderes económicos y políticos	Aumento de las brechas sociales, hambre y desigualdad
Corrupción estatal	Deterioro de los programas sociales

Nota 4 Elaboración propia (2022)

1.1.2. El proceso educativo de los seminaristas fundamentado en el currículo, la pedagogía integral y las responsabilidades evangelizadoras de los sacerdotes en Colombia.

La investigación centró su interés por indagar el proceso educativo de los seminaristas en los SMA, el aumento y persistencia de la violencia en Colombia y la labor de la IC a través del ejercicio profesional de sus seminaristas que han transitado por una formación configuradora en ocho (8) años de estudios profesionales, para ejercer su labor evangelizadora y pastoral con

especial responsabilidad en la predicación de una acción pedagógica enfocada en la búsqueda de la paz, la armonía y la coexistencia pacífica del ser y la sociedad.

De otro lado, de acuerdo con el DANE (2021), la población actual de Colombia es de 48.258.494 millones de habitantes, de los cuales el 78.2 % profesan la fe católica (DANE, 2021). Estos últimos son asistidos por: seminaristas, diáconos, religiosos, religiosas, sacerdotes y obispos, que tienen como misión proclamar el “Evangelio de la paz” (CEE, 2011, p. 1955) y

orientar un discurso de paz y armonía a partir de la pedagogía de la palabra y las acciones evangelizadoras y pastorales.

Para el ejercicio de la acción evangelizadora y pastoral a través del desarrollo de las competencias profesionales de los obispos, sacerdotes, diáconos y religiosos, en Colombia se ha identificado que existen: 14 Arquidiócesis, 52 Diócesis y 10 Vicariatos Apostólicos (CEC, 2016) que realizan su ejercicio evangelizador en 4.214 Parroquias y para esta labor hay formados y reconocidos 6.725 sacerdotes (Anuario Vaticano, 2021). También hay 51 Seminarios Mayores Diocesanos -SMD-, 83 Seminarios Mayores de Comunidades Religiosas-SMR- y 2.795 seminaristas (CEC, 2021). Los agentes de pastoral: diáconos, religiosos, sacerdotes y obispos hacen ejercicio profesional de evangelización enseñando el evangelio de la paz, por medio de la pedagogía de la palabra, la acción evangelizadora y pastoral, a fin de mitigar la violencia.

Para el propósito de esta investigación, solamente se analizó y documentó el proceso educativo de los seminaristas formados en los SMA, desde el currículo, la pedagogía y las competencias profesionales traslapadas a las prácticas evangelizadoras y pastorales. La definición de esta población objeto para la presente investigación se dio por mi formación profesional en una de estas instituciones eclesíásticas, por la distribución geográfica en el país de los SMA como se

observa en la tabla tres y por las responsabilidades de los seminaristas en el ejercicio profesional, evangelizador y pastoral para el fortalecimiento de la paz y la mitigación de la violencia.

Tabla 3

Seminarios Mayores Arquidiocesanos de Colombia.

Arquidiócesis	Seminario	Año de Fundación
Bogotá	Seminario Mayor San José	1581
Popayán	Seminario Mayor San José	1611
Cartagena	Seminario Provincial San Carlos Borromeo	1774
Santa fe de Antioquia	Seminario Mayor Santo Tomás de Aquino	1830
Medellín	Seminario Mayor del Sagrado Corazón de Jesús	1830
Nueva pamplona	Seminario Mayor Santo Tomás de Aquino	1843
Tunja	Seminario Conciliar San José	1881
Manizales	Seminario Mayor Nuestra Señora del Rosario	1901
Ibagué	Seminario María Inmaculada	1903
Cali	Seminario Mayor San Pedro Apóstol	1912
Florencia	Seminario San José	1965
Barranquilla	Seminario Juan XXIII	1966
Bucaramanga	Seminario Mayor Arquidiocesano	1971
Villavicencio	Seminario Nuestra Señora del Carmen	1993

Nota 5 Elaboración propia (2022)

Los seminaristas tienen la responsabilidad de orientar sus prácticas evangelizadoras y pastorales en la búsqueda de la paz por medio de la predicación con un discurso que invite al diálogo, la unidad, la justicia, la equidad, al bien común, la subsidiariedad, la solidaridad, al cuidado de la vida, la dignidad humana, al respeto, al amor, al perdón, la reconciliación, la convivencia, la libertad y la paz. El contenido de este discurso evangelizador y pastoral se ha proclamado y se sigue proclamando en las 4.214 Parroquias de la IC colombiana distribuidas en los 1.103 municipios del país (DANE, 2022). En este sentido, se tensionó las competencias profesionales de los discípulos de los SMA en relación con la persistencia de la violencia en Colombia y el aumento del asesinato de líderes sociales.

Este contexto, motivó varios vacíos e interrogantes ¿Qué pasó con el discurso conciliador

por parte de los estudiantes de los SMA con respecto a la búsqueda de la paz?, ¿Las competencias profesionales son pertinentes para responder a la evangelización y a la pastoral de lo social en la edificación de la paz?, ¿Cómo el proceso y la pedagogía de los seminaristas están aportando en las prácticas pedagógicas para la paz como derecho constitutivo?

El currículo

El proceso educativo en el SMA está organizado por cuatro ciclos a saber: El propedéutico, el filosófico, el teológico y el pastoral. El proceso de formación del futuro sacerdote tiene un tiempo mínimo de formación de ocho años.

Los planes de estudios de Filosofía y Teología están estructurados sobre dos tipos de núcleos: los articuladores que le dan secuencia y unidad al proceso de construcción académica y los epistémicos, que definen los procesos de construcción del pensamiento. (CEC, 2020, p. 42) El currículo de los SM está fundamentado en las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral que son la columna vertebral e hilo conductor de dicho proceso, además, durante la formación de los seminaristas convergen los agentes protagonistas de la formación entre los que se destacan: el Obispo diocesano, el presbítero, el equipo formador, el seminarista, los profesores, la familia, la mujer, la parroquia y otras realidades eclesiales (CEC, 2020, pp. 65-69). En la tabla 4, se avizora la malla curricular de la formación de los seminaristas.

Tabla 4**Plan de estudios y de formación de los seminaristas en los SMA en Colombia**

Etapa	Semestre	Núcleo articulador	Pregunta orientadora
Propedéutica	1	Kerigma Seguimiento	
	2	Comunión Misión	
Filosófica o Discipular	1	Conocimiento y sociedad	¿Cuál es la relación del hombre/discípulo con el conocimiento y la sociedad?
	2	El Ser y el Cosmos	¿Cuál es la relación del hombre/discípulo con el mundo?
	3	El hombre	¿Cuál es la relación del hombre/discípulo consigo mismo y con los demás?
	4	Dios. (Cátedra de la paz) 2 H. S	¿Cuál es la relación del hombre/discípulo con Dios?
Teológica o Configuradora	1	Identidad de la teología	¿Cuál es la naturaleza de la Teología, su identidad y propósito?
	2	Contexto del quehacer teológico: Universo-mundo	¿Cuáles son los grandes contextos en los que se ubica el quehacer teológico?
	3	El objeto del quehacer teológico: El reinado de Dios	Si el reinado de Dios constituye el proyecto de Jesús, ¿en qué sentido se convierte en el objeto del quehacer teológico?
	4	El sujeto del quehacer teológico: Personas y comunidades	¿Quiénes son los sujetos de la reflexión teológica?
	5	El sujeto garante del quehacer teológico: La Iglesia local	¿Cuál es lugar y la función de las Iglesias locales o particulares en la evangelización y en la reflexión teológica?
	6	Praxis evangelizadora I: Comunidades eclesiales, escenarios de la evangelización.	¿Cuáles son los escenarios eclesiales propios para la praxis evangelizadora para que incidan en el contexto sociocultural?
	7	Praxis evangelizadora II: Servicios y servidores.	¿Cuáles son los servicios más conocidos para llevar adelante la praxis evangelizadora y cuáles las modalidades de servidores (ministerios) de los mismos en una Iglesia local o particular?
	8	Praxis evangelizadora III: Organización Diocesana “ad intra” y “ad extra”	¿Cuáles son las estructuras “ad intra” y “ad extra” que configuran la organicidad de una Iglesia local para asegurar la participación de todos en la praxis

			evangelizadora en una “Iglesia local en salida”?
Pastoral	o	1	Praxis evangelizadora
síntesis		2	Praxis evangelizadora
vocacional			

Nota 6 Elaboración propia (2022) basado en la (CEC, 2020, pp. 70- 100).

Tabla 5 Plan de Estudios de la Etapa Propedéutica

PROPEDEÚTICO		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ITINERARIO					
FORMATIVO					
(Inspirado en el Documento de Aparecida No. 278)		Núcleo I: kerigma	Núcleo II: seguimiento	Núcleo III: comunión	Núcleo IV: misión
		Iniciación a la Sagrada Escritura: kerigma	Iniciación a la Sagrada Escritura: seguimiento	Iniciación a la Sagrada Escritura: comunión	Iniciación a la Sagrada Escritura: misión
		Iniciación a la Hagiografía: Kerigma	Iniciación a la Hagiografía: seguimiento	Iniciación a la Hagiografía: comunión	Iniciación a la Hagiografía: misión
		Iniciación al <i>catecismo de la Iglesia católica I</i> : kerigma	Iniciación al <i>catecismo de la Iglesia católica II</i> : seguimiento	Iniciación al <i>Magisterio del Concilio Vaticano II y pontificio</i> : comunión	Iniciación al <i>Magisterio Latinoamericano</i> : misión
Proceso formativo Experiencial		Iniciación a la liturgia : Bautismo	Iniciación a la liturgia : Confirmación	Iniciación a la liturgia : Eucaristía	Iniciación a la liturgia : Mistagogia
Al comenzar el proceso formativo: en celebración festiva se entrega a nombre de la Iglesia los dos textos básicos para un proceso cristiano: Biblia y Catecismo.		Proyecto de vida: antropología (identificación de los signos de madurez humana, afectiva, sexual)	Proyecto de vida: identidad (reconocimiento y conversión de su historia personal)	Proyecto de vida: alteridad (madurez en sus relaciones interpersonales)	Proyecto de vida: Vocación (identificación de sus capacidades humanas y espirituales para continuar el camino formativo)
		Momento celebrativo:	Momento celebrativo:	Momento celebrativo:	Momento celebrativo:
		<ul style="list-style-type: none"> Retiro: para renovar los compromisos bautismales. Entrega de albas. 	<ul style="list-style-type: none"> Retiro: para renovar la confirmación. Entrega del Credo. 	<ul style="list-style-type: none"> Retiro: para asumir la Eucaristía como fuente y culmen de la vida cristiana. Entrega del Padre nuestro. 	<ul style="list-style-type: none"> Retiro: para integrar la acción misionera del proceso evangelizador. Celebración de envío misionero (para toda la vida, bautizados y enviados)

CURSOS

Nota 7 Información tomada de CEC (2020, p. 77)

Tabla 6 Plan de Estudios de la Etapa Discipular

Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	
Núcleos ARTICULADORES	CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD	EL SER Y EL COSMOS	HOMBRE	DIOS	
ÁREAS EPISTÉMICAS	REA HISTÓRICA ANALÍTICA	Historia de la Filosofía antigua (3 H) medieval	Historia de la Filosofía (3 H)	Historia de la Filosofía moderna (3 H)	Historia de la Filosofía contemporánea (4 H)
	ÁREA SISTEMÁTICA	Introducción a la Filosofía (2 H)*	Metafísica (3 H)	Ética (3 H)	Teodicea y Filosofía de la religión (3 H)
		Lógica (3 H)	Cosmología (3 H)	Antropología filosófica (3 H)	Síntesis filosófica (3 H)
		Epistemología (3 H)	Filosofía de la estética (2 H)	Filosofía Política (2 H)	
	ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN E INTERPRETACIÓN	Pedagogía general (2 H)	Metodología de la investigación (2 H)	Psicología General (2 H)	Sociología general (2 H)
		Latin I (2 H)	Latin II (2 H)	Griego I (2 H)	Comunicación Social (2 H)
		Lengua moderna III (2 H)	Lengua moderna IV (2 H)	Lengua moderna V (2 H)	Griego II (2 H)
					Cátedra de la paz (2 H)
	ÁREA BÍBLICA DISCIPULAR	Propedéutica Bíblica (2 H)	Introducción al Antiguo y Nuevo Testamento (2H)	Historia de la salvación (2 h)	El discipulado en la Sagrada Escritura (2H)
	TOTAL HORAS	19	19	19	20

Nota 8 Información tomada de CEC (2020, p. 86)

Tabla 7 Plan de Estudios de la Etapa Configuradora

NÚCLEOS ARTICULADORES		Identidad de la Teología		Contexto del quehacer teológico: Universo y Mundo		Objeto del quehacer teológico: Reinado de Dios		Sujetos del quehacer teológico: Personas y Comunidades		Sujeto Garante del quehacer teológico: Iglesia Local		Praxis Evangelizadora I: Comunidades eclesiales escenarios de la evangelización		Praxis Evangelizadora II: Servicios y Servidores		Praxis Evangelizadora III: Organización Diocesana ad intra y ad extra		
Núcleos epistémicos	Áreas	PRIMER SEMESTRE	CA	SEGUNDO SEMESTRE	CA	TERCER SEMESTRE	CA	CUARTO SEMESTRE	CA	QUINTO SEMESTRE	CA	SEXTO SEMESTRE	CA	SÉPTIMO SEMESTRE	CA	OCTAVO SEMESTRE	CA	
Histórico-Analítico	Histórica	Historia de la Iglesia Antigua	2			Historia de la Iglesia	2	Historia de la Iglesia Moderna y contemporánea	2	Historia de la Iglesia Latinoamericana y Colombiana	2							
		Introducción a la Teología	2	Teología fundamental	3	Cristología	3	Misterio de Dios: Uno y Trino	3	Eclesiología	3	Escatología	2	Teología Espiritual y consejería	3	Síntesis Teológica	3	
ILUMINATIVO TEOLÓGICO	Bíblica	Pentateuco	3	Libros históricos	3	Profetas	3	Sin										
		Hebreo	3	Salomos y Sapienciales	3	Sinópticos I	3	ópticos II y Hechos de los Apóstoles	3	bra paulina	3	bra Joánica	3	A pocalipsis y otros escritos del NT	3	Síntesis bíblica	3	
Interpretativo - investigativo	Discernimiento evangélico	Métodos teológicos	2	Estudio de contexto y métodos pastorales	2	Métodos exegéticos	2	Seminario Teología y hermenéutica	2	Seminario reflexión crítica de la praxis	2	Investigar en Teología	2	Trabajo de investigación I	2	Trabajo de investigación II	2	
		Moral	2	Moral virtudes	2			Moral de la vida	3	Moral sexual	2	Moral Social	2	Síntesis de Moral	2			
PROYECTIVO PASTORAL	Derecho Canónico									Derecho Canónico Normas generales	3	Derecho Canónico II: Pueblo de Dios y función de enseñar	3	Derecho Canónico III: función de santificar	3	Derecho Canónico IV: Bienes, sanciones y procesos	3	
		Liturgia	3	Sacramentología	2	Sacramento Bautismo y de la Confirmación	3	Sacramento de la Reconciliación y de la Unción	2	Sacramento de la Eucaristía	3	Sacramento del Matrimonio	2	Sacramento del Orden	2	Teología y Pastoral de la iniciación cristiana	2	
	vangelización misionera	1	Espiritualidad de comunión y misión	2	Diálogo fe, ciencia y cultura	2	Misionología I: Presencia y valores del Reino de Dios	2	Misionología II: Discípulos y comunidades misioneras.	2	Procesos diocesanos de evangelización	2	Vida consagrada y laicado	2	Homilética	2	Administración y Gestión Diocesana y Parroquial*	2
CRÉDITOS POR PERÍODO	150 créditos		18		18		20		20		20		18		17		14	

Nota 9 Información tomada de CEC (2020, p. 10).

La pedagogía en los SMA

En el proceso formativo de los seminaristas en los SMA, la pedagogía integral ocupa un puesto fundamental en cuanto que está enfocada en el ser humano, es decir, que todas las dimensiones del hombre son esenciales en el proceso formativo. La pedagogía es coherente con el currículo en cuanto que está centrada en las cuatro dimensiones del proceso de formación de los sacerdotes que se realiza en la dimensión humana, espiritual, intelectual y pastoral. Para conseguir esta finalidad, es necesario consultar el numeral 92 “optar por un modelo pedagógico integral” (Congregación del Clero, 2016, p. 43). La formación integral según el pensamiento tomista tiene como finalidad ayudar a desarrollar todas las dimensiones de la persona con el propósito de lograr el perfeccionamiento del hombre, a fin de avanzar en la realización de su ser racional y espiritual para llegar a ser virtuoso y feliz (López Guzmán, 2009). De igual manera, la propuesta pedagógica tiene como base la pedagogía de la pregunta que, de acuerdo con Freire (2013), la sitúa en un horizonte de conversación, intercambio y reconocimiento de otras voces, esta pedagogía permite abrir diálogo y apertura al “otro” para expresar las inquietudes y curiosidades.

La metodología que se sigue en el proceso educativo en los SMA se identifica por su creatividad e innovación, orienta al estudiante a reflexionar sobre los contenidos y su aplicación en contextos concretos. La metodología que caracteriza los procedimientos epistemológicos está fundamentada no solo para aprender contenidos, sino, ante todo, en reflexionar y saber construir un pensamiento “abierto, crítico, creativo, investigativo y propositivo” (CEC, 2020, p.73) y el enfoque que se sigue en el proceso de formación en los SM es “hermenéutico bíblico” (CEC, 2020, p. 71).

Las Competencias profesionales y responsabilidades de la misión sacerdotal y evangelizadora de los seminaristas.

Las prácticas pedagógicas, evangelizadoras y pastorales de los seminaristas requieren de conocimiento, capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes, actitudes y valores con el fin de aportar con pertinencia al derecho constitutivo de la paz en Colombia y cooperar en la educación de los sujetos de pastoral en las competencias para la paz. Según la investigación de Swinnen Sardón et al. (2018), presentan un perfil por competencias del sacerdote diocesano: “vocación de servicio, vida interior, compromiso con el apostolado, comunicación eficaz, obediencia, integridad, con el ejemplo, formación permanente, determinación, adaptabilidad, fraternidad sacerdotal, conocimiento del entorno, iniciativa, planificación y organización” (pp. 17- 18).

La misión del sacerdote en su quehacer pastoral en Colombia es fortalecer la comunión eclesial, promover los valores cristianos y la transformación social. La dimensión para la evangelización de lo social tiene el siguiente objetivo fomentar el crecimiento integral del ser humano con el propósito de posibilitar la búsqueda y la construcción de la paz y la reconciliación (CEC, 2016).

La misión del sacerdote es proclamar el “Evangelio de la paz” (CEE, 2011, p. 1955). La evangelización según Francisco (2013), tiene como objetivo ayudar al crecimiento integral del ser humano, educar en la búsqueda del bien común y en la construcción de la paz, por medio del diálogo como elemento esencial para la transformación personal y social. La finalidad del diálogo en las prácticas pedagógicas, evangelizadoras y pastorales del futuro sacerdote

tiene como propósito salir al encuentro con el “otro”, reconocer los puntos de convergencia y abrir puertas con el propósito de buscar acuerdos y consensos con el propósito de construir y consolidar el derecho constitutivo de la paz a fin de mitigar el flagelo de la violencia.

1.1.3. La paz como derecho constitutivo para mitigar la violencia, analizada desde los órganos constitucionales, organismos internacionales y plan del desarrollo del gobierno y políticas educativas.

Para el desarrollo de este acápite, se partió del análisis de la Carta Magna colombiana de 1991, haciendo la salvedad, que esta mirada no sienta sus bases solamente en la CPC, sino también, desde la paz observada en la Corte Constitucional Colombiana, la paz en los Organismos Internacionales, la paz con legalidad y la paz en las políticas educativas colombianas de educación superior y la paz en el proceso educativo de los seminaristas, para resolver la contradicción de la persistencia de la violencia en Colombia.

La paz como derecho constitutivo observada desde el texto de la CPC, hace alusión a la paz en diferentes artículos y bajo distintas miradas. La Carta superior presenta la paz como un valor, un derecho y un deber constitucional (Constitución Política de Colombia, 1991, arts. 22, 95).

La alta Corporación colombiana ha realizado varios pronunciamientos relacionados con el derecho de la paz para delimitar, enriquecer y custodiar el derecho constitutivo de los colombianos. Se avizora a través de las sentencias, la importancia que ocupa la paz en el ordenamiento jurídico nacional, en concordancia con los organismos internacionales que cooperan con el Estado colombiano y que tienen como objetivo trabajar por la búsqueda y el mantenimiento

de la paz en el mundo.

La paz ha sido y sigue siendo un tema central en los organismos internacionales como se observa en la Organización de las Naciones Unidas-ONU- que tiene el propósito trabajar por la paz. La paz con legalidad es el fundamento de la política actual del Estado colombiano e involucra las instituciones estatales con el objetivo de buscar estrategias a fin de contrarrestar todas las formas de violencia, se edifica teniendo como base la seguridad y la justicia. La ley 30, de 1992 tiene dentro de sus objetivos trabajar por la formación integral y solucionar las necesidades del país.

Tabla 8

Marco legal de la paz como derecho constitutivo en Colombia

La paz en la CPC es:	Un valor y principio (CPC, 1991, p. 1). “Un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (CPC, 1991, art.22). “Propender al logro y mantenimiento de la paz” (CPC, 1991, art. 95).
La paz en la Corte Constitucional	La paz constituye: un fin de la comunidad internacional y de Colombia, es un derecho colectivo y un derecho subjetivo del ser humano. Todo colombiano tiene el deber de trabajar y aportar en la búsqueda y mantenimiento de la paz. Sentencia C-160-17 (2017).
La paz en los organismos internacionales	La ONU tiene como objetivo trabajar por la búsqueda, mantenimiento y consolidación de la paz a través de la amistad y la colaboración para resolver los problemas globales y lograr los propósitos comunes (Carta de las Naciones Unidas, 1945). La UNESCO tiene como objetivo fortalecer la paz a través de la educación para la Justicia y la libertad “Puesto que las guerras nacen en las mentes de los hombres, es en la mente de los hombres donde debe erigirse los baluartes de la paz” (Unesco, 1945, art, 1). La carta de los Derechos humanos centra la mirada en la persona, en su dignidad y todos los derechos que se desprenden de las libertades fundamentales (DUDH, 1948).
Paz con legalidad	Según Duque Márquez (2018), “La paz se construye con legalidad y la legalidad se construye con seguridad y justicia” (P. 3).
La paz en las- PEC- educación Superior. Ley 30, 1992	La educación superior tiene como objetivo promover la formación integral y solucionar las necesidades del país. (Ley 30, 1992, art. 6) No menciona la paz ni educar para la paz.

Nota 10 Elaboración propia (2022)

1.2. Formulación del problema de investigación

El diálogo desarrollado a partir de los elementos convocados para la fundamentación del problema de la indagación se focalizó en analizar la efectividad del desarrollo educativo de los

seminaristas en los SMA, sus prácticas pedagógicas y el progreso de sus competencias profesionales, sospechando que quizás exista un vacío que limitan su misión en la búsqueda de la paz como derecho constitutivo que ayude a mitigar la violencia en Colombia. De otro lado, de acuerdo con las cifras anteriores reportadas, el DANE (2021), indica que en Colombia hay 48.258.494 millones de habitantes, de esta población el 78,2 % profesan la fe católica, es decir, 37.738.143 personas (DANE, 2021). Para acompañar la fe católica hay formados 6.725 profesionales como sacerdotes, que realizan su ejercicio evangelizador en los temas convocados en 4.214 parroquias (Anuario Pontificio, 2021) y/o espacios físicos, sin tener en cuenta los ejercicios evangelizadores y pastorales que se realizan en otros espacios comunitarios. Se suma a lo anterior, las acciones puntuales que sobre este propósito desde el año de 1987 realiza la IC en una actividad denominada “La Semana por la Paz”. Para el año 2022, esta acción se ha promulgado con el tema “Territorios en Movimientos por la paz”. Todo lo anterior, fundamentó y motivó la pregunta medular de esta investigación la cual se definió de la siguiente manera:

¿Cómo el proceso educativo de los seminaristas de la Iglesia Católica y sus competencias profesionales aportan a la mitigación de la violencia en Colombia y a la preservación del derecho constitutivo de la paz?

1.3. Objetivos

Los objetivos propuestos para la indagación se relacionaron con los elementos convocados en el contexto del problema, buscando a través de ellos dar respuesta a la pregunta orientadora.

1.3.1. Objetivo General

Categorizar el proceso educativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA-, el ejercicio de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras, para evidenciar los aportes a la paz como derecho constitutivo y a la mitigación de la violencia en Colombia.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Analizar el proceso educativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- y sus desarrollos curriculares y pedagógicos para evidenciar los aportes a la paz como derecho constitutivo en Colombia.
2. Interpretar el desarrollo de las prácticas pedagógicas y evangelizadoras de los seminaristas formados en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA-, frente a la paz y la violencia en Colombia.
3. Aportar lineamientos pedagógicos al proceso de formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos, para cooperar con el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de violencia en Colombia.

1.3. Justificación

Esta investigación surgió por el interés de contribuir al proceso de formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos en el ejercicio de sus competencias profesionales, prácticas evangelizadoras a fin de aportar a la paz como derecho constitutivo y a la mitigación de la violencia en Colombia.

El Concilio Vaticano II – CV II- (1965), fue el acontecimiento más importante de la Iglesia Católica del siglo XX (se han celebrado 21 concilios en su historia), se caracterizó por ser un concilio pastoral y por la apertura de la Iglesia al mundo actual, en este sentido, a través de la Constitución *Gaudium et Spes*-GS-, Pablo VI (1965 a), sostiene, la Iglesia proclama: “la dignidad de la persona” (p. 18), “los derechos del hombre” (p. 19), “la libertad” (p. 30), “la justicia y la equidad” (p. 34), “el fomento de la paz” (p. 41), “el diálogo entre todos hombres” (p. 48).

En este contexto de renovación litúrgica y pastoral el CVII, ha focalizado la mirada en los SM que son instituciones eclesiásticas de educación superior cuyo objetivo es formar los futuros sacerdotes. Así las cosas, por medio del decreto *Optatum Totius*- OT- Pablo VI (1965 b), afirma, “los Seminarios Mayores son necesarios para la formación sacerdotal” (p. 2) y declara algunos principios sobre el proceso de formación de los seminaristas. En este orden de ideas, la Congregación para la Educación Católica, promulgó la RFIS (1970), en coherencia con la mentalidad del CVII y a la vez responde a la claridad, universalidad y actualidad de la formación sacerdotal. En la misma línea, la Congregación para la Educación Católica, actualizó la RFIS (1985), de acuerdo con las orientaciones del nuevo Código de Derecho Canónico (1983). En concordancia con las exigencias del mundo actual, la Congregación para el Clero divulgó la nueva RFIS (2016), cuyo objetivo es “describir el proceso formativo de los sacerdotes, desde los años del seminario” (p. 4).

En este marco, la CEC, promulgó las Normas Básicas para la Formación en los Seminarios Mayores de Colombia (1997), en el mismo sentido y en coherencia con los lineamientos del Concilio y demás documentos del magisterio la CEC (2020), publicó la RN, con el objetivo de describir el proceso de formación de los seminaristas confrontándolos con los múltiples contextos colombianos y sus realidades, enfatizando en la importancia de la EpP de los seminaristas en

la formación a fin de responder con pertinencia a la mitigación de la violencia.

De igual forma, el objetivo de la Iglesia es anunciar el “Evangelio de la paz” (CEE, 2011, p. 1955), en consecuencia, Juan XXIII (1963), presenta “la verdad, la justicia, el amor y la libertad” (p.1), como pilares y valores fundamentales para construir la paz; en este contexto, el 1 de enero de 1968, instituyó el “día de la paz”. Desde entonces, esta jornada se ha orientado con un mensaje dirigido al mundo con el propósito de consolidar la paz. A la fecha, se han promulgado 54 mensajes y cuatro de ellos han sido dirigidos a la EpP. Estos recados fueron: 1. Pablo VI (1970). “Educar para la paz a través de la reconciliación”, 2. Juan Pablo II (1979). “Para lograr la paz, educar a la paz”, 3. Juan Pablo II (2004). “Un compromiso siempre actual: educar a la paz”, y 4. Benedicto XVI (2012). “Educar a los jóvenes en la justicia y la paz”.

La IC reconoce a la educación como una herramienta medular para consolidar la paz y la ha convocado a fin de consolidar su misión evangelizadora. En este orden, el objetivo de la educación es incidir en la formación integral del hombre, en este contexto, afirma Cerdas Agüero (2015), educar es un modo de incidir en las personas, instituciones, estructuras, sociedad y factores que provocan la violencia, es una acción intencionada que tiene como propósito intervenir para que las personas se reconozcan como agentes de cambio. A sí las cosas, la investigación es válida porque está centrada en el proceso educativo de los estudiantes en los SMA, cuyo objetivo es incidir en la educación integral de los futuros sacerdotes para que a través de la pedagogía y sus prácticas evangelizadoras y pastorales promuevan el desarrollo integral y la transformación social. En este contexto, Paz Abril (2007), por medio del pilar de la educación “aprender para el cambio, aprender a transformar” (p.29)., ofrece elementos fundamentales a fin de enriquecer el proceso educativo de los seminaristas y sus competencias profesionales, con el

propósito de mitigar la violencia y aportar al derecho constitutivo de la paz.

El proceso educativo de los seminaristas en los SMA sigue la pedagogía integral, en este sentido, Martínez (2004), fundamentado en el pensamiento tomasino sostiene, la pedagogía integral tiene como objetivo “promover a la prole hasta el estado perfecto del hombre en cuanto ser humano, que es el estado de virtud” (p.78). La formación de los seminaristas en el contexto de la integralidad está fundamentada en las dimensiones: humana, académica, espiritual y pastoral, con un enfoque hermenéutico centrado en los evangelios. La investigación es útil porque aporta al “modelo pedagógico integral” (Congregación para el Clero, 2016, p. 43) propuesto para el proceso educativo de los SMA.

Para el cumplimiento de estos propósitos, los seminaristas realizan su ejercicio evangelizador en 4214 Parroquias (Anuario Pontificio, 2021) presentes en 1.103 municipios del país (DANE, 2021), pues, el 78.2% de los colombianos profesan la fe católica (DANE, 2021). Para atender la fe católica de los colombianos, los mandatos antes señalados, indican que las prácticas pedagógicas, evangelizadoras, junto con la misión del sacerdote desde la dimensión social, de promover el desarrollo humano integral, fortalecer la justicia social, trabajar por el fortalecimiento del bien común, la consolidación de la paz y la cohesión social. En este orden de ideas, es visible la incidencia de la-IC- en Colombia, por lo que se esperarían aportes más contundentes en la pedagogía para la búsqueda, construcción y fortalecimiento de la paz. El proceso educativo de los seminaristas en los SMA debe enfocarse en formarlos como arquitectos, constructores, defensores y promotores de la paz, con el propósito de aportar a la mitigación de la violencia.

Sin embargo, en contravía con lo señalado junto con las acciones gubernamentales y de

diferentes estamentos públicos y privados, la violencia en Colombia no da tregua y las cifras de la Unidad Nacional de Víctimas van en aumento, con cifras sin límites y en paralelo las fuerzas políticas y sociales están cada vez más polarizadas causando efectos nefastos a la sociedad, con un claro desacato al derecho constitutivo de la paz.

La mirada de la trasgresión al derecho constitutivo de paz en Colombia, si se observa desde la Constitución Política de Colombia CPC es legítima, pues el capítulo V sobre los deberes y obligaciones se observa los compromisos de los colombianos de “propender al logro y mantenimiento de la paz” (CPC, 1991, arti. 95, núm., 6).

La Iglesia en relación con la persistencia de la violencia en el país, ha trabajado, trabaja y trabajará por la búsqueda, la construcción y el fortalecimiento de la paz en coherencia con su ser. En concordancia con la misión, no ha permanecido indiferente, por el contrario, ha reflexionado sobre el proceso educativo de los seminaristas en los SMA en relación con la EpP y ha creado la cátedra de la paz (CEC, 2020, p. 84) con la finalidad de responder adecuadamente al mandato constitucional y bíblico de “Proclamar el Evangelio de la paz” y de su acción evangelizadora y pastoral en el ámbito social, cuyo objetivo es “fomentar el desarrollo humano integral, solidario y sostenible, posibilitar la construcción de la paz y la reconciliación (CEC, 2016, p.1).

Los Organismos Internacionales, la CPC y la IC de acuerdo con su competencia y misión ofrecen elementos orientadores a fin de consolidar la paz.

Uno de los puntos de convergencia para lograr dicho propósito es la educación, en este sentido Amar (2020), afirma “la educación del siglo XXI para que sea de calidad necesita del enfoque de la educación para la paz”- (p. 59). Para responder a este propósito, la investigación se propuso como objetivo identificar los aportes del proceso educativo de los seminaristas al derecho constitutivo de la paz.

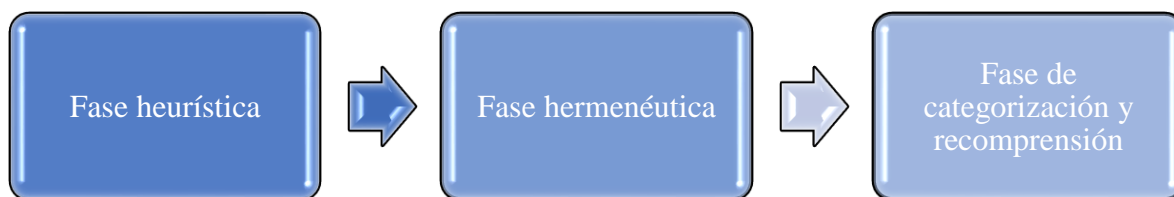
Todo lo expuesto, justifica la validez de la investigación que se enfoca en responder al mandato constitucional de “propender al logro y mantenimiento de la paz” (CPC, 1991, art. 95), junto con la CEC (2020), para fortalecer la pedagogía y las prácticas pedagógicas de los seminaristas a fin de buscar y consolidar la paz, la razón fundamental es el aumento y persistencia de la violencia en Colombia. Frente a esta situación de degradación de la vida del hombre, la IC no es indiferente, por el contrario, a través de las prácticas evangelizadoras, continúa consolidando el proceso educativo en los SM, para empoderar a los seminaristas a través de las competencias profesionales con el objetivo de aportar desde la educación, la pedagogía, las prácticas evangelizadoras a la mitigación de la violencia y el fortalecimiento de la paz. La investigación titulada “El proceso educativo de los seminaristas y su aporte a la paz como derecho constitutivo y la violencia en Colombia” es original, novedosa y pertinente.

Capítulo 2. Estado del Arte

2.1. Fases del Estado del Arte

El estado del arte es para Guevara Patiño (2016), “una categoría central y deductiva que se aborda y se propone como estrategia metodológica para el análisis crítico de las dimensiones política, epistemológica y pedagógica de la producción investigación en evaluación del aprendizaje” (p.166). Esta investigación siguió las fases metodológicas propuestas por dicho autor: en primer lugar, la fase heurística, que tiene como propósito la búsqueda, la recopilación y la organización de un inventario de fuentes de información, a través de las herramientas de investigación, para revisar la producción científica del tema relacionado con la indagación; en segundo lugar, la fase hermenéutica, tiene como objetivo clasificar, analizar, interpretar y sistematizar la información y en tercer lugar, la fase de categorización y recomprensión se desarrolló la clasificación y se avanzó en el entendimiento del fenómeno. El objetivo de esta fase es encontrar fortalezas, vacíos y tendencias en las investigaciones con respecto al tema, con el propósito de direccionar la indagación en curso.

Figura 3 Fases de la investigación.



Nota 11 Elaboración propia (2022), basado en Guevara Patiño (2016).

Se desarrolló en primer lugar, la fase *heurística*, por medio de un barrido bibliográfico especializado en bases de datos que se relacionaron, junto con el número de documentos concernientes, con el objetivo de compilar, sistematizar y analizar las publicaciones e investigaciones sobre el proceso educativo, la pedagogía y sus prácticas pedagógicas de los seminaristas de los SMA y su aporte al derecho constitutivo de la paz en Colombia.

El intervalo específico de búsqueda osciló entre el año 2015 al año 2022 por los siguientes criterios:

1. La firma del acuerdo de paz, entre el Estado colombiano y la FARC (2016), con “el propósito de poner fin de una vez y para siempre a los ciclos históricos de violencia y sentar las bases de la paz” (p. 6).

2. La publicación por parte de la Congregación para el Clero de la RFIS (2016), cuya finalidad es “describir el proceso formativo de los sacerdotes desde los años del seminario, a partir de cuatro notas características de la formación, que es presentada como única, integral, comunitaria y misionera” (Congregación para el Clero, 2016, p. 4)., dicho documento, invita a los SMD incluir en la malla curricular la enseñanza de los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia (Congregación para el Clero, 2016, p. 72).

3. La promulgación por parte de la CEC de la Nueva RN (2020), cuyo objetivo es describir el proceso educativo de los seminaristas en los SM de Colombia, a partir de las cuatro características de la formación: “única, integral, comunitaria y misionera” (CEC, 2020, p. 16). En concordancia con lo expuesto sobre el intervalo específico de búsqueda, se realizó el rastreo de la información relacionada con el proceso de formación de los seminaristas y el aporte a la paz como derecho constitutivo encontrándose las publicaciones que se relacionan a continuación.

Tabla 9**Herramientas de investigación.**

Herramientas de Investigación	Publicaciones
Dialnet	3
Google Académico	30
Redalyc	1
Scielo	1
Scopus	1

Nota 12 Elaboración propia (2022)

Una vez se realizó la exploración bibliográfica en las bases de datos en mención se pasó al segundo paso, es decir, a la fase *hermenéutica*, con el objetivo de clasificar, sistematizar y analizar la información. Se observó que el proceso de educación de los seminaristas en los SMA ha sido poco investigado, en consecuencia, no se encontró ninguna tesis doctoral a la fecha que haya indagado sobre el proceso educativo de los seminaristas en los SMA y los aportes al derecho constitutivo de la paz en Colombia.

2.2. Categorías de búsqueda

2.2.1. Proceso educativo de los seminaristas en los SMA

Teniendo como base las herramientas de investigación se realizó un rastreo documental y se encontró la información que se relaciona a continuación:

En Venezuela, una tesis de maestría en educación de Gómez Delgado (2018), titulada “Entramado vivencial en la educación académica universitaria del seminarista católico venezolano”. El propósito de la indagación es comprender el desarrollo de la educación universitaria del futuro sacerdote católico.

En Ecuador, se encontró la tesis de maestría de Ruíz Durán (2017), con el título “propuesta

curricular para la formación sacerdotal de dominicos en Ecuador”. El objetivo general de la investigación es validar un currículo integrando los estudios filosóficos y teológicos propios de la Orden de los Predicadores para la formación sacerdotal de los Dominicos.

En Madrid, España hay una tesina de Xinico Chuc (2018) titulada “la educación permanente del clero en la diócesis de Sololá-Chimaltenango”. El objetivo de la investigación es presentar la importancia y el fundamento de la educación permanente del sacerdote según el magisterio de la Iglesia.

En Brasil hay una investigación de Amorim de Paula y Medeiros do Nascimento (2018), titulada “Os significados da experiencia interna da formacao presbiteral: uma analise temática fenomenal”. El objetivo es observar y analizar la educación integral en las instituciones eclesíásticas dedicadas a la formación de los seminaristas.

En Colombia, hay una tesis de maestría de Villamarín Ibáñez (2019), titulada “propuesta de un diseño curricular para reformar el plan de estudios filosóficos del Seminario Mayor Arquidiocesano de Bucaramanga” (p.1). El propósito de la indagación es responder a los lineamientos de la Congregación para el clero (2016) y la CEC (2020), en lo referente al diseño curricular. Por su parte, se rastreó la investigación teológico-pastoral de Botia Aponte (2021), sobre la “fundamentación teológica y sistematización operativa de la pastoral presbiteral para las diócesis en América Latina”, se ha propuesto integrar sistemáticamente y presentar orgánicamente los fundamentos teológicos, los elementos estructurantes y los elementos operativos de la pastoral presbiteral diocesana para promoverla, organizarla y animarla en las diócesis de América Latina y el Caribe.

En el marco de la clasificación y análisis de las publicaciones, se observó que el proceso educativo de los Seminaristas ha sido más estudiado desde la teología que desde la educación como

se avizora en las siguientes publicaciones:

En España, Sevilla Jiménez (2016), ha publicado un artículo titulado, “la dimensión intelectual en la formación de los sacerdotes. Un comentario a la nueva Ratio”. La publicación se enfocó en la educación integral constante y actualizada de los seminaristas y Morata Moya (2019), ha publicado un artículo denominado “la dimensión humana en la formación del sacerdote futuro”. El objetivo de dicho artículo es presentar la dimensión humana como fundamento de toda la formación sacerdotal, promoviendo el desarrollo integral de la persona. En Italia, Zollner (2019), se publicó un artículo titulado, “formación de sacerdotes: evaluar el pasado, reflexionar sobre el presente, imaginar el futuro”. La publicación presentó la importancia de la educación de los maestros, la pedagogía personalizada y la instrucción permanente del presbítero.

En Argentina, Recondo (2017), ha publicado un artículo denominado, “Hacia un camino formativo renovado”. El estudio se centró en las cuatro dimensiones que caracterizan el proceso de formación según la RFIS (2016) y Araya (2017), hizo la siguiente publicación, “Aportes para un proyecto de formación inicial de Seminarios diocesanos según el don de la vocación presbiteral. Ratio Fundamental^{is} Institutionis Sacerdotalis”. El objetivo de dicha publicación es proponer una serie de indicadores, que son conductas observables que pueden ser evaluadas externamente de acuerdo con los siguientes criterios: Virtudes, objetivos, itinerarios, indicadores y medios. En Estados Unidos, Sanz Arozarena (2017), publicó el artículo titulado, “El seminario en la “Ratio Fundamental^{is}”. Hizo un estudio hermético del proceso de educación de los seminaristas según la RFIS (2016).

En Chile, Leal y Valdivieso (2020), han publicado el artículo “Tres elementos para una renovación de la práctica sacerdotal”, el objetivo de la publicación es observar de cerca la

experiencia sacerdotal y el modo como esta es vivida en el contexto actual de la comunidad eclesial chilena.

En Venezuela, se publicó un artículo de Gómez (2017), titulado, “formación académica del seminarista católico en la posmodernidad”, la finalidad del artículo fue explicar el valor y la pertinencia de la educación en los SMD en los contextos actuales. El seminarista debe superar diversos obstáculos a través de la adquisición de las nuevas habilidades cognitivas, reflexivas y sociales a fin de remodelar y edificar un perfil ético sólido en el ser, el sentir y el actuar con prudencia y moderación. Se avizora en la tabla 10, la síntesis de las publicaciones específicas sobre la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores.

Tabla 10

Publicaciones específicas sobre la formación en los Seminarios Mayores.

País	Publicación
Argentina	Dos artículos
Brasil	Una Investigación
Colombia	Tesis de Maestría en educación Una investigación
Chile	Un artículo
Ecuador	Tesis de Maestría en educación
España	Una tesis en derecho canónico Dos artículos
Estados Unidos	Un artículo
Italia	Un artículo
Venezuela	Tesis de Maestría en educación Un artículo

Nota 13 Elaboración propia (2022).

2.2.2. La paz como derecho constitutivo

En el proceso de búsqueda se transitó a otra categoría denominada la paz como derecho constitutivo. La génesis de las indagaciones sobre la paz se puede ubicar en el siglo IX antes de

Cristo, Cano Pérez (1998), hace un estudio de la paz en el Antiguo Testamento y presenta la paz en la lengua hebrea como algo completo y perfecto, es decir, como una obra concluida y como descanso, tranquilidad y silencio. La raíz fundamental de la paz en hebreo es ShaLaM como verbo significa “estar en paz”, “estar completo”, “estar acabado”, “estar sano y salvo”, “estar feliz”, “estar al colmo” y “pagar”. El término Shalom se encuentra 237 en el Antiguo Testamento y tiene doble significado de “paz” y “prosperidad”. Gamboa Suárez y Gómez Arévalo (2017), ubicaron los antecedentes de la EpP en la tradición oriental, con Majavira, fundador del jainismo que resalta la no violencia como el fundamento educativo del hombre. Posteriormente Buda, unificó los valores de piedad y no violencia como elementos esenciales de vocación filosófica, religiosa y educativa. Jesucristo, constituye otro antecedente importante al promover la civilización de la paz fundamentada en el cuidado, el respeto de la vida, la no violencia, la justicia, la unidad, la vida en comunidad, el amor al prójimo, el perdón, la reconciliación, la libertad y la verdad.

Chacón Pernía (2018), en su tesis doctoral promovió la filosofía de la paz a partir del pensamiento de los principales filósofos y teóricos de la paz, en este marco, inició la respectiva presentación con Erasmo de Rotterdam, cuyo legado es indagar la paz a través del coloquio. Tomás Moro, propuso modificar las condiciones sociales y políticas para consolidar la paz. Immanuel Kant, presentó los principios de la constitución republicana con el fin de conducir a la paz. León Tolstoi, defendió que la sociedad humana debía evolucionar a una nueva ciudadanía que tuviera como pilar la paz. Bertha von Suttner, creó las bases para la construcción de un movimiento pacifista. Mahatma Gandhi, centró su filosofía en el pacifismo a través del pensamiento y del método del respeto a la dignidad del ser humano a fin de evitar la violencia. Martin Luther King, consideró que el cambio está vinculado a una revolución de valores. Adam Curle, con su

pensamiento influyó en la edificación de la paz, disolución de conflictos y la EpP. Johan Galtung, experto en la búsqueda de la solución de los compromisos e indagaciones sobre la paz. Francisco A. Muñoz, presentó el marco conceptual de la paz en construcción. Francisco Jiménez Bautista, propuso el paradigma de la paz neutra y Paulo Freire, observó en el diálogo una herramienta clave para solucionar conflictos y edificar la paz.

Santamaría Cárdbaba (2019), en la investigación sobre el estado científico de la EpP, presentó diferentes concepciones en relación con el origen de la EpP, en este orden, Díaz (2017), sostiene que la EpP tiene la génesis en la tradición griega. Ospina (2010), insta las relaciones entre paz y educación a finales de la década de 1910. Jares (2004), sostiene que el desarrollo de la EpP se puede caracterizar en cuatro etapas a saber: la Escuela Nueva, la EpP desde la UNESCO, la EpP partiendo de la no violencia y la EpP desde la investigación. La EpP se encuentra en continua evolución con la finalidad de evitar la guerra, eliminar las armas, alcanzar y edificar la paz (Jares, 1991; Hicks, 1993, Lederach, 2000)

2.2.3. La pedagogía en la educación superior y sus aportes a la paz

Otra categoría de búsqueda fue la pedagogía en la educación superior y sus aportes a la paz. En consecuencia, Arias Barrera, L. A., y Carrera Díaz, P. E. (2016), resaltan la importancia de la educación superior para la edificación de la paz, en este contexto, Pérez y Lozada (2018), afirman “la universidad debe replantearse el rol que está cumpliendo en la sociedad” (p. 164). El proceso de educación superior según Villamil Molero et al. (2020), necesita formar en valores y fortalecer la ética como ciencia determinante en el proceso de formación, según Ayerdis García (2019), la Universidad necesita repensar las acciones pedagógicas para ser arquitecta y constructora de paz.

2.2.3. La formación de competencias profesionales y sus aportes al derecho constitutivo de los colombianos

En el rastreo de la información se transitó a otra categoría denominada: la formación de competencias profesionales y sus aportes al derecho constitutivo de los colombianos. En relación con la propuesta de indagación, Swinnen Sardón et al. (2014), en la investigación titulada “construcción de un perfil por competencias genéricas para el sacerdote diocesano en Perú”, proponen un perfil de competencias que son fundamentales para la acción evangelizadora del seminarista y del sacerdote.

Las competencias según Tuning (2007), las define como “una combinación dinámica de las capacidades cognitivas y metacognitivas, de conocimiento y entendimiento, interpersonales, intelectuales y prácticos, así como de los valores éticos” (p. 3). Bisquerra Alzina y Pérez Escoda (2007), en la investigación sobre las competencias afectivas resaltan como en la actualidad los investigadores han trabajado por conceptualizar el término, se avizoró que gran parte de las investigaciones están enfocadas en las competencias relacionadas con el desarrollo de la vida profesional, entendidas como la capacidad con el propósito movilizar conocimientos, pericia y posturas para desarrollar los proyectos con calidad y eficacia. Las competencias profesionales están sustentadas en los estudios de Alberici y Serreri, (2005); Alex, (1991); Besolan, (2000); Bunk, (1994); Guerrero, Acosta y Taborda, (1999); Lévy-Levoyer, (1997); Le Boterf, (1991, 1994, 2001); Navío, (2005); Pérez Escoda, (2001); Rodríguez Moreno, (2006); Rubió y Cruells, (1999); Tejada, (1999), entre otros. Martínez Lilora (2016), en los principios de la pedagogía para la paz, presenta dos tipos de competencias, las sociales enfocadas en actividades cooperativas, en la cual el estudiante trabaja con el objetivo lograr un objetivo común y las competencias de la EpP que ofrecen oportunidades para trabajar en las

transformaciones

sociales.

La fase de categorización y recomposición, propuesta por Guevara (2016), en un primer momento, permitió evidenciar que el proceso educativo de los seminaristas según la RFIS y la RN no ha sido investigado a la fecha desde la óptica educativa, por consiguiente, no se ha encontrado ninguna tesis doctoral sobre los aportes al proceso educativo, la pedagogía y sus prácticas pedagógicas de los seminaristas en los SMA al derecho constitutivo de la paz en Colombia. Se observó en el documento rector sobre el proceso de formación de los seminaristas la invitación a los SM, ha de incluir en la malla curricular, la enseñanza y los principios de la Doctrina Social de la Iglesia como categoría principal y subcategoría la enseñanza de la EpP (Congregación para el Clero, 2016, p. 72). La CEC siguiendo los principios medulares de la RFIS, ha incluido en la malla curricular la cátedra de la paz (CEC, 2020, p. 84). Con respecto a las acciones pedagógicas, profesionales y evangelizadoras de los seminaristas y los aportes a la paz como derecho constitutivo no se ha explorado desde el campo educativo.

En segundo momento, se observó que los estudios sobre la paz han ocupado un puesto preponderante en el transcurso de la historia, como se avizora en los diferentes filósofos y teóricos de la paz. A partir del año de 1964, con la creación de la “International Peace Research Association”- IPRA- (la Asociación Internacional de Investigación para la paz) con el objetivo de investigar en forma interdisciplinaria los asuntos relacionados con la paz a nivel internacional, se ha enriquecido el enfoque epistemológico sobre la paz y la EpP. En el desarrollo del estado del arte, se evidenció que en las últimas décadas se ha consolidado el fundamento epistemológico y la investigación con respecto a la EpP enfocada a la educación, básica y media, en los estudios superiores las investigaciones sobre la EpP no son abundantes.

En tercer momento, se evidenció que en las dos últimas décadas las competencias han ocupado un puesto central con respecto a la conceptualización, en este sentido, los estudios se han enfocado en las competencias profesionales.

En suma, se observó que el proceso educativo de los seminaristas en los SMA el ejercicio de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras y pastorales no ha sido investigado desde la educación. En este orden de ideas, la investigación ofreció elementos significativos a fin de empoderar a los seminaristas en las competencias profesionales con el propósito de aportar a la paz como derecho constitutivo.

Capítulo 3. Marco Teórico

En este acápite se abordó desde los conceptos orientadores configurados en las palabras claves y las categorías de análisis definidas para el desarrollo de la investigación. Los conceptos orientadores se constituyeron en palabras claves para delimitar la búsqueda de la información de esta investigación y se definieron como: derecho constitutivo, educación y pedagogía para la paz, seminarista, violencia y seguidamente se abordó su conceptualización desde diferentes autores.

Figura 4

Marco teórico



Nota 14 Elaboración propia (2022).

En el orden de la figura 4 se desarrolló cada uno de los conceptos orientadores como aparece a continuación.

3.1. Derecho constitutivo

Este concepto está compuesto por dos palabras y en este orden de ideas, se parte de la consideración del concepto de derecho, que en sus raíces proviene del latín *directus*, que significa lo rígido, interpretado como correcto, esta palabra desde su origen está asociada al concepto o idea de la rectitud, en actuare que van en la dirección de un fin justo. Con esta mirada se apropió desde las normas, reglas o leyes, que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos en el marco de un ordenamiento jurídico (Cohelo, S.F)

Al respecto, Ochoa Hofmann (2006), considera que la definición de la palabra de derecho depende de la orilla y contexto desde a donde se ponga a dialogar, pues permite múltiples interpretaciones y defunciones que están vinculadas con los fines propuestos, de manera puntual el autor refiere: El derecho constituye un mecanismo específico de ordenación de la existencia social humana. Con ello podemos observar que el derecho no está constituido por el tipo de actividades o dimensiones de la vida humana regulada por él, sino por la determinada forma en que se produce la regulación de aquellas. (P. 2)

Para los fines de esta investigación estas posturas dejan claro que es una palabra con intrínseca relación con lo humano y su justicia, nace y se regula con el hombre. El término constitutivo, con mirada distante de lo constitucional, de acuerdo con la RAE es considerado “Que forma parte esencial o fundamental de algo y lo distingue de los demás”. El diccionario virtual Definiciona, lo considera como un adjetivo que “forma parte fundamental, principal o básico de algo y lo que se puede distinguir a los demás” (<https://definiciona.com/cosntitutivo/>)

Etimológicamente esta palabra proviene del verbo transitivo activo de y para «constituir»

y del sufijo «ivo» que indica inclinación o capacidad para y que está relacionado justamente con los propósitos de esta investigación, con el fin de darle vida y estatus al derecho constitutivo de la paz, no solamente observada desde lo constitucional, sino con una mirada que convoca acciones, posibilidades y responsabilidades desde otros sectores y actores.

En este sentido, al unir estas dos palabras para suscitar la indagación sobre el “derecho constitutivo a la paz de los colombianos”, observada desde la labor de los seminaristas y el incremento de la violencia, en este acápite se abordó el derecho constitutivo desde la Ley fundamental del Estado de 1991, los pronunciamientos del Tribunal constitucional sobre el tema, la paz en los Organismos Internacionales, la paz con legalidad y la paz en las políticas educativas colombianas de educación superior.

3.1.1. La paz como derecho constitutivo en la Carta Magna de 1991

La preconstituyente dio un puesto fundamental a la paz como se evidencia en las diversas intervenciones a través de discursos, ponencias y mesas de trabajo. El Señor Expresidente de Colombia, César Gaviria Trujillo, en el discurso inaugural invitó a recordar la Asamblea Constituyente, como la fuente que dio origen a la Constitución que ha contribuido a consolidar la paz (Diario de la Asamblea Constituyente, 1991). Helena Herrán de Montoya coincide con esta perspectiva porque presentó los principios de la nueva Carta Magna de Colombiana “el pluralismo, la tolerancia, la solidaridad y la autonomía”, llamó a la Constitución con el nombre de “la concordia, de la convivencia y de la paz” (Diario de la Asamblea Constituyente, 1991, núm., 19, pp. 7-8).

La Asamblea Constituyente de 1991, le otorgó a la paz un lugar medular en la escala de valores protegidos por la nueva Carta Política, caracterizada como una “Constitución para la paz”,

al punto que en el propio ordenamiento superior es concebida bajo la “triple condición” de valor fundante del modelo organizativo, de deber y de derecho. (Sentencia C-630/17 (2017), p. 3)

El texto de la CPC hace alusión a la paz en varios artículos y bajo diferentes miradas como: un valor, un derecho y un deber constitucional de todos los colombianos (Constitución Política de Colombia, 1991, Arts. 22, 95). La paz es una finalidad estatal enunciada en el preámbulo de la CPC.

El pueblo colombiano en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política (Constitución Política de Colombia, 1991, p.1).

El preámbulo de la CPC enuncia los principios filosóficos para la interpretación integral del texto constitucional. La Sentencia C- 479- 92 (1992), afirma, el preámbulo hace parte integrante de la CPC, da sentido a los preceptos constitucionales y goza de “poder vinculante”, de igual forma, la Sentencia C- 477-05 (2005), indica los principios, los fines y el efecto vinculante del preámbulo. Desde la óptica constitucional se puede mirar la paz como valía y axioma. Como valía exhibe uno de los propósitos más significativos y valiosos de la Constitución. Como principio es un parámetro para la interpretación y creación de normas con el fin de fortalecer el valor de la paz. La paz es un derecho y deber de los colombianos así lo ha manifestado la ley fundamental del Estado “La paz es un derecho y un deber de obligatorio

cumplimiento” (Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 22).

Los derechos constitucionales implican responsabilidades, en este orden de ideas, el propósito de todo colombiano debe ser “propender al logro y mantenimiento de la paz” (Constitución Política 1991, Art, 95). La igualdad entre los derechos y deberes constitucionales es fundamental para edificar y consolidar la paz.

3.1.2. La paz como derecho constitutivo en la Corte Constitucional Colombiana

La alta Corporación Constitucional colombiana ha realizado diferentes pronunciamientos relacionados con el derecho a la paz para delimitar, enriquecer y custodiar el derecho constitutivo de los colombianos. Se avizora a través de las diferentes sentencias, la importancia de la paz en el ordenamiento jurídico nacional en concordancia con los organismos internacionales, que cooperan con el Estado colombiano y que tienen como objetivo trabajar por la búsqueda y el mantenimiento de la paz en el mundo.

Las siguientes sentencias ofrecen elementos fundamentales para la interpretación integral de la paz en la CPC. La sentencia C-225-95 (1995), presenta el enfoque hermenéutico a fin de comprender la comprensión de la paz como elemento fundamental, a fin de solucionar los conflictos de forma pacífica. El énfasis de la paz se centra en la misión que tiene el Estado con el propósito de solucionar los conflictos y consolidar la paz. La Sentencia C-370-06 (2006), expone los elementos esenciales que constituyen la paz “(i) un propósito; (ii) un fin; (iii) un derecho colectivo; (iv) un derecho subjetivo; y (v) un deber jurídico” (p.2). La paz se caracteriza según la Sentencia T-102-93 (1993), por ser un derecho de autonomía, un derecho de participación, un poder de exigencia y presupuesto del proceso democrático. La paz presupone la democracia según Sentencia T-439-92 (1992), la paz es expresión de la democracia y condición

esencial para el respeto de los derechos esenciales del ser humano.

La Corte Constitucional se pronunció con respecto al derecho constitutivo en la Sentencia C-055-95 (1995), “si bien el derecho a la paz ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, no es, en sentido estricto, un derecho fundamental” (p. 4). El alto Tribunal enfatiza la paz como un derecho mediante la Sentencia T-028-94 (1994), afirmando el derecho que tienen las personas a vivir en tranquilidad y paz. Para lograr este propósito se necesita de una pedagogía de orden constitucional como lo enuncia la Sentencia T-227-97 (1997), la pedagogía constitucional es un elemento esencial para lograr una sociedad democrática, pluralista y humanista. En sentencia C-379-16 (2016), se comprende la paz como un derecho de toda persona, un deber de todo ciudadano y un valor esencial del Estado colombiano.

La Paz constituye (i) uno de los propósitos fundamentales del Derecho Internacional; (ii) un fin fundamental de Estado colombiano; (iii) un derecho colectivo en cabeza de la Humanidad, dentro de la tercera generación de derechos; (iv) un derecho subjetivo de cada uno de los seres humanos individualmente considerados; y (v), un deber jurídico de los ciudadanos colombianos, a quienes les corresponde propender a su logro y mantenimiento (Sentencia C-160-17 (2017), p.4).

3.1.3. La paz como derecho constitutivo en los Organismos Internacionales

La paz ha sido un tema central para los organismos internacionales como se observa a continuación. Después de la segunda guerra mundial, se ha pensado en aunar esfuerzos para consolidar la cooperación de las naciones en temas comunes, es así, como se creó el 26 de julio de 1945 la ONU cuyo propósito es trabajar en la búsqueda, edificación y consolidación de la paz a

nivel internacional, promover relaciones de confianza, lograr apoyo para resolver los problemas globales y lograr los propósitos comunes (Naciones Unidas, 1945).

Con el objetivo de consolidar la paz, se creó el 16 de noviembre de 1945 la UNESCO que tiene como finalidad fortalecer la paz a través de la educación para la justicia y la libertad. “Puesto que las guerras nacen en las mentes de los hombres, es en la mente de los hombres donde debe erigirse los baluartes de la paz” (UNESCO, 1945, art. 1). En esta dirección, el 10 de diciembre de 1948 se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos DUDH que tiene como objetivo proteger a todo ser humano para que no se le vulneren los derechos (DUDH, 1948).

3.1.4. La paz como derecho constitutivo en las políticas educativas colombianas-PEC-Educación Superior-ES.

Según la ley 30, 1992, son objetivos de la ES, promover la formación integral y solucionar las necesidades del país, la ley no menciona la palabra paz, ni cómo educar en este énfasis, en consecuencia, se infiere que no tiene como propósito fundamental educar para la paz, es decir, que la ley desde su promulgación ha sido descontextualizada y no ha respondido a la necesidad del Estado Colombiano con respecto a la paz. El Decreto 1038, 2015 dice: “las instituciones de educación superior desarrollarán la cátedra de la paz en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo” (Decreto 1038, 2015, art. 9). El MEN, siguiendo el principio de autonomía universitaria no ha dado orientaciones con respecto a la cátedra de la paz para la-ES-.

3.1. 5. *La paz como derecho constitutivo en la política de Paz con legalidad*

La paz con legalidad es el fundamento de la política actual del Estado colombiano y tiene como objetivo buscar acciones para contrarrestar todo tipo de violencia y se edifica teniendo como base la seguridad y la justicia. Según Duque Márquez (2018), “La paz se construye con legalidad y la legalidad se construye con seguridad y justicia” (p. 3). El pacto por la legalidad tiene como base los principios que se evidencian en la tabla número 11 junto con el pacto por la paz.

Tabla 11

La paz con legalidad.

Convenio por la legalidad	Objetivos
Principios de la legalidad	Fundamentar la defensa, la seguridad y cooperación de los ciudadanos.
Domino de la norma	Proteger la justicia y los derechos de todos los colombianos.
Coalición contra el soborno	Perseguir a los corruptos.
Cooperación ciudadana:	Promover la democracia, el diálogo, la inclusión y todos los valores que favorezcan la participación.
Colaboración global	Respetar las políticas y los tratados internacionales.
Alianza por la construcción de paz:	Fortalecer la convivencia pacífica.
	Elementos esenciales en la construcción de la paz en Colombia
	Dominio de la ley. Justicia pertinente para todos los ciudadanos.
	Protección de la vida de todo los colombianos.
	Cooperación en la elaboración y ejecución de las políticas para edificar la paz.
	Las acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad.
	La atención y reparación a las víctimas.

Nota 15 Elaboración propia (2022) basada en Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2019) (PND, 2018, pp.12-30) y Bases del (PND, 2018, pp.751-754).

3.2. La Educación para paz EpP.

La investigación se fundamentó en la EpP con el propósito de identificar los aportes del proceso educativo, la pedagogía y sus prácticas pedagógicas de los seminaristas en los SMA al derecho constitutivo de los colombianos. En este sentido, se pretende tener una aproximación con algunos teóricos de la EpP, con el objetivo de conocer los enfoques epistemológicos,

metodológicos y

pedagógicos sobre EpP.

La indagación sobre el derecho constitutivo de la paz ha fortalecido las bases epistemológicas de la EpP, de igual manera, ha cambiado el paradigma de su estudio y ha despertado el interés por seguir indagando sobre el tema, puesto que es esencial para el bienestar y progreso del país. A partir de la investigación se fortaleció el fundamento epistemológico, el enfoque, el método y el significado de la paz de acuerdo con las exigencias del contexto histórico y las necesidades del Estado.

La definición de la EpP es polisémica y depende de los contextos e intencionalidades, en este sentido, hacen énfasis en la educación como un proyecto, Baena y Pesquero (1998), fundamentados en el pensamiento crítico, contextual e innovativo que tiene como objetivo ofrecer elementos epistemológicos para la transformación social. La EpP, está enfocada en la consolidación de la justicia con el objetivo de avanzar y fortalecer la inclusión y la equidad (Fernández Herrería, 1995).

Jares (2004), concibe la EpP como un “proceso educativo continuo y permanente” (p. 31), el cual se caracteriza por estar fundamentado en los valores esenciales para la construcción de la paz, conforma a la equidad, la participación, el apoyo, el compromiso, el respeto, la reconciliación, el amor, entre otros. En relación con lo expuesto, Melo (2015), considera la EpP, como “una acción educativa permanente a lo largo de toda la vida, facilitadora y promotora de las relaciones positivas y armoniosas de la persona consigo misma, con los demás, con la naturaleza y con lo trascendente” (p. 28). La alteridad es fundamental en el fortalecimiento de las relaciones. Afirma Labrador (2013), la EpP abre puertas para “el encuentro, el diálogo y la cooperación” (p. 47)., con el objetivo de armonizar la convivencia y crear una nueva manera de fortalecer las relaciones interpersonales basadas en los valores de la paz.

En este sentido, Thampu et al. (2006), sostienen que la educación para la paz es educación para la vida y su objetivo es dotar a las personas de los valores, habilidades y actitudes para que vivan en armonía con los demás. La EpP busca fomentar el conocimiento, las habilidades, las actitudes y los valores que componen una cultura de paz y en la misma dirección sostiene Le Réseau ouest-africain pour l'édification de la paix (2012). Que la EpP es un proceso de empoderamiento y su objetivo es efectuar el cambio a través del desarrollo de habilidades personales en la no violencia, así las cosas, según Sudbrock & Marsh (2015). La EpP requiere de un cambio de los valores de la sociedad y no se puede lograr sin democracia e igualdad en coherencia con lo expuesto sobre la EpP afirman Silva de Paula y Salles Filhodos (2014), en su sentido más amplio, busca hacer el tránsito de una cultura de guerra y violencia a una de diálogo y tolerancia, abordando la prevención y resolución de todas las formas de conflicto y de violencia, desde el nivel interpersonal hasta el social y global. UNICEF (1999)

De la misma forma, Cerdas Agüero (2015), sostiene que la EpP es “una estrategia, un desafío y un proceso educativo” (p. 136). Es un proyecto que requiere de tiempo y espacio para la consolidación epistemológica debido a la complejidad y a la convergencia de múltiples factores, tiene como fundamento al ser humano, en relación con el reconocimiento y vivencia de los derechos, es un proceso de aprendizaje en la cual el hombre es transformador de su propia vida y de la sociedad, de ahí la necesidad de educar con la intencionalidad de cambiar actitudes y estructuras mentales que son obstáculos para la búsqueda y edificación de la paz. La EpP, como actividad pedagógica crea espacios de aprendizaje a fin de desaprender las actitudes que alimentan los conflictos y fortalecer la vivencia de los derechos del ser humano con el propósito de construir una nueva sociedad caracteriza por la vivencia de los valores básicos de la paz. La EpP se determina por tener un enfoque preventivo, según Arévalo (2015), resalta la vigencia de la EpP

y la orientación para solucionar creativamente los conflictos con el fin de disminuir toda clase de violencia.

En este marco, los estudios de Esquivel Marín y García Barrera (2017), enfatizan en la importancia de cultivar habilidades para favorecer la vida en comunidad, cuestionan los signos y acciones que impiden la paz. El cultivo de los valores se desarrolla en un proceso constante, permanente y motivado con descubrir las ventajas de vivir en paz consigo mismo y con los demás evitando toda clase de violencia y por el contrario cultivar con el otro los valores que beneficien la convivencia en paz, López Berber y Gómez Collado (2020), sostienen “la educación para la paz cada vez considera más la perspectiva holística y sistémica, en donde se integran y dialogan todas las dimensiones de la paz y todos los actores de la educación” (p. 183). Este nuevo enfoque holístico y sistémico cuestiona el proceso educativo de los seminaristas en los SMA, y lo invita a replantear la cátedra de EpP, en el sentido que la paz debe entenderse como un todo y al mismo tiempo es necesario integrar las dimensiones de la paz social, personal y ecológica. La investigación de Rentería Restrepo (2019), incluye la espiritualidad como un elemento medular con el fin de fortalecer el proyecto con el objetivo de edificar y consolidar el derecho constitutivo de los colombianos, en este aspecto, se convalida el valor del enfoque holístico y sistemático en la EpP.

A si las cosas, Ospina Garnica (2015), sostiene, la EpP es un derecho cuyo fin esencial es la paz, por consiguiente, tiene como objetivo buscar, edificar y consolidar la paz y la protección de los derechos humanos. Amar (2020), afirma “La educación del siglo XXI para que sea de calidad necesita del enfoque de la Educación para la paz” (p. 59)., con el objetivo de promover un cambio en los comportamientos de las personas y prevenir los conflictos que pueden desencadenar la violencia cuando no son resueltos. En conclusión, la EpP es fundamental según Santamaría

Cárdaba (2019), para responder a las exigencias de la globalización y a los nuevos desafíos de la educación en estos tiempos. Con Ramírez Peña (2019), se puede afirmar, la educación ofrece elementos medulares que ayudan al crecimiento integral del ser humano, a reconocer la importancia de vivir en paz consigo mismo y con los demás. Es necesario que la educación este orientada en la solución de problemas que involucre a estudiantes en proyectos, iniciativas y actividades que requieran la colaboración. (UNESCO, 2022)

En conclusión, Según Minch (2019). La EpP se refiere a los estudios que los académicos de la paz ofrecen a los estudiantes con el fin de potencializar las competencias para ser constructores de paz, a través de los esfuerzos, proyectos, caminos, actividades y profesiones que normalmente siguen a los programas educativos y que se utilizan para construir un mundo más pacífico y justo, en escalas que van desde lo local a lo global.

3.3. La pedagogía

La palabra pedagogía deriva del griego Paidós que significa niño y agein, guiar. El pedagogo era un esclavo que acompañaba los niños a la escuela; el que los conducía al aprendizaje. La pedagogía ha trascendido esta definición en el sentido que es útil en el proceso de educación de todo ser humano independiente de la edad. La pedagogía se va consolidando en el transcurso de la historia, en este contexto, Comenio (1592, 1670), fue el primero en formular una concepción pedagógico- social y solicita que la educación se extienda a todo ser humano, independiente de su condición social y económica. Pestalozzi (1746-1827), fue el pionero de la pedagogía social con vida propia y consagró su vida a la educación del vulgo, cultivando los valores de las personas para construir una sociedad justa y feliz. La pedagogía social con carácter científico comienza en el siglo XIX, para Kenschensteiner (1934) la educación social debe

entenderse como un enfoque que se da a la educación en general. (Pérez Serrano, 2002) Continuando con la génesis de la pedagogía con Freire, Giroux, McLaren, entre otros, se desarrolla la pedagogía crítica fundamentada en los supuestos teóricos del proceso educativo contextualizado, en la participación y transformación social a través de la comunicación y el diálogo horizontal con la finalidad de humanizar el acto pedagógico. El optar por la pedagogía crítica en la acción educativa exige repensar el rol y misión del maestro (Ramírez Bravo, 2008)

Así las cosas, según Vargas Rodríguez y Castañeda Cantillo (2020), consideran la ciencia de la educación como el “conjunto de saberes, que fundamentan la epistemología de la Educación” (p. 47). Con respecto a la epistemología de la pedagogía Francine Best citado por Vega Román (2018), dice: “La pedagogía es la ciencia y el arte de la educación...la sustancia de la pedagogía no reside en los métodos que emplea sino más bien en las razones teóricas mediante las cuales encuentra esos métodos, los juzga y los coordina” (p. 61).

En la actualidad, según Úcar (2016 a), comprende la pedagogía como “la ciencia de la enseñanza y el aprendizaje” (p. 35). En este sentido, el objetivo de la pedagogía es generar entornos que motiven e inviten a las personas a construir sus propios aprendizajes significativos que aporten elementos básicos para la transformación personal, familiar y social. La pedagogía ha estado y sigue estando centrada sobre los contenidos y adquisición de conocimientos, Ramírez Peña (2020), propone cambiar el objetivo del proceso pedagógico, para construir sentidos en actitud de cooperación entre un profesor que crea las condiciones para orientar y un estudiante que desea saber desde su propia conciencia crítica. Con respecto al nuevo enfoque de la pedagogía dice el autor: “el profesor es un provocador que hace de par pero que ayuda, cuando se requiere induciendo a la duda, a la pregunta y a la insatisfacción por la respuesta, si la hay, siempre habrá algo por aclarar” (p. 230)., continúa diciendo el

autor para aspirar a una educación de buena calidad es necesario iniciar por aprender, construir y crear condiciones con el objetivo de “comprender”, “analizar” y “criticar”, para el éxito de la nueva propuesta es esencial partir del diálogo pedagógico.

La educación del siglo XXI requiere de una educación integral, de acuerdo con esta exigencia dice Úcar (2016 b), “la pedagogía social se ha caracterizado por entender, pensar y plantear a la persona como un todo. Siguiendo a Pestalozzi se podría decir, cualquier acción socioeducativa requiere un planteamiento que integre cognición, afectividad, relación y acción” (P. 53). Según Corchuelo Alfaro (2012), “la formación consiste en desarrollar de manera armónica y equilibrada todas las potencialidades físicas, artísticas, intelectuales, morales y espirituales inscritas en la naturaleza humana y que configuran la personalidad de los individuos” (P. 83). En este marco, el pensamiento tomista se refiere a educar todas las dimensiones del ser humano. Según López Guzmán (2009), la educación tomista tiene como objetivo fortalecer la formación integral del ser humano, es decir, centrar el proceso educativo en la persona humana con todas las dimensiones que hacen parte de su vida.

En la RFIS, documento rector del proceso de educación de los seminaristas en los SMA, ha optado por un modelo pedagógico que según Martínez (2004), va en concordancia con el fin de la educación según el pensamiento tomasino de “promover a la prole hasta el estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud” (p.78).

La pedagogía en el proceso de formación de los seminaristas en los SMA se concreta a través de la pregunta que conforme con Vargas Guillen y Guachetá Gutiérrez (2012), es un instrumento que desde la antigüedad ha acompañado los diferentes procesos de pensamiento como la investigación, la enseñanza y el aprendizaje. El filósofo griego Sócrates utilizaba la mayéutica con el objetivo de ayudar al discípulo a comprender, analizar, reflexionar y buscar la verdad por

medio de las preguntas y respuestas por parte de los estudiantes. La educación fundamentada en cuestiones “es la única educación creativa y apta para estimular la capacidad de asombrarse, de responder a su asombro y resolver sus verdaderos problemas esenciales, existenciales y del propio conocimiento” (p. 177), “La pregunta abre horizontes para la comprensión, pero también para el diálogo, para la conversación” (p. 183).

Con respecto a la pedagogía de la pregunta en la educación, sostiene Freire (2013), la génesis del conocimiento comienza con la interrogación y la curiosidad. La enseñanza se ha olvidado de la pregunta, este fenómeno se llama “castración de la curiosidad” (p. 69). La misión del profesor es ayudar a desarrollar el pensamiento crítico del estudiante, motivarlo y enseñarlo a preguntar, para avanzar en la búsqueda del conocimiento. “la única manera de enseñar es aprendiendo” (p.69). La pedagogía de la respuesta implica una acción pedagógica de la “adaptación y no de la creatividad” (p.76). Todo proceso educativo que se basa en la estandarización, en lo preestablecido, en lo ha sido dicho, es “burocratizante y antidemocrática” (p.77). La finalidad de la pregunta en el proceso educativo es motivar la creatividad y fortalecer la emancipación del educando y nos sitúa en un horizonte de conversación, intercambio y reconocimiento de otras voces, permite abrir diálogo y apertura al otro a fin de expresar las inquietudes y curiosidades. Para Gadamer (1998), “la esencia de la pregunta es abrir y mantener abiertas las posibilidades” (p. 69).

La comprensión ocupa un puesto medular en esta pedagogía. “Cada pregunta que se comprende vuelve a preguntar a su vez” (p. 61). La apertura en el planteamiento de la pregunta implica las diversas posibilidades de respuesta. Tanto la pregunta como la respuesta requieren de un componente hermenéutico en el sentido de la comprensión. Esta pedagogía hace parte de la vida cotidiana, el ser humano todos los días se interroga sobre su

quehacer personal y su relación con el otro y con el mundo. En el proceso educativo la pregunta ocupa un puesto medular en la comprensión y en el desarrollo del pensamiento crítico.

3.3.1. La pedagogía para la paz

Se empieza a hablar de pedagogía para la paz como disciplina en el área de las ciencias comparadas y su objetivo de estudio es la EpP, la finalidad de la EpP se cumple en dos clases de trabajo: uno descriptivo, de conocimientos de documentos y de observación de hechos educativos y otro explicativo, para conocer los argumentos y los principios de los fenómenos que abarca (Zavaleta, 1986).

La pedagogía dedicada a la búsqueda, edificación y construcción de la paz es diferente a la pedagogía tradicional, según Gómez Arévalo (2014), el proceso pedagógico debe trascender la enseñanza de contenidos, para centrarse en la dignidad del ser humano y la formación en valores pilares de la paz.

En este contexto, afirma Ramírez Peña (2019), la educación en Colombia tiene como misión la transformación de la cultura con el objetivo de crear nuevas formas de vida y de relaciones con los residentes del país. La educación ofrece elementos medulares para “desarmar los espíritus violentos y del odio, y advertir las ventajas de vivir en paz” (p. 10). El autor resalta los diferentes escenarios desde donde se puede hacer EpP, entre ellos se encuentra: el lugar de nacimiento, la escuela, las iglesias, los medios de comunicación social, las organizaciones que tiene como objetivo trabajar por la paz y el Estado, entre otros. Dice el autor la EpP tiene como objetivo “Cambiar las representaciones y los imaginarios que las personas tienen de sí mismas, y de sus relaciones con los demás” (p. 18). La propuesta busca lograr que cada individuo cambie su visión del país y se reduce a dos procesos pedagógicos que se pueden desarrollar de forma

simultánea: “La reconstrucción crítica de la memoria histórica de la violencia y el cambio del discurso pedagógico para hacerlo dialógico” (p.18). La pedagogía dialógica tiene como finalidad convertir al docente en par del estudiante, con el objetivo de construir conocimientos que respondan a las exigencias de la realidad social del país.

3.3.2. Modelos y paradigmas de educación para la paz

Dentro del campo de las ciencias sociales en general y de las ciencias de la educación en particular, se puede hablar de tres grandes paradigmas: el lógico positivista; el hermenéutico-interpretativo y el socio crítico (Jares, 2005). En relación con la Educación para la paz EpP, los italianos Novara y Ronda (1986), establecen tres modelos: el modelo intimista, el modelo conflictual violento y el modelo conflictual no violento. Según Jares (2005), presenta tres grandes modelos de educación para la paz:

Modelo técnico- positivista: está centrado en los fenómenos externos observables y medibles, el concepto de paz negativo está orientado a sensibilizar a las personas para evitar la guerra, no cuestiona las estructuras internacionales y nacionales y la educación se caracteriza por ser neutral. Se trata de un modelo de Educación para la Paz-EpP- negativo, cognoscitivo y dependiente.

Modelo hermenéutico- interpretativo: está centrado en la interdependencia de los fenómenos y de las personas, la paz se entiende como la ausencia de todo tipo de violencia, enfatiza y prioriza las relaciones interpersonales como objetivo y medio de aprendizaje, el docente es coordinador de las interacciones y aprendizajes escolares y hay coherencia de la forma de educar con los fines a perseguir.

Modelo socio-critico: se fundamenta en los conceptos de paz positiva y en la perspectiva

creativa del conflicto, en la concepción amplia y global de la paz, interrelacionada con los obstáculos políticos, sociales y económicos que la dificultan, en la simetría entre los enfoques cognoscitivos y afectivos, morales y políticos, cuestiona las estructuras sociales en todos los niveles con el objetivo de transformar la violencia, hace énfasis en la resolución pacífica de los conflictos, lucha contra la violencia estructural y simbólica del sistema educativo, el docente se caracteriza por ser un investigador sociocrítico y tiene un compromiso sociopolítico con los valores de la paz. Desde esta perspectiva Jares (2005), concibe la Educación para la paz- EpP- como:

Un proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y la perspectiva creativa del conflicto, como elementos significantes y definidores, y que, a través de la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizantes pretende desarrollar una cultura de la paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad para poder situarnos ante ella y actuar en consecuencia (p.155)

3.4. El seminarista

El seminarista como tal es la persona que decidió hacer su proceso de formación profesional en un SM, acompañado con unas cualidades diferenciales como los consejos evangélicos (pobreza, castidad y obediencia) y la voluntad por el servicio a los demás, la capacidad de entrega, la humildad excepcional y sensibilidad sin límites con el objetivo de aportar al crecimiento espiritual de los católicos, siempre profesando el evangelio de la vida y del amor a fin de buscar, edificar y consolidar la paz y la convivencia armoniosa a partir de la palabra y la pedagogía.

En este sentido, para el proceso educativo de los seminaristas, la IC es autónoma como lo indica la CEC (1973), “establecer, organizar y dirigir facultades, institutos de ciencias eclesíásticas, seminarios y casas de formación de religiosos” (art. 20, núm 2). Además, la IC “tiene el deber, y derecho propio y exclusivo, de formar aquellos que se destinan a los ministerios sagrados” (CIC, 1983, canon, 232, p. 146).

El proceso educativo de los seminaristas que ejercerán su labor profesional como sacerdotes se realiza en los SM, cuya misión es formar a los futuros presbiterios según las normas eclesiales para responder con pertinencia a los desafíos de la Evangelización en la actualidad. El Concilio de Trento abre un nuevo período en la historia de la IC con la fundación de los Seminarios Conciliares, el 15 de julio de 1563, en la Sesión XXIII, capítulo XVIII se da el método de erigir seminarios de clérigos (El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, 1563, p. 266). El CV II a través del decreto “OT” (sobre la formación sacerdotal) presenta la importancia y necesidad de los SM para la formación sacerdotal y los considera como el corazón de la Diócesis (Pablo VI, 1965 b).

Los SM se clasifican en: SMA, SMD, y SMR. Para la respectiva investigación se ha seleccionado a los SMA; afirma Juan Pablo II (1992), el SM, “es una comunidad educativa, dedicada a la formación humana, espiritual, intelectual y pastoral de los futuros presbíteros” (p. 71). Los SM son instituciones de educación superior de carácter privado, dedicados a la formación integral de los seminaristas, y se rigen por los principios del CV II, las normas del Derecho Canónico CIC, la exhortación Apostólica Pastores Dabo Vobis PDV, la -RFIS, la RN y demás documentos del magisterio de la Iglesia.

La Congregación para el Clero, hace parte de las nueve Congregaciones de la Curia Roma y uno de sus objetivos es promulgar los lineamientos para el proceso de formación de

los seminaristas en el mundo, a fin de cumplir su finalidad después de haber consultado a expertos a nivel internacional ha promulgado la RFIS el 8 de diciembre de 2016, cuyo objetivo es “describir el proceso formativo de los sacerdotes, desde los años del seminario, a partir de cuatro notas características de la formación, que es presentada como única, integral, comunitaria y misionera” (Congregación para el Clero, 2016, p. 4). La educación de los seminarios Mayores está fundamentada en la formación: humana, espiritual, intelectual y pastoral (PDV, 1992). La CEC, máxima autoridad en Colombia con respecto a la educación de los seminaristas, siguiendo los fundamentos de la RFIS redactó y promulgó la RN, cuyo objetivo es presentar el proceso de formación de acuerdo con el contexto del pueblo colombiano, sin desconocer todas las situaciones que inciden en la educación del futuro sacerdote teniendo en cuenta que “vivimos un cambio de época” (Benedicto XVI, 2007, p. 32). El Episcopado colombiano se ha preocupado por mantener la unidad de criterios en el proceso de educación en los SM y hace un llamado al presbítero a trabajar en la búsqueda de la paz del pueblo colombiano (CEC, 2020, p. 19).

Para la Real Academia Española el seminarista es un alumno del seminario conciliar. En Palabras de Juan Pablo II (1982), es un joven en camino de preparación para responder a los retos de la evangelización. El itinerario de formación de los seminaristas se realiza en los SM, ellos viven internos y comparten las diferentes actividades comunitarias como: la vivienda, la comida, el estudio, la oración, el deporte, el cuidado y la limpieza de la casa, el trabajo, la recreación, el descanso y los fines de semana salen del seminario a realizar las prácticas pastorales en las parroquias de la jurisdicción eclesiástica previamente asignadas por el director de pastoral del seminario.

El proceso evaluativo del seminarista es integral y está fundamentado en las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral. Todas las dimensiones en mención tienen el mismo peso

e importancia en el proceso de formación del futuro sacerdote. El ciclo de formación de los seminaristas está compuesto por las etapas: propedéutica, filosófica, teológica y pastoral. (CEC, 2020, p. 76).

Las competencias profesionales de los seminaristas se dan a partir de la evangelización. El verbo evangelizar según la Real Academia de la Lengua Española viene del latín *evangelizāre*, y este del griego *εὐαγγελίζεσθαι* *euangelízesthai*. Que significa predicar la fe en Jesucristo o las virtudes cristinas. Evangelizar según Pablo VI (1975), “constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar, es decir, para predicar y enseñar” (p. 6). La evangelización del siglo XXI necesita replantear su misión, en este sentido, Juan Pablo II (1983 b), afirma, la evangelización debe ser nueva “en su ardor, en sus métodos y en su expresión” (p. 7). Uno de los objetivos es proclamar el Evangelio de la paz, a fin de cumplir con dicho propósito se convoca a la educación y la pedagogía como se avizora en los principios generales de la Congregación para el Clero (2016), sobre el proceso de formación de los seminaristas.

En concordancia, se entiende por evangelización el proceso educativo que se sigue en los SM con el propósito de formar a los seminaristas en el conocimiento y seguimiento de Jesucristo, a través del currículo, la didáctica, la pedagogía, la metodología y el enfoque hermenéutico centrado en los Evangelios. La finalidad de la evangelización es la transformación personal y colectiva, mediante la educación en valores como: el respeto a la vida y a la dignidad del ser humano, la verdad, el perdón, la reconciliación, la inclusión y la paz, entre otros. Además, está centrada en la persona y todas las acciones que realiza tiene como intención el crecimiento integral.

2. 5. La Violencia

Abordar el concepto de violencia presenta un horizonte muy amplio de interpretación, pues está sujeto a las situaciones que la median y a las subjetividades mismas, por eso es muy difícil apoyarse en una sola definición que unifique el sentir y la identidad de los diferentes sectores y actores. Al respecto, Martínez Pacheco (2016), aborda un concepto básico, “Es el ataque directo y personal contra las personas”. “Es el uso de la fuerza para hacer daño a alguien”, actos que traen consigo de manera natural la acción de quien agrede y la reacción del que recibe la agresión. Históricamente la violencia ha secundado a la sociedad, en algunos tiempos, sin reconocimiento y con permisión absoluta, pues el poder otorgaba y aun otorga, el derecho a violentar al otro y limita el derecho a la reclamación y por ende de la defensa.

La violencia se suscita en todas las relaciones propias de los grupos sociales y las actividades que se desarrollen y no solamente se da por contacto y/o agresiones físicas, también se origina a través de acciones, de palabras, de redes, de intimidaciones, sentimental, de pensamiento, etc., que ha traído a la sociedad unas consecuencias significativas con vulneración de derechos fundamentales.

Para Kaplan (2006), la violencia tiene origen en el latín violentus, que significa “el ser fuera de su modo, estado o situación natural”; y la otra interpretación de acuerdo con el autor sería “el intento de controlar o dominar a otra persona”. Esta mirada trasgrede la libertad del agredido, pues posiciones dominantes o por intereses particulares son motivos para lacerar la integridad de las personas, como se ha advertido de manera física, verbal, de buen nombre, emocional, de género, de cultura, etc.

Las múltiples facetas de la violencia, los tipos de actuación, de agresión, de sectores que afecta y los efectos que produce, permite se pueden clasificar en diferentes tipos, como lo

manifiesta Rivera (2017), (a) quien o quienes la ejecutan la, (b) por el tipo de daños que causan, (c) por las características de las víctimas o (d) por el ámbito donde ocurren los hechos (p. 3). Con respecto al literal (a) la violencia puede ser auto infringida (con comportamiento suicidas y autolesiones), interpersonal (familia, pareja, comunidad) y colectiva (social, política y económica) (p.69)

Con este abordaje conceptual de la violencia, el cuestionamiento de esta investigación al proceso educativo de los seminaristas y a los resultados de sus competencias profesionales y evangelizadoras, indagó sobre sus aportes en la violencia interpersonal y colectiva.

3.6. Categorías de Análisis

Para el desarrollo de esta investigación, se definió cuatro categorías de análisis bajo las cuales se realizó el diálogo y la indagación que permitió el desarrollo de los objetivos propuestos para dar respuesta a la pregunta orientadora. En este sentido, las categorías de análisis definidas fueron:

3.6.1. Proceso educativo y currículo de formación de los seminaristas en los SMA

3.6.2. Prácticas pedagógicas y mandatos para la formación de los seminaristas

3.6.3. Competencias y prácticas evangelizadoras de los seminaristas

3.6.4. Proceso de formación de los seminaristas versus derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia

3.6.1. Categoría de análisis 1. Proceso educativo y currículo de formación de los seminaristas

Para la propuesta de esta categoría se hizo una entrada a la comprensión de la educación desde la integralidad que deben tener los profesionales formados en competencias para actuar e intervenir en procesos humanos y comunitarios, por ello se dialogó con la educación integral.

Proceso educativo de los seminaristas

La educación integral, ha sido una estrategia educativa muy importante en el proceso educativo de los seminaristas para fortalecer las habilidades de comprender, analizar, interpretar y describir su importancia en la sociedad, con el fin de aportar desde la educación a la paz como derecho constitutivo.

Para el Aquinate *educatio* significa “acción de alimentar e instruir a la prole” dicha acción sigue a la procreación y antecede a la enseñanza denominada *disciplina* o *instructio*. Como dice el filósofo en el libro XVIII de la ética, el padre corporal da al hijo el ser, el alimento y la instrucción. En segundo lugar, el término *educatio* es utilizado por el Aquinate a fin de significar la *nutritio* como la *instructio* o *disciplina*. Es evidente que la *educatio* no sólo es una acción nutritiva para el cuerpo sino también para el alma denominada por Tomás como *instructio*. La educación, nutrición del cuerpo e instrucción del alma, se ordena en última instancia al estado de virtud, que es la perfección propia del hombre en la edad adulta (Martínez García, 2002). En este contexto de la educación integral, Echevarría (2005) citado por Ramírez (2007) dice: Educar para- Santo Tomás- es la hermosa y necesaria tarea de abonar, regar y cuidar, las “semillas de virtud”, presentes en cada niño. Ayudarle a fortalecer sus facultades intelectuales, volitivas y sensitivas; con el fin de usarlas en obras buenas. Porque educar el “estado de virtud” es, cultivar

el desarrollo integral e integrado del conjunto de virtudes necesarias para una vida buena, las cuales son: intelectuales, morales y teologales, integradas por dos virtudes principales: la prudencia y la caridad. (p. 5)

En este contexto, la perfectibilidad del hombre está fundamentada en la educación y en la formación integral que tiene como finalidad la construcción de la persona humana, conjugando las pluridimensiones que presentan Vargas Rodríguez y Castañeda Castillo (2020) “el afrontamiento, la libertad, la trascendencia, la acción, la comunicación, la corporeidad humana, la interioridad, la interioridad y la alteridad” (p. 55).

La educación según Delors (1996), tiene una función esencial en el crecimiento humano y armonioso del discípulo en relación con la estructuración del pensamiento, de igual manera, es una herramienta fundamental para progresar en la edificación, consolidación y vivencia de la paz y demás valores inherentes a la persona humana. En este contexto, el objetivo esencial de la educación es lograr el desarrollo del ser humano en relación con el aspecto social. La educación integral está fundamentada en los siguientes pilares: 1) aprender a conocer, hace énfasis en la importancia de aprender a entender los diferentes contextos sociales en los cuales vive y se desarrolla el ser humano y de aprender a aprender para fortalecer la comprensión. 2). Aprender a hacer, en el sentido de hacer vida el aprendizaje adquirido en el proceso educativo. 3). Aprender a convivir con los demás, es importante reconocer la diversidad en el ser humano y al mismo tiempo reconocer las dimensiones de encuentro y unidad. 4). aprender a ser, la educación contribuye al desarrollo integral de la persona. Continuando con los pilares de la educación, Paz Abril (2007), añade un quinto pilar llamado “aprender para el cambio, aprender a transformar” (p. 29). La educación tiene como propósito construir un mundo más equitativo. La investigación se enfoca en el hombre en su integralidad, como afirma Morín (2001), “El

ser humano es a la vez físico, biológico, síquico, cultural, social, histórico” (p.2). Él propone que la educación debe centrarse en la condición humana. Rincón (2008), presenta la formación integral como:

El proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y sociopolítica), a fin de lograr su realización plena en la sociedad. Es decir, vemos el ser humano como uno y a la vez pluridimensional, bien diverso como el cuerpo humano y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad. (p.1)

El proceso educativo de los seminaristas en los SMA adopta la educación humanística con las respectivas implicaciones, en este aspecto, afirma Orduz Quijano (2020), la educación integral implica trascender en la cultura del actuar ético, de la dimensión social, de la justicia, del bien común y de la integridad en la dignidad humana (p. 24)

La educación holística con una mirada más inclusiva surgió en el siglo XXI, y desde sus raíces propende por la integralidad. Para Gallegos Nava (2005), la integralidad educativa es “un desarrollo hacia la interconexión y armonía de las partes para incluir más del todo y generar más sentido humano. Nuestro reto es de ir de modelos fragmentados y reduccionistas a modelos integrales e incluyentes que consideren al ser humano como ser subjetivo, complejo y trascendente” (p.3).

Tabla 12

La educación holística del siglo XXI.

Educación Holística	Es el nuevo paradigma de la época.	La ciencia es fundamental pero no logra responder a todas las dimensiones del ser humano.
	Se fundamenta en una sociedad de aprendizaje	La sociedad del aprendizaje se direcciona a toda la organización.
	Trabaja con inteligencias múltiples	La finalidad de la educación es reconocer y fortalecer las inteligencias múltiples.
	Es integral	En el contexto actual la pertinencia de la educación consiste en trascender la fragmentación y el reduccionismo y considerar al ser humano en su complejidad e integralidad.
	Es una pedagogía del amor universal	Fortalece las relaciones y la convivencia del ser humano.
	Impulsa una política “ganadora-ganadora”	El objetivo es crear puentes para la convergencia y la solución de los conflictos a través del diálogo.
	Es respuesta a las exigencias del desarrollo sustentable	Es un proyecto que garantiza el bienestar de la comunidad.
	Comprende al hombre como un ser multidimensional.	Considera al hombre integralmente.
	Es un proceso de evolución de la consciencia	La conciencia trasciende hacia estados superiores de integración y comprensión.
	Atraviesa todas las disciplinas.	Se fundamenta en la complejidad del ser humano y en la multidimensionalidad de la realidad.
	Suscita el aprendizaje permanente	El acto del conocimiento es integral.
Define un nuevo rol para el maestro	Motiva el aprendizaje de la interdependencia.	
Prioriza el crecimiento moral	El progreso del pensamiento moral es esencial en la sociedad actual.	

Nota 16 Elaboración propia (2022). Basado en Gallegos Nova (2005).

La educación ha sido considerada en el transcurso de la historia como un instrumento básico para la edificación y consolidación de la paz, en este sentido, afirma Vigilante (2014)

“L’educazione ha a che fare, in modo essenziale, con la pace. Non nel senso che la pace sia il fine o uno dei fini dell’educazione, ma in un altro, più radicale: educare vuol dire fare in modo che accadano, qui ed ora, situazioni di pace. La pace non è uno scopo dell’educazione, ma è tutt’uno con l’educazione stessa. Se c’è pace, c’è educazione. Ogni volta che entra la pace nella quotidianità di una persona, si può dire che quella persona si sta educando” (p.1). “L’educazione è pace – cioè educazione piena – quando la nozione si fa esperienza, e l’esperienza si fa intelligenza” (24).

(La educación tiene que ver, de manera esencial con la paz. No en el sentido que la paz sea el fin o uno de los fines de la educación, sino de manera más radical: Educar quiere decir hacer que

sucedan situaciones de paz. La paz no es uno de los fines de la educación, pero es todo con la educación. Si hay paz, hay educación. Cada vez que entra la paz en la vida diaria de la persona, se puede decir que esa persona se está educando. La educación es paz, es decir, cuando la noción se convierte en experiencia y la experiencia se convierte en inteligencia). Traducción propia, 2022.

La EpP se debe construir en relaciones que fortalezcan el respeto, la cordialidad, el diálogo y todos los valores esenciales para la paz. En este sentido dice Vigilante (2014), “Educare nella pace vuol dire far sì che le situazioni educative, qui ed ora, siano pacifiche. Perché ciò accada, occorre che vi sia simmetria nelle relazioni, una comunicazione piena, una accettazione recíproca, una esperienza autentica ed aperta al nuovo” (p. 21). (Educar en la paz significa asegurar que las situaciones educativas, aquí y ahora sean pacíficas. Para que esto suceda debe haber una simetría en las relaciones, plena comunicación, aceptación recíproca y una experiencia auténtica y abierta a lo nuevo) (Traducción propia, 2022)

El currículo de la formación de los seminaristas en los SMA

Según el Diccionario de la Real Academia Española el currículo viene del latín curriculum “Carrera” 1. Plan de estudios. 2. Conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades. Según la ley 115 de 1994 en el artículo 76 define el currículo de la siguiente manera:

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (p. 17).

En este marco, el currículo es para Gimeno Sacristán (2007), una praxis antes que un objeto estático que surge de un modelo coherente de pensar la educación. Como proyecto hace relación a la conexión entre unos principios y una realización de estos. El currículo puede analizarse desde cinco ángulos:

1. Sobre su función social, es el nexo entre la sociedad y la escuela.
2. Proyecto o plan educativo, compuesto de diferentes aspectos, experiencias y contenidos.
3. Como la expresión formal y material de ese proyecto que debe presentar de acuerdo con un formato sus contenidos y orientaciones a seguir.
4. Como un campo práctico supone la necesidad de: 1. Analizar realidades desde una perspectiva que les dota de contenido. 2. Estudiarlo como territorio de interacción de prácticas diversas. 3. Interacción entre la teoría y la práctica.
5. Como actividad discursiva académica e investigadores sobre estos temas.

En este contexto de la comprensión del currículo Pinar (2014), presenta los siguientes aportes:

1) El concepto *Currere*, que denomina el curriculum como verbo y no solo como sustantivo; 2) la *reconceptualización* de los estudios del currículo; 3) la inclusión de *la teoría querer* en el estudio del currículo, para mirar a los profesores y estudiantes de una manera diferente; 4) la *educación antirracista* que se interesa por la tolerancia y la reconstrucción subjetiva a través del conocimiento académico; 5) *la reconceptualización del desarrollo curricular*, no es un proceso burocrático, sino una empresa intelectual; 6) el estudio del *curriculum como lugar*, reconstruir el humanismo dentro el curriculum; 7) *La internalización de los estudios del curriculum*, haciendo alusión a una visión cosmopolita del curriculum.

El currículo, es entendido, según Stenhouse (1998), como “una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto

a una discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica” (p. 31). En este marco, Gimeno Sacristán (2002), afirma “si el currículum es el puente entre la teoría y la acción, entre intenciones o proyectos y realidad, es preciso analizar la estructura de la práctica donde queda plasmado” (p. 4). Del Basto Sabogal y Ovalle Almanza (2015), sostienen el currículo hace parte de un contexto social, caracterizado por proyectos políticos, económicos, discursos ideológicos, valores, costumbres y prácticas educativas que hacen que la comprensión sea posible desde una mirada compleja e interdisciplinaria. “El currículo expresa un proyecto de formación; esto es, hace posible la construcción de un determinado tipo de sujeto y con él de un proyecto de sociedad” (p.115). Gimeno Sacristán (2010) citando a Kemmis (1986, pág. 22), afirma:

El currículum debe verse como un problema de relación entre la teoría y la práctica, por una parte, y entre la educación y la sociedad, por otra. Porque el currículum, lo mismo que la teoría que lo explica es una construcción histórica que se da en unas determinadas condiciones. Su configuración y desarrollo engloba prácticas políticas, sociales, económicas, de producción de medios didácticos, prácticas administrativas, de control o supervisión del sistema educativo, etc. (p. 12).

El currículo según el autor en mención es un texto que representa y presenta aspiraciones, intereses, ideales y formas de entender su misión en un contexto histórico concreto donde se toman decisiones y se eligen caminos. El currículo efectivo es en gran medida donde los estudiantes asimilan en contextos, espacios y tiempos para aprender fuera de las instituciones escolares. En este contexto del currículum en un aula “sin paredes” el autor presenta tres polos de discusión: 1) tomar la ciudad y no la escuela como marco englobante para pensar y realizar la educación; 2) integrar las nuevas tecnologías al servicio del conocimiento, bajo el criterio de justicia y democratización de los saberes; 3) imaginar de nuevo las instituciones.

El currículo de la formación de los seminaristas en los SMA según la CEC (2020), se debe diseñar para el bien de todo el país, con acentos particulares en cada región. La formación académica, con miras al ministerio ordenado, debe entenderse como una unidad, con unos propósitos que engloban la preparación académica en articulación con las demás dimensiones de la formación inicial (CEC, 2020, p. 72).

3.6.2. Categoría de análisis 2. Prácticas pedagógicas y mandatos para la formación de los seminaristas

En el trabajo de campo en una interacción directa con el proceso educativo en los SMA y los seminaristas, se evidenció las relaciones entre la pedagogía a desarrollar y el cumplimiento de su misión para la paz que ayude a mitigar la violencia del pueblo colombiano. A continuación, se dialogará con los autores sobre esta categoría.

La Pedagogía

Para responder a la educación holística del siglo XXI con rostro humano, según Gallegos Nova (2005), se convoca a la pedagogía holística con una marcada tendencia de “amor universal que desarrolle todas las dimensiones humanas: cognitiva, social, emocional, estética, física, espiritual para formar un ciudadano que promueva una cultura de paz...” (p.1). En este contexto, la pedagogía social de acuerdo con Úcar (2018), propone una ciencia de la educación de “la vida y para la vida” (p. 57). La pedagogía no consiste en “educar, consiste en conseguir que el otro elija y decida educarse” (p. 60). Para lograr la finalidad que el otro elija y decida es necesario tener como base el diálogo entendido como:

Una exigencia existencial. Y siendo el encuentro que solidariza la reflexión y la acción de sus sujetos encauzados hacia el mundo que debe ser transformado y humanizado, no puede reducirse a un mero acto de depositar ideas de un sujeto en el otro, no convertirse tampoco en un simple cambio de ideas consumadas por sus permutantes (Freire, 1998, p. 98)

Para una actitud y práctica dialógica de acuerdo con Ramírez Peña (2019), “es necesario cambiar el objetivo del proceso pedagógico” (p.195). Es decir, que la enseñanza no se centre únicamente en el docente, sino que tanto el docente como el estudiante van avanzando en el conocimiento por medio del aprendizaje *colaborativo*. Lo esencial de cambiar el objetivo pedagógico es motivar al estudiante para crear condiciones y ambientes de aprendizaje.

La pedagogía holística, sistémica e integral, centrada en la persona humana, es una de las respuestas a las exigencias de la educación actual y por consiguiente al proceso educativo de los seminaristas para aportar al derecho constitutivo de la paz.

La pedagogía a través de la reflexión ofrece elementos direccionados para buscar respuestas a los problemas sociales en cooperación con las diferentes instituciones que hacen parte del Estado colombiano, al respecto afirma Sirignano (2012):

La società può essere educatrice ed educante, fondandosi su un orientamento democratico che dovrebbe attraversare sistematicamente e sinergicamente tutte le sue istituzioni di cui è responsabile, ossia la famiglia, la scuola, la Chiesa, gli organi legislativi, i mass-media, i servizi sociali, le associazioni di vario genere, ecc. (p. 1)

(La sociedad puede ser educadora y educada, fundamentada en una orientación democrática que debe atravesar de manera sistemática y sinérgica todas las instituciones de las cuales es responsables, a saber, la familia, la escuela, la Iglesia, los órganos legislativos y los

instrumentos de comunicación social, los servidores sociales y las diferentes organizaciones. Etc.). (Traducción propia, 2022).

En este orden de ideas, la pedagogía ofrece elementos fundamentales que ayudan a mitigar la violencia, así lo afirma Ramírez Peña (2019), la educación ofrece elementos medulares para “desarmar los espíritus violentos y del odio, y advertir las ventajas de vivir en paz” (p. 10).

3.6.3. Categoría de análisis 3. Competencias profesionales y Prácticas evangelizadoras de los seminaristas

Las competencias profesionales

El proceso educativo en la formación de los seminaristas en la SMA requiere seguir fortaleciendo sus competencias profesionales con el propósito de empoderarlos para ejercer con pertinencia las prácticas pedagógicas, evangelizadoras y pastorales a fin de aportar a la paz como derecho constitutivo de la paz en Colombia.

La formación de ciudadanos competentes y comprometidos con los derechos del hombre, los procesos democráticos, el desarrollo, la equidad social, los valores y una nueva forma de construir y vivir la paz constituye el propósito de la educación superior contemporánea (UNESCO, 1998). En este orden de ideas, las competencias profesionales son definidas por Herrera et al, 2009 como:

La posesión y desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permitan al sujeto llevar a cabo actividades en su área profesional de manera eficiente, eficaz, pertinente y adaptarse a diversas situaciones, tales como anticipar problemas, evaluar las consecuencias de su trabajo y participar activamente en la mejora de su práctica. (p.242)

En este sentido, Gómez Rojas (2015), sostiene que las competencias profesionales se

pueden entender como “el grado de utilización de los conocimientos, las habilidades y el buen juicio asociados con la profesión en todas las situaciones que se pueden enfrentar en el ejercicio de la práctica profesional” (p. 49). El conjunto de conocimientos lo empoderan para actuar de forma adecuada en el servicio profesional. De acuerdo con Rivera Michelena (2016), las competencias constituyen:

La posibilidad real que tiene el ser humano de integrar y movilizar sistemas de conocimientos, habilidades, hábitos, capacidades, aptitudes, actitudes, motivaciones y valores para la solución exitosa de aquellas actividades vinculadas a la satisfacción de sus necesidades cognitivo-profesionales, demostradas en su desempeño, al tomar decisiones y solucionar las situaciones que se presenten en su esfera de trabajo. (p.395)

La habilidad profesional según González Maura (2002), manifiesta “la armonía y la integridad del sentir, el pensar y el hacer del sujeto en la actuación profesional” (p. 5). El experto es idóneo no solo por los conocimientos, habilidades, motivaciones y valores, sino también porque tiene la capacidad de pensar y reflexionar sobre las diferentes situaciones cotidianas y a la vez siente la necesidad de aportar para la respectiva transformación.

En el proceso educativo de los seminaristas en los SMA, se orienta teniendo como base las capacidades de los estudiantes, las cuales, según Nussbaum (2012), “son un conjunto de oportunidades para elegir y actuar” (P. 41). Las habilidades personales se van fortaleciendo con la interrelación con las personas y el entorno político, social, cultural y religioso. Las capacidades, según Rivera Michelena (2016), “integran estructuralmente a las competencias profesionales, ya que los procesos cognitivos que distinguen al profesional competente se caracterizan por ser unitarios, no funcionan de manera aislada sino en el contexto de su armónica relación con los procesos afectivos-volitivos” (p. 394).

Las prácticas evangelizadoras y profesionales de los seminaristas en el ámbito social tienen como objetivo “promover el desarrollo humano integral, solidario y sostenible, posibilitar la reconciliación y la construcción de la paz” (CEC, 2016, p.2). Específicamente en la dimensión de la reconciliación y la paz el proceso educativo de los seminaristas apoya una educación integral para la paz, por consiguiente, uno de los objetivos de los seminaristas es enseñar el Evangelio de la paz por medio de la pedagogía que pone al centro el ser humano.

En este contexto, Mendoza Rivera (2020), presenta el objeto de la pedagogía humanista que consiste en “hacer al hombre plenamente hombre, es decir, cultivar su humanidad: hacer crecer lo humano del hombre” (p. 231). Así las cosas, Tomás de Aquino señala, el respeto a la persona en su dignidad es lo esencial del acto educativo (García Jara y Pineda, 2020).

Prácticas evangelizadoras de los seminaristas

Dialogar desde la praxis entre la pedagogía y las prácticas evangelizadoras con el objetivo de mitigar la violencia, es una mirada de justicia social, pues en términos de cifras del problema de esta investigación frente a la misión de los seminaristas y sus capacidades instaladas para el ejercicio de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras, merecen ser cuestionadas y analizadas frente a la persistencia de la violencia. En este orden de ideas, es fundamental conocer el significado y la importancia de la evangelización en el proceso de formación de los seminaristas. El verbo evangelizar según la Real Academia de la Lengua Española viene del latín *evangelizāre*, y este del griego *εὐαγγελίζεσθαι* *euangelízeσthai*. “Que significa predicar la fe en Jesucristo o las virtudes cristinas”. La evangelización es considerada por Chico González (2006), como una misión de la Iglesia en el mundo y un derecho y deber de los bautizados, en este sentido, la evangelización es según Pacomio (1995), la acción de evangelizar o anunciar el evangelio. Este

es un verbo derivado de evangelio, y equivale a la proclamación o anuncio de Jesucristo y de su mensaje.

Pablo VI (1965 d), en el decreto Ad Gentes sostiene el fin de la acción misionera de la Iglesia es la evangelización que es deber misionero de los sacerdotes. Evangelizar para Pablo VI (1975), “constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar, es decir, para predicar y enseñar” (p 5). Desde esta perspectiva, evangelizar es inherente a la auténtica naturaleza de la Iglesia. La evangelización es un proceso complejo y comprende varios elementos: “Renovación de la humanidad, testimonio, anuncio explícito, adhesión del corazón, entrada en la comunidad, acogida de los signos e iniciativas de apostolado” (p. 11). En este contexto, la evangelización para Juan Pablo II (1983), es nueva “en su ardor, en sus métodos y en su expresión” (p. 7). La evangelización es para Francisco (2013), la tarea de la Iglesia e implica un nuevo protagonismo de los bautizados, un crecimiento y transformación de la vida en Cristo a través de la familiaridad con su Palabra. La dimensión social de la evangelización se expresa en la promoción humana y en el diálogo social como contribución a la paz.

Las funciones del futuro presbítero según la P.O de Pablo VI (1965 c), es proclamar el Evangelio, ser ministro de los sacramentos y rectores del pueblo de Dios. Benedicto XVI (2005), agrega otra tarea al sacerdote denominado “servicio de la caridad” (p. 17). La misión del sacerdote es la evangelización, es decir, proclamar el Evangelio de la paz, para cumplir con dicho propósito se convoca a la educación y la pedagogía como se avizora en los principios generales de la Congregación para el Clero (2016), sobre el proceso de formación de los seminaristas.

En concordancia, se entiende por evangelización el proceso educativo que se sigue en los

SMA para formar a los seminaristas en el conocimiento y seguimiento de Jesucristo, a través del currículo, la didáctica, la pedagogía, la metodología y el enfoque hermenéutico centrado en los Evangelios.

La finalidad de la evangelización es la transformación personal y colectiva, mediante la educación en valores como: el respeto a la vida, la dignidad del ser humano, la verdad, el perdón, la reconciliación, la inclusión y la paz, entre otros. Asimismo, está centrada en la persona y todas las acciones que realiza tiene como intención el crecimiento integral del ser humano. La tabla 13 presenta el comparativo de las causas y consecuencia en de la violencia en Colombia frente a las prácticas evangelizadoras y capacidad de la Iglesia Católica para el desarrollo de la pedagogía de la paz y la moderación de la violencia por parte de los seminaristas, sacerdotes y demás profesionales formados para tal fin.

Tabla 13

Causas y consecuencias de la violencia en Colombia y la capacidad de la I.C. para el cumplimiento de su misión.

Misión de la Iglesia Católica		Capacidades de Iglesia Católica
Causa	Consecuencia	
La dificultad en el acceso a la tierra.	Vulneración del derecho a la propiedad, del derecho al trabajo y a las necesidades básicas.	En Colombia se ha identificado que existen: 14 Arquidiócesis, 52 Diócesis y 10 Vicariatos Apostólicos, que realizan su ejercicio evangelizador en 4.214 Parroquias y para esta labor hay formados y reconocidos 6.725 (Anuario Pontificio, 2021) sacerdotes. También hay 51 Seminarios Mayores Diocesanos, 83 Seminarios Mayores de Comunidades Religiosas y 2.795 seminaristas (CEC, 2021).
Grupos alzados en armas	Desestabilización del país, secuestros, asesinatos, transgresión de los derechos humanos.	
El narcotráfico	El control regional, el financiamiento de los grupos ilegales y asesinatos.	
Concentración de capital y poderes económicos y políticos	Aumento de las brechas sociales, hambre y desigualdad	
Corrupción estatal	Deterioro de los programas sociales	

Nota 17 Elaboración propia (2022)

3.6.4. Categoría de análisis 4. Proceso de formación de los seminaristas versus el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia.

Proceso de formación de los seminaristas

La Congregación para el Clero (2016), “describe el proceso formativo de los sacerdotes, desde los años del seminario, a partir de cuatro notas características de la formación, que es presentada como única, integral, comunitaria y misionara” (p. 4). En este orden de ideas, el itinerario formativo de los seminaristas en los SMA está fundamentado en las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral. El proceso evaluativo del seminarista es integral y está fundamentado en las cuatro dimensiones del respectivo proceso de formación, es decir, que cada dimensión tiene el mismo valor e importancia en el proceso formativo y evaluativo. La estructuración de cada etapa del proceso de formación de los seminaristas en los SMA se avizora en la tabla 14 junto con el objetivo de cada etapa de la formación.

Tabla 14

Etapas y objetivos del proceso de formación de los seminaristas.

Etapa	Objetivo
Propedéutica	Asentar bases sólidas para la vida espiritual y favorecer el autoconocimiento del candidato, en orden a su desarrollo humano y cristiano. Se ofrece al candidato un acompañamiento personal y comunitario para que pueda profundizar su autoconocimiento y motivaciones frente al proceso formativo que inicia.
Discipular	Adquirir el grado de libertad y madurez interior, que disponga al seminarista a iniciar con serenidad y gozo, el camino que lo conducirá hacia una mayor configuración con Cristo, en la vocación al ministerio ordenado.
Configuradora	Asegurar el proceso de transformación en Cristo, a fin de que el candidato llegue a la recepción del Sacramento del Orden muy bien dispuesto.
Pastoral misionera	Confrontar la vocación en la práctica pastoral y de experiencia misionera.

Nota 18 Elaboración propia (2022). Fundamentado en la CEC (2020).

Derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia

Este concepto está compuesto por dos palabras y en este orden de ideas se parte de la consideración del concepto de derecho, que en sus raíces proviene del latín *directus*, que significa lo recto, rígido, interpretado como correcto, esta palabra desde su origen está asociada al concepto o idea de la rectitud, en actuares que van en la dirección de un fin justo. Con esta mirada se apropió desde las normas, reglas o leyes, que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos en el marco de un ordenamiento jurídico. (Cohelo, S.f.)

Al respecto, Ochoa Hofmann (2006), considera que la definición de la palabra de derecho depende de la orilla y contexto desde a donde se ponga a dialogar, pues permite múltiples interpretaciones y defunciones que están vinculadas con los fines propuestos, de manera puntual al autor refiere:

El derecho constituye un mecanismo específico de ordenación de la existencia social humana. Con ello podemos observar que el derecho no está constituido por el tipo de actividades o dimensiones de la vida humana regulada por él, sino por la determinada forma en que se produce la regulación de aquellas. (P. 2)

Para los fines de esta investigación estas posturas dejan claro que es una palabra con intrínseca relación con lo humano y su justicia, nace de lo humano y se regula para lo humano.

El término constitutivo, con mirada distante de lo constitucional, de acuerdo con la RAE es considerado como “Que forma parte esencial o fundamental de algo y lo distingue de los demás”.

El diccionario virtual Definiciona, lo considera como un adjetivo que “forma parte fundamental, principal o básico de algo y lo que se puede distinguir a los demás” (<https://definiciona.com/cosntitutivo/>)

Etimológicamente esta palabra proviene del verbo transitivo activo «constituir» y del sufijo «ivo» que indica inclinación o capacidad para y que está relacionado justamente con los propósitos de esta investigación, con el fin de darle vida y estatus al derecho constitutivo de la paz, no solamente observada como un derecho constitucional, sino con una mirada que convoca acciones, posibilidades y responsabilidades desde otros sectores y actores.

La paz

La paz es un elemento medular en la investigación, en este sentido, es fundamental tener un acercamiento a la definición y evolución del concepto. La paz en el diccionario de la Real Academia Española viene del lat. (Pax, Pacis). Con los siguientes énfasis: 1) Ausencia de combate en un Estado o entre Estados. 2) Relación de concordia entre los seres humanos. 3) Pacto para poner fin a una guerra. 4) Silencio en un lugar determinado. 5) Estado de tranquilidad. 6) Armonía interior.

La génesis de la paz se remonta a la cultura grecolatina, la paz (eirene) es un estado de ausencia de conflagración y se relaciona con la armonía interior y exterior del ser humano. En la cultura griega la paz surge del trueque entre los ciudadanos y se caracteriza por ser racional. La paz pax romana era considerada un sistema de precepto, vigilancia y relación jurídica, ausencia de violencia, pero no garantizaba el derecho y la prosperidad. Galtung (1969) enriquece los estudios sobre la paz con la propuesta de la paz negativa, entendida como la no violencia directa y la paz positiva, que es no violencia estructural (Jiménez Bautista, 2019).

Continuando con la evolución y enriquecimiento del estudio sobre la paz a partir de la investigación nos encontramos con la paz imperfecta propuesta por Muñoz (2001 y 2015), comprendida como un proyecto en construcción, es decir, que todos los días se va perfeccionando

de acuerdo con las necesidades de los diferentes contextos. En consecuencia, la paz se construye cotidianamente, en este sentido, la imperfección hace parte de la condición ontológica del ser humano, la cual es esencial para reconocer los límites y permanecer en un estado de evolución. En este orden, Jiménez Bautista (2014) enriquece los estudios sobre la paz con un nuevo concepto de la paz denominado “paz neutra” cuya finalidad es reducir la violencia cultural, reconociendo que es un proceso gradual que compromete a sus actores, teniendo el fundamento las normas establecidas producto del diálogo que han surgido de acuerdo con los principios en los cuales se fundamenta la paz.

La característica principal de la paz en mención es el diálogo como mecanismo de conocimiento de la realidad y un método de injerencia que permita ofrecer elementos que tengan la intención la transformación de la respectiva realidad. El concepto de paz según Jiménez Bautista (2019), necesita estar estructurado (multi-inter y transdisciplinar; multi-inter y transnacional, y multi-inter y transcultural), en el mundo en una actitud de diálogo con la historia. La investigación entiende la paz interior y exterior con las siguientes características: centrada en el ser humano, en su dignidad, fundamentada en valores, entendida como un proceso y opción de vida que se construye a través del diálogo, la equidad social y la corresponsabilidad de los ciudadanos en cooperación con los organismos internacionales, construida por medio de la educación como herramienta indispensable y fortalecida mediante la pedagogía. Yamusukro (1989) afirma:

La paz es esencialmente el respeto de la vida. La paz es el bien máspreciado de la humanidad. La paz no es sólo el término de los conflictos armados. La paz es un comportamiento. La paz es una adhesión profunda del ser humano a los principios de

libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres humanos. La paz es también una asociación armoniosa entre la humanidad y el medio ambiente (p.1)

Tabla 15

Concepciones de la paz.

Autor	Paz	Característica
Galtung	Paz romana	“Pax romana se utilizó para definir la paz entre todos los ciudadanos romanos, a través de la cual se alcanza el máximo nivel de orden y seguridad” (Muñoz, 2004, p. 884).
	Paz negativa	“Ausencia de conflictos armados, de violencia expresa, es decir, la paz como ausencia de guerra, vista, sobre todo, como guerra entre estados” (Jiménez Bautista, 2004, p. 907).
	Paz positiva	Es la generación de una relación armoniosa. “Galtung, propuso la noción de paz positiva como complemento a la paz negativa entendida como alternativa a la violencia directa” (Martínez Guzmán, 2004, p.918).
Muñoz	Paz imperfecta	“A pesar de gestionarse pacíficamente las controversias, convive con los conflictos y algunas formas de violencia” (Muñoz, 2004, p. 898).
Jiménez-Bautista.	Paz neutra	“La paz neutra es un proceso gradual, un acuerdo a comprometer a sus actores bajo un conjunto de normas y reglas fruto del diálogo, nacidas sobre principios como la honestidad, la igualdad, la libertad, la justicia o la responsabilidad” (Jiménez Bautista, 2014, p. 36).

Nota 19 Elaboración propia (2022). Basado en Enciclopedia de paz y conflictos (2004).

La IC ha reconocido la importancia de la educación para construir la paz como se avizora en las reflexiones que ha enviado al mundo: 1. Pablo VI (1970), afirma “Educar para la paz a través de la reconciliación” (p.1). 2. Juan Pablo II (1979), dice: “Para lograr la paz, educar para la paz” (p.1). 3. Juan pablo II (2004), sostiene “Un compromiso siempre actual: educar a la paz” (p.1). 3. Benedicto XVI (2012), señala “Educar a los jóvenes en la justicia y la paz” (p.1)

En consecuencia, la Congregación para el Clero (2016), documento rector de la formación de los seminaristas, en el capítulo VII sobre la “organización de los estudios” en los SM, solicita enseñar los principios del magisterio social de la Iglesia haciendo énfasis en los siguientes temas:

La búsqueda del bien común, los valores de la solidaridad entre los pueblos y la subsidiaridad, la educación de los jóvenes, los deberes y derechos relacionados con el trabajo, el significado de la autoridad política, los valores de la justicia y de la paz, las organizaciones sociales de apoyo y acompañamiento a los más vulnerables (Congregación para el Clero, 2016, p. 72)

De la misma manera, la CEC siguiendo los principios rectores de la Congregación para el Clero (2016), ha elaborado la RN (2019), en relación con el proceso educativo sobre la paz en los SM dice: “Los pastores de la Iglesia están llamados a contribuir en la búsqueda de la paz del pueblo colombiano; por esta razón los procesos formativos en los Seminarios deben ser escuelas de convivencia, paz, perdón y reconciliación” (CEC, 2020, p. 19).

El proyecto educativo de los seminaristas tiene como objetivo “motivarlos a una investigación seria y rigurosa que les permita el reconocimiento de la diversidad de saberes y los aportes que cada uno de ellos hace a la tarea fundamental de encuentro con la verdad” (CEC, 2020, p. 78). En la organización y secuencia del proyecto de estudios según los núcleos articuladores teniendo presente el acuerdo para consolidar la paz la RN, ha incluido en el proceso educativo la “Cátedra de la paz” (CEC, 2020, p. 84) con una asignación de dos horas semanales.

Las seminaristas en las prácticas pedagógicas, evangelizadoras y profesionales tienen como finalidad pregonar y enseñar el “Evangelio de la paz” (CEE, 2011, p. 1955). Para cumplir con dicho objetivo se ha convocado a la educación que es una herramienta sustancial, afirma Delors (1996), “la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social” (p. 13).

La concepción de la paz en el intelecto del hombre está centrada en la dignidad del ser humano y parte de lo vital, es decir, del respeto de la vida, a través de la vivencia de los valores inherentes a la paz. Para hacer realidad la intención de consolidar la paz es importante convocar

algunos teóricos e investigaciones con el fin de contar con elementos solidados desde la EpP, con la finalidad de analizar el proyecto educativo de los seminaristas y el aporte al derecho constitutivo de la paz en Colombia.

Para empezar, la EpP es concebida por Jares (2004), “como un proceso educativo, continuo y permanente” (p. 31). El proceso educativo tiene unas características irremplazables como el estar centrado en los valores pilares para la construcción de la paz, al mismo tiempo, exige un compromiso de los sujetos que intervienen en el acto pedagógico, así pues, la EpP, incide en el proyecto educativo. La UNESCO (1995), afirma la finalidad principal de la EpP es “el fomento en todos los individuos, del sentido de los valores universales” (p. 2). Entre los valores universales se resalta la libertad, la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, el respeto, la vida, entre otros. A sí mismo. Melo (2015), afirma:

Es importante considerar la educación para la paz, como una acción educativa permanente al largo de toda la vida, facilitadora y promotora de las relaciones positivas y armoniosas de la persona consigo misma, con los demás, con la naturaleza y con lo trascendente, lo que favorece la resolución de conflictos de manera no violenta y que tiene como objetivo la justicia, la libertad, la igualdad, la fraternidad y la construcción de una cultura de paz que garantiza una existencia feliz y pacífica del individuo y de la sociedad. (p. 28)

La categoría de análisis toma como referente básico la EpP desde la perspectiva holística, sistemática e integradora. “El término holístico del griego holos, significa “todo”, “entero”, “total” y que, a su vez, se emplea para manifestar lo íntegro y organizado”. (González, 2017, P. 57), el término en mención ofrece elementos que ayudan a la comprensión integral del hombre y de su entorno. López Berber y Gómez Collado (2020) afirman que la-EpP- considera cada día más “la perspectiva holística y sistémica, en donde se integran y dialogan todas las dimensiones de la paz

y de todos los actores de la educación” (p. 183).

En síntesis, a través del marco teórico se sustentó epistemológicamente los conceptos esenciales que permitieron abordar el problema de la investigación y sustentarlo desde el punto de vista teórico. El Derecho constitutivo de la paz se observó desde la vida cotidiana de todo ser humano, es decir, que ha trascendido el derecho constitucional. La educación para la paz- EpP-, se interpretó como un proceso educativo a lo largo de toda la vida que favorece las relaciones interpersonales y abre puertas al diálogo; los valores son los pilares fundamentales para el proceso educativo de la EpP. La pedagogía para la paz tiene como finalidad trascender la enseñanza de contenidos, a fin de enfocarse en la dignidad del ser humano y en la formación en valores. El Seminarista es un joven que ha optado por seguir al Señor y ha iniciado un proceso de formación en el Seminario Mayor con el objetivo de llegar a ser sacerdote y la violencia que se suscita y se manifiesta de diversas formas en los grupos sociales.

Además, el marco teórico ha ofrecido elementos epistemológicos para optar por el modelo sociocrítico expuesto por Jares (2005) en el cual concibe la EpP como “un proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva...propone una educación afectiva, una educación sociopolítica y una educación ambiental” (p. 155). Este modelo se complementó con la Melo (2025) quien concibe la EpP como una acción educativa promotora de relaciones armoniosas de las personas “consigo misma, con los demás, con la naturaleza y con lo trascendente” (p. 28)., con relación a la trascendencia hay coherencia y correspondencia con el proceso de formación de los seminaristas en los SMA. El investigador propone que el modelo pedagógico de educación para la paz sea acompañado por la pedagogía social por ser afín con las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas.

La pedagogía social es concebida por Limón Mendizábal (2017)

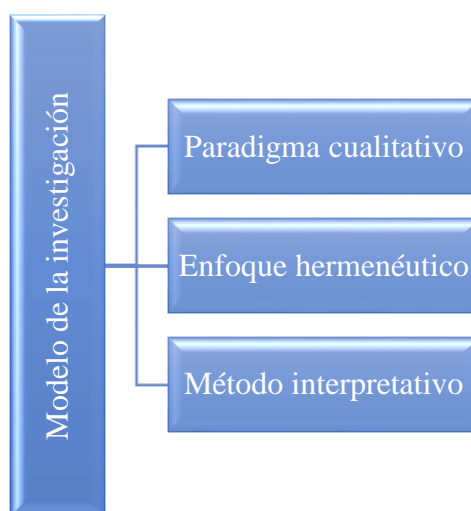
Como la teoría y práctica de la educación social, tanto de los individuos como de los grupos y en último término, del conjunto de la sociedad, a fin de lograr la plena integración de todos los elementos que la constituyen y el desarrollo de la misma, orientado al bien común y a la mejora de la calidad de vida, con especial dedicación y atención a aquellas personas y grupos en situaciones marginales o carenciales que necesitan integrarse socialmente” (p. 22). En este mismo sentido, la pedagogía social según Úcar Martínez (2018), es “una pedagogía de la vida y para la vida” (p. 4). Es decir, la pedagogía social se construye sobre la dignidad de la persona humana, la justicia y la solidaridad, el amor cristiano, los derechos humanos, el bien común, entre otros.

Capítulo 4. Marco Metodológico

La investigación doctoral titulada el proceso educativo de los seminaristas y su aporte a la paz como derecho constitutivo y la violencia en Colombia se desarrolló bajo el paradigma cualitativo y el enfoque hermenéutico como se observa en la siguiente a continuación.

Figura 5

Modelo de la investigación.



Nota 20 Elaboración propia (2022).

4.1. Paradigma cualitativo de la investigación

Se acudió a este paradigma investigativo para el logro del objetivo general que establecía caracterizar el proceso educativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- el ejercicio de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras, para evidenciar los aportes a la paz como derecho constitutivo y a la mitigación de la violencia en Colombia. Este objetivo general permitió dar respuesta a la pregunta medular de investigación definida de la

siguiente manera: ¿Cómo el proceso educativo de los seminaristas de la Iglesia Católica y sus competencias profesionales aportan a la mitigación de la violencia en Colombia y a la preservación del derecho constitutivo de la paz?

Esta investigación se desarrolló según el paradigma cualitativo que es concebido por Hernández Sampieri et al, (2014), como “un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y se convierten en una serie de representaciones...Es naturalista... e interpretativo” (p.9)., siguiendo con el autor el paradigma cualitativo se caracteriza por ser flexible y se mueve entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Un propósito fundamental en la investigación cualitativa es “reconstruir” la realidad de acuerdo con los actores previamente definidos, está centrado en una perspectiva interpretativa que le permite analizar actuaciones de los seres vivos, especialmente de los seres humanos y de las instituciones, esta perspectiva le permite analizar múltiples realidades subjetivas.

El paradigma cualitativo tiene como intención la comprensión de la realidad contextualizada en un proceso histórico, así lo afirma Sandoval Casilimas (1996), el es “comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto a partir de sus protagonistas” (p.11). Para la comprensión de la realidad es necesario tener en cuenta sus características y la articulación con los procesos más complejos como lo señala Badilla Chavarría (2006), la realidad se caracteriza por ser “histórica, relacional, dinámica, variable, local pero articulada a procesos más amplios y complejos (económicos, políticos y culturales)” (p. 43).

En este sentido, Cuenya y Ruetti (2010), sostienen, el análisis cualitativo tiene como finalidad “comprender los fenómenos dentro de su ambiente usual” (273). Los datos se obtienen de las descripciones que se realizan de las diversas situaciones, eventos, personas, interacciones, documentos, entre otros, y Hernández Sampieri et al, (2014), afirman,

la investigación cualitativa se enfoca en “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (p. 358). Mason, citado por Vasilachis (2006), sostiene, la investigación cualitativa está fundada en una posición filosófica interpretativa, basada en métodos flexibles y sensibles al contexto social y sostenida por métodos de análisis y de explicación para la comprensión de la complejidad, el detalle y el contexto.

En este orden de ideas, Marín Gallego (2019), presenta algunas características de la investigación cualitativa entre las cuales se destacan las siguientes: Sigue un proceso inductivo-deductivo, una visión sistémica y compleja que da cuenta de la dinámica y complejidad de la realidad, el investigador cualitativo actúa de un modo natural y normal sin alterar la realidad, este tipo de indagación tiene como objetivo comprender la realidad en su contexto y se caracteriza por ser de tipo humanista, ya que no reduce al ser humano a datos cuantificables, sino por el contrario se preocupa de la vida interior de las personas y las escucha para tener un conocimiento de la realidad; para este tipo de investigación todos los contextos, situaciones y personas merecen ser estudiados científicamente.

Estas posturas y argumentos de los alcances de la investigación cualitativa permitieron analizar el proceso educativo de los seminaristas en relación con los aportes a la paz como derecho constitutivo a través de las prácticas evangelizadoras. Se utilizó el paradigma cualitativo por ser flexible y humanista, estas características han sido esenciales para conocer el proceso educativo de los seminaristas de acuerdo con los contextos; por otra parte, el paradigma cualitativo tiene coherencia y correspondencia con el proceso de formación de los seminaristas que se caracteriza por tener un enfoque humanista. El paradigma cualitativo ofrece herramientas fundamentales para comprender la naturaleza, identidad y misión de seminarista.

4.2. Enfoque Metodológico de la investigación

La postura filosófica y epistemológica que asumió la investigación se ubicó dentro del enfoque hermenéutico, entendido como la ciencia de la interpretación. El término, etimológicamente, se deriva del verbo griego hermeneuo, que significa explicar, traducir e interpretar un mensaje o un texto.

Etimológicamente la simbología del término hermenéutica tiene su génesis en la mitología del dios griego denominado Hermes, quien era el encargado de dar a conocer a los hombres los recados y mandatos divinos para que fueran bien comprendidos. La misión del hermeneuta es interpretar y dar a conocer el mensaje para evitar la incomprensión. En la época del romanticismo se convirtió en una disciplina autosuficiente dedicada a la exégesis de los textos. Después Wilhelm Dilthey (1833-1911), amplió su ámbito a todas las “ciencias del espíritu”. En la actualidad, la hermenéutica, es una corriente filosófica que surge a mediados del siglo XX y tiene como máximos exponentes a Hans Georg Gadamer (1900-2002), Martin Heidegger (1889-1976), y Gianni Vattimo (1936) y el francés Paul Ricoeur (1913-2005). (Guardian Fernández, 2007)

El lenguaje ocupa un puesto fundamental en la hermenéutica como se avizora a continuación:

Según la nueva hermenéutica, el lenguaje debe ser estudiado como teoría existencial. En sí mismo ya es interpretación. Cuando una persona habla ya está interpretando su mundo, está expresando su modo de comprenderlo. Por eso la hermenéutica, en sentido más riguroso, no es interpretación del lenguaje, sino a través del lenguaje; no persigue como fin último determinar el significado de las palabras, sino descubrir aquello que las antecede y ha dado lugar a su uso. (Martínez, 1984, p. 110)

Para Gadamer (1998), “La hermenéutica incluye siempre un encuentro con las opiniones del otro” (p. 117). La reflexión hermenéutica implica que toda comprensión incluye una dimensión reflexiva y auto crítica, con la finalidad de abrir posibilidades de conocimiento y entendimiento entre los seres humanos. Su propósito es comprender, entender, interpretar, reflexionar, comentar, describir y explicar los textos y la vida de las personas, para Arenas Carrillo (2007), significa “traducción, explicación, expresión o interpretación que permite la comprensión” (p.1).

En este contexto, Martínez Sánchez (2001), sostiene, la realidad social se puede interpretar como un texto, es decir, que todos los hechos humanos quieren expresarse, se trata de buscar el sentido de las cosas. Ruedas Marrero et al. (2008), afirman, la hermenéutica posee una condición netamente humana, puesto que es el hombre quien, a través de la razón, realiza la acción de interpretar, analizar o comprender el significado de pensamientos, acciones gestos y palabras. Este enfoque según Marín Gallego (2019), ofrece elementos esenciales que permiten fundamentar el análisis interpretativo, se pregunta por el sentido y significado de los hechos y presenta elementos necesarios para el conocimiento de las diferentes realidades sociales y humanas. Citando a Ebeling sostiene, la hermenéutica es el arte de la interpretación y se caracteriza por: afirmar, explicar interpretar, traducir que quiere decir trasladar. Lo citado tiene como finalidad investigar la realidad, mediante la comprensión de los fenómenos sociales (pp. 48-49).

Este enfoque ha sido fundamental en esta investigación para comprender e interpretar el proceso educativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- que tiene como objetivo formar pastores de acuerdo con el proyecto de Jesús de Nazareth. La hermenéutica fue esencial para comprender, interpretar y comentar los textos seleccionados para realizar el análisis documental; de igual manera, la hermenéutica fue

fundamental para la interpretación y comprensión de las herramientas de investigación las encuestas y las entrevistas. El enfoque hermenéutico ha permitido comprender el sentido y el significado del proceso educativo de los seminaristas y de la importancia de las competencias profesionales y de las prácticas evangelizadoras para aportar a la paz como derecho constitutivo. Continuando con la fundamentación epistemológica del enfoque metodológico de la investigación se siguió el método interpretativo que guarda coherencia con el enfoque hermenéutico, por esta razón se ha elegido en esta indagación, el cual se utilizó como instrumento para organizar y sistematizar la información a fin de comprender, analizar y producir conocimiento. En este orden de ideas, Marín Gallego (2019), sostiene, el método es “un instrumento para organizar, validar, justificar y legitimar el conocimiento” (p. 139).

A si las cosas, el método permite organizar y sistematizar los conocimientos recogidos en los SMA, a través de las personas y los documentos; validarlos y justificarlos por medio de un proceso interpretativo. Según Schuster et al. (2013)

Se centran en la descripción y comprensión de lo que es único y particular del sujeto más que en lo generalizable; aceptando que la realidad es múltiple, holística y dinámica. Pretenden llegar a la objetividad en el ámbito de los significados, usando como criterio de evidencia el pacto intersubjetivo en el contexto educativo. Acentúan la interpretación y la comprensión de la realidad educativa desde los significados de las personas involucradas y estudian sus intenciones, creencias, motivaciones y otras características no directamente manifiestas ni susceptibles de experimentación. (p.121)

4.3. La población de la investigación

La población utilizada para esta investigación titulada el proceso educativo de los seminaristas y su aporte a la paz como derecho constitutivo y la violencia en Colombia, se seleccionó de los 14 Seminarios Mayores Arquidiocesanos- SMA- que hay en Colombia; los Seminarios seleccionados se encuentran ubicados en las ciudades de: Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Tunja y Villavicencio. La población se caracterizó por participar personas expertas en el proceso de formación de los seminaristas. En este sentido, la muestra para esta investigación se definió entre los actores responsables del proceso educativo de los seminaristas en los SMA, estos actores fueron: los rectores, los directores académicos, los docentes de Doctrina Social de la Iglesia o de la Cátedra de la paz o Moral Social y los seminaristas de los SMA pertenecientes a la etapa teológica.

Fundamentados en Hernández Sampieri et al, (2014), la población en la investigación cualitativa se caracteriza por el grupo de personas sobre el cual se van a recolectar los datos, “Sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia.” “la muestra se va evaluando y redefiniendo permanentemente” (p.384).

Criterios de selección de la población

Para esta investigación se definió los siguientes criterios de selección de la población en el trabajo de campo para responder con coherencia a los objetivos propuestos en esta indagación.

El primer criterio fue el tiempo; es decir, que la institución eclesiástica seleccionada cuente con más de 25 años de prestar el servicio de formación de los seminaristas para validar la experiencia del proceso educativo y el aporte a la paz como derecho constitutivo.

El segundo criterio fue la programación curricular del proceso de formación de los seminaristas; es decir, que los SMA, cuenten con todos los programas académicos correspondientes a todas las etapas del proceso de formación (propedéutica, filosófica, teológica y pastoral).

El tercer criterio fue la organización y participación de los seminaristas de los -SMA- en las prácticas evangelizadoras y pastorales.

El cuarto criterio fue el interés por parte de la comunidad educativa en analizar el proceso educativo de los seminaristas y los aportes al derecho constitutivo de la paz. En la tabla 16 se observa la lista de los- SMA- que fueron seleccionadas para aplicar los instrumentos de la investigación.

Tabla 16

Seminarios Mayores seleccionados para la entrevista.

Ciudad	Seminario	Año de fundación	Años de formación
Bogotá	Seminario Mayor San José	1551	471
Cartagena	Seminario San Carlos Borromeo	1774. 1989	248
Tunja	Seminario Conciliar San José	1881	141
Manizales	Seminario Nuestra Señora del Rosario	1901	121
Ibagué	Seminario Inmaculada	1903	119
Cali	Seminario Mayor San Pedro Apóstol	1912	110
Bucaramanga	Seminario Mayor Arquidiocesano	1973	49
Villavicencio	Seminario Nuestra Señora del Carmen	1993	29

Nota 21 Elaboración propia (2022).

4.4. Instrumentos de análisis de Información

Los instrumentos que se utilizaron para recolectar la información de esta investigación fueron los siguientes: el análisis documental, la encuesta y la entrevista semiestructurada. Una vez organizada y sistematizada la información se realizó el análisis, se obtuvo los hallazgos y se

construyó los resultados de la investigación. A continuación, se presenta en su orden cada uno de los instrumentos así:

4.4.1. Análisis Documental

Esta investigación titulada el proceso educativo de los seminaristas y su aporte a la paz como derecho constitutivo y la violencia en Colombia tuvo como eje fundamental el análisis documental para responder al primer objetivo de la indagación definido de la siguiente manera: analizar el proceso educativo de los seminaristas en los SMA y sus desarrollos curriculares y pedagógicos para la paz.

En este orden de ideas, afirman Peña Vera y Pirela Morillo (2007), el análisis documental es un proceso complejo en sí mismo en el cual convergen el documento, el sujeto y el proceso, los cuales se afectan entre sí y generan relaciones en las que sobresalen las características y particularidades de cada uno de ellos. Es un proceso pensado para sistematizar y reproducir el conocimiento registrado en los documentos. El análisis documental permitió conocer el proceso de formación de los seminaristas de acuerdo con los contextos internacionales, nacionales y locales, además, ha permitido conocer la responsabilidad que tiene el seminarista en la construcción de la paz.

La investigación documental según Yuni y Urbano (2006), es una estrategia metodológica para la investigación científica a fin de revisar los antecedentes de un objeto de estudio, permite contextualizar el fenómeno a estudiar y posibilita una mirada retrospectiva, actual y prospectiva permitiendo al investigador tener una visión holista del fenómeno a estudiar (pp. 99-100). El análisis documental permitió conocer el fundamento del proceso de formación de los

seminaristas, al mismo tiempo, se observó la continua actualización de los criterios y lineamientos para dicho proceso por parte de los organismos competentes.

4.4.2. La encuesta

En esta investigación se utilizó la encuesta para conocer a través de la voz de los expertos si el proceso educativo del Seminario Mayor está formando a los seminaristas en las competencias profesionales y evangelizadoras para aportar al derecho de la paz en Colombia. La respuesta a cada una de las preguntas de las encuestas ocupó un puesto fundamental para el análisis y la comprensión del proceso educativo de los seminaristas.

La técnica de la encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite recoger información de una porción de la población de interés. Además, utiliza procedimientos estandarizados de manera que a cada participante se le hace las mismas preguntas. Las encuestas proveen medios eficientes para determinar la realidad sobre los conocimientos, actitudes, creencias, expectativas y comportamientos de las personas (Behar Rivero, 2008).

4.3.3. La entrevista

Es una técnica fundamental en la indagación cualitativa con el objetivo de obtener la información de los datos que van a hacer analizados; es un diálogo con un fin determinado, es una herramienta técnica que sigue la fórmula coloquial. El diálogo se establece entre el indagador y la persona objeto de estudio, con el fin de obtener información que permita responder a los interrogantes planteados en la investigación. La entrevista por naturaleza permite el acceso a la información y el avance de la propuesta de investigación (Díaz Bravo et al., 2013), la entrevista le permite al entrevistado descubrirse a sí mismo y hacer un análisis del mundo y de

su entorno. Mediante la entrevista el indagador obtiene información que proviene de las mismas personas que se encuentran en determinado contexto, en este sentido, se indaga sobre las creencias, ideas y concepciones de quienes son entrevistados (Yuni y Urbano, 2006, pp. 81-82). La entrevista en profundidad tiene como finalidad adentrarse con cierta sutileza en el entrevistado, a fin de conseguir los datos significativos para el desarrollo de la investigación a través de un acercamiento que prepare el ambiente de un diálogo profundo y reflexivo que permita consolidar la información requerida para la investigación. En la entrevista semiestructurada, el investigador, alterna preguntas estructuradas y espontáneas. Requiere de parte del entrevistador habilidades de observación, atención y comprensión de los detalles para realizar la respectiva relación (Trujillo et al. 2019).

Las fases de la entrevista le permiten al investigador preparar el instrumento de la indagación como se avizora a continuación.

Tabla 17 Fases de la entrevista.

Fase	Objetivo	
Primera	Organización	Planificación de los momentos organizativos: objetivos, preguntas guías y convocatorias.
Segunda	Apertura	Encuentro con el entrevistado. Se planea el trabajo que se pretenden con el instrumento y se solicita el consentimiento para grabar.
Tercera	Desenvolvimiento	Es lo esencial de la entrevista para lograr los datos que se requieren.
Cuarta	Finalizar, cerrar.	Se hace una sinopsis de la información para recapitular la información obtenida.

Nota 22 Elaboración propia (2022), basado en (Díaz Bravo et al., 2013).

Fuente: Elaboración propia (2022), basado en (Díaz Bravo et al., 2013).

A través la entrevista semiestructurada que se realizó en esta investigación pretendió conocer cómo se está formando a los seminaristas del Seminario Mayor para las prácticas

evangelizadoras y pastorales, cuál es la postura del seminario frente a la paz y la violencia en Colombia y que competencias profesionales y evangelizadoras requieren ser reforzadas en el proceso de formación de los seminaristas con respecto a la educación para la paz.

4.5. Triangulación

En el marco de la investigación cualitativa la triangulación se caracteriza por el uso de varias estrategias para estudiar un mismo fenómeno según Okuda Benavides y Gómez Restrepo (2005), la triangulación consiste en la verificación y comparación de la información obtenida a través de los diferentes métodos y ofrece la alternativa de poder visualizar un problema de distintos ángulos a fin de fortalecer la validez y la consistencia de los hallazgos. Es una herramienta enriquecedora que le confiere a un estudio rigor, profundidad, permite reducir sesgos y aumentar la comprensión de un fenómeno (pp. 119-124).

La triangulación de los datos sirve para comparar la información de las diferentes fuentes como los documentos fundamentales del proceso de formación de los seminaristas a nivel internacional, nacional, local y el resultado de las encuestas y entrevistas. Esta triangulación permite ver las similitudes y las diferencias, así como lo emergente. Según Yuni y Urbano (2006), el análisis del discurso consiste en: comparar datos provenientes de distintas fuentes y que se refieren a la misma acción o al mismo acontecimiento. Presenta tres subtipos: a, de tiempo; b, de espacio; y c, de personas. Estas últimas pueden ser analizadas en tres niveles: agregado, interactivo y colectivo. (p. 36)

La triangulación de datos para obtener un conocimiento se realiza de forma inductiva. Se parte de la información de las fuentes primarias y luego se compara con los resultados de las entrevistas, identificando los contrastes y las semejanzas, así como lo emergente. En suma, la metodología ofreció las herramientas de forma coherente con el propósito de abordar

la investigación. Es la herramienta medular que permite encontrar luces para tener un acercamiento con la realidad y empezar a crear un nuevo conocimiento relacionado con el tema de la investigación, teniendo como fundamento los avances realizados a través del estado del arte y marco teórico en relación con la educación y pedagogía para la paz.

Capítulo 5. Resultados y Sistematización de la Información

Para la presentación de los resultados de ésta investigación titulada el proceso educativo de los seminaristas y su aporte a la paz como derecho constitutivo y la violencia en Colombia, el investigador consideró conveniente desarrollar la matriz que aparece a continuación.

Tabla 18

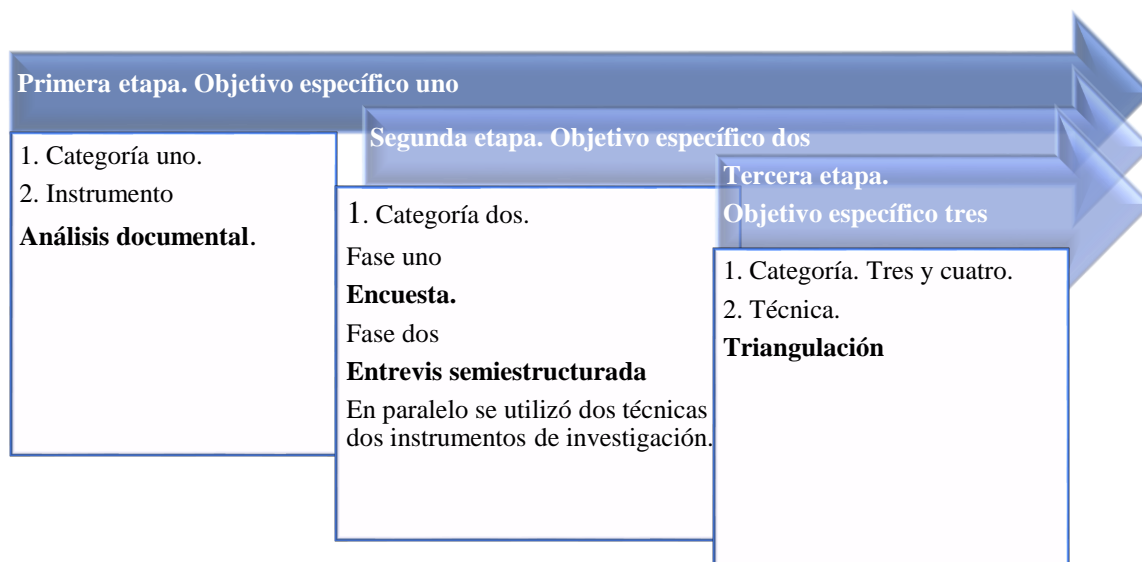
Modelo de la investigación.

Pregunta rectora	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías de análisis	Marco metodológico	Instrumentos de investigación
¿Cómo el proceso educativo de los seminaristas de la Iglesia Católica y sus competencias profesionales aportan a la mitigación de la violencia en Colombia y a la preservación del derecho constitutivo de la paz?	Caracterizar el proceso educativo de los seminaristas en los -SMA-el ejercicio de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras, para evidenciar los aportes a la paz como derecho constitutivo y a la mitigación de la violencia en Colombia.	Analizar el proceso educativo de los seminaristas en los -SMA- y sus desarrollos curriculares y pedagógicos para la paz.	Proceso educativo y currículo de la formación en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA-	Paradigma Cualitativo	Análisis documental
		Interpretar el desarrollo de las prácticas pedagógicas y evangelizadoras de los seminaristas formados en los -SMA-, frente a la paz y la violencia en Colombia	Prácticas pedagógicas y mandatos para la formación de los seminaristas	Enfoque Hermenéutico	Fase uno Encuesta
		Aportar lineamientos pedagógicos al proceso de formación de los seminaristas en los SMA, para cooperar con el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.	Competencias profesionales y prácticas evangelizadoras de los seminaristas. La formación de los seminaristas versus el derecho constitutivo para la paz y la mitigación de la violencia.	Método interpretativo	Fase dos entrevista semiestructurada Triangulación

Nota 23 Elaboración propia (2022). Basado en Orduz (2014).

Esta investigación de corte cualitativo hermenéutico se realizó en tres etapas para cumplir con los objetivos y responder a la pregunta medular de la indagación. En la primera etapa, se desarrolló el primer objetivo, junto con la primera categoría de análisis y se utilizó la herramienta de investigación denominada análisis documental; en la segunda etapa, se desarrolló el segundo objetivo, junto con la segunda categoría de análisis en dos fases: la encuesta y la entrevista semiestructurada, es decir, que para el logro del objetivo número dos, se emplearon dos técnicas y dos instrumentos de investigación; en la tercera etapa, se desarrolló el tercer objetivo, junto con las categorías de análisis tres y cuatro, y se aplicó la técnica de la triangulación. En este orden de ideas, se desarrolló las tres etapas correspondientes a la investigación como se avizora a continuación.

Figura 6
Etapas de la investigación.



Nota 24 Elaboración propia (2022).

A continuación, el investigador desarrolló cada una de las tres etapas de la investigación en el mismo orden que se observó en la gráfica

5.1. Resultados Primera Etapa

En la primera etapa, se desarrolló el primer objetivo de la investigación que se ha definido de la siguiente manera: analizar el proceso educativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- y sus desarrollos curriculares y pedagógicos para la paz, de igual manera, se desarrolló la primera categoría de análisis que se definió así: el proceso educativo y el currículo de la formación en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA-, para el desarrollo de esta etapa el investigador consideró pertinente y coherente utilizar la técnica de investigación denominada análisis documental, como lo muestra la tabla 18.

El indagador realizó la revisión y el estudio detallado de cada uno de los documentos del magisterio de la Iglesia que trazaron los lineamientos y criterios del proceso formativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos- SMA- en tres contextos: i. internacional, ii. nacional y iii. local.

El investigador para responder con coherencia al primer objetivo específico de la investigación le pareció pertinente establecer criterios para seleccionar los documentos fundamentales del proceso de formación de los seminaristas, en este orden, definió los criterios que se presentan a continuación, así:

1. El fundamento del proceso de formación de los seminaristas.
2. La estructura curricular del proceso de formación de los seminaristas.
3. La formación integral en el proceso de formación de los seminaristas.
4. La descripción de las prácticas evangelizadoras y pastorales de los Seminaristas.
5. Los pilares fundamentales para la construcción de la paz desde el proceso de formación de los seminaristas.

A continuación, el investigador presenta los documentos que fueron seleccionados de acuerdo con los criterios previamente establecidos para su selección.

Tabla 19

Documentos para el análisis documental-AD.

Autor	Año	Documento	Folios	Lugar	Nivel
Juan XXIII	1963	Encíclica Pacem in Terris	39	Roma	Internacional
Pablo VI	1965	Constitución Pastoral Gaudium et Spes	49	Roma	Internacional
Pablo VI	1965	Decreto Optatum Totius	12	Roma	Internacional
Congregación para la Educación Católica	1970	Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis	73	Roma	Internacional
Juan Pablo II	1983	Código de Derecho Canónico	15	Roma	Internacional
Congregación para la Educación Católica	1985	Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis	80	Roma	Internacional
Juan Pablo II	1992	Exhortación Apostólica postsinodal Pastores Dabo Vobis.	102	Roma	Internacional
Conferencia Episcopal Colombiana	1997	Normas Básicas para la formación inicial presbiteral en los Seminarios Mayores de Colombia.	84	Bogotá	Nacional
Benedicto XVI	2007	V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y el Caribe. Documento Conclusivo.	316	Brasil	Internacional
Seminario Mayor San José	2011	La formación del presbítero Diocesano Proyecto formativo.	64	Bogotá	Nacional
Seminario Mayor Arquidiocesano	(s.f)	Normas para la vida comunitaria y académica.	22	Bucaramanga	Local
Seminario San Carlos Borromeo	(s.f)	Itinerario Formativo General.	44	Cartagena	Local
Seminario Conciliar San José	(s.f)	Normas fundamentales.	71	Tunja	Local
Seminario Nuestra Señora del Rosario	(s.f)	Regla de vida.	55	Manizales	Local
Congregación para el Clero	2016	Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis	92	Roma	Internacional
Conferencia Episcopal Colombiana	2020	Ratio Nationalis para Colombia	118	Bogotá	Local
Seminario Nuestra Señora del Carmen	2021	Planeamiento	39	Villavicencio	Local
Seminario San Pedro Apóstol	2021	Proyecto Educativo	53	Cali	Local
Seminario Inmaculada María	2022	Proyecto Comunitario de Vida.	42	Ibagué	Local
Ventana de observación	59 años				
Folios analizados			1370		

Nota 25 Elaboración propia (2022).

Los documentos relacionados en la tabla 19 presentaron los fundamentos, la filosofía y el enfoque a seguir en el proceso de formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores. Para la comprensión de la trazabilidad en el abordaje del tema, el indagador consideró necesario elaborar una línea de tiempo de 57 años a fin de observar los documentos cardinales sobre el proceso de formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- y los pilares fundamentales para construir la paz como se observa en la tabla 20 que se presenta a continuación.

Tabla 20

Documentos para formación de los seminaristas.

Documentos	Fecha
Concilio Vaticano II	1965
Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis	1970
Código de Derecho Canónico	1983
Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis	1985
Pastores Davos Vobis	1992
Normas Básicas para la formación inicial presbiteral en los Seminarios Mayores de Colombia. Ratio Nationalis	1997
Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis	2016
Ratio Nationalis. Normas Fundamentales para la formación presbiteral en Colombia.	2020

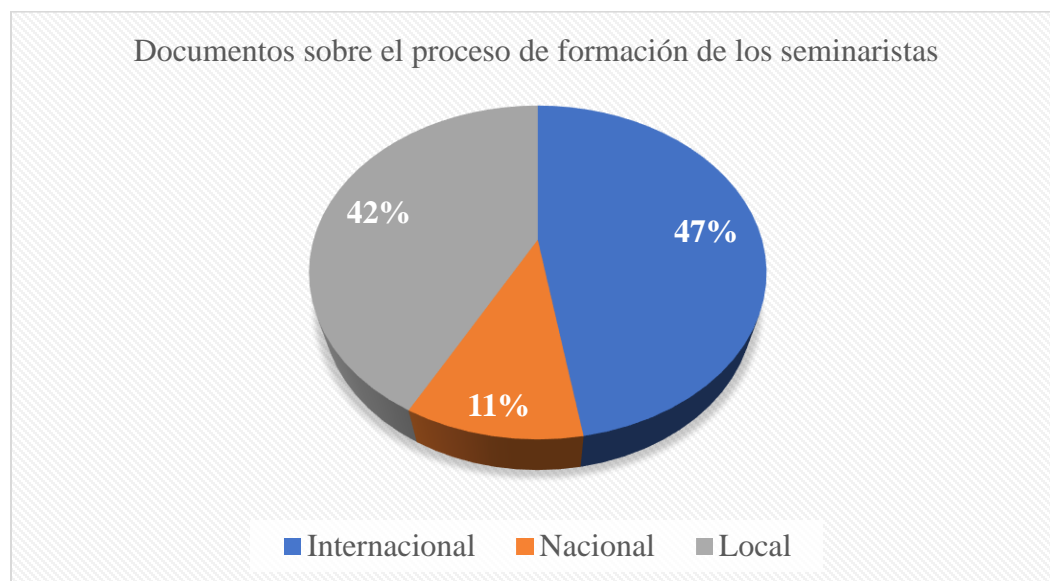
Nota 26 Elaboración propia (2022).

Esta línea de tiempo, organizada, sistematizada y analizada por el investigador le ha permitido observar y evidenciar la constante preocupación de la Iglesia Católica- IC- para responder a los nuevos retos de la acción evangelizadora y pastoral, esta preocupación se evidenció a través de los documentos promulgados por la Congregación para la Educación Católica, la Congregación para el Clero y la Conferencia Episcopal de Colombia, sobre el proceso de

formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, cuyo comportamiento se muestra a continuación.

Figura 7

Documentos para el análisis documental.



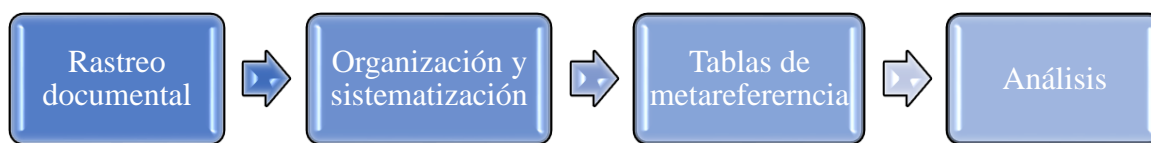
Nota 27 Elaboración propia (2022).

La figura 7 muestra que los documentos sobre el proceso de la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores utilizados por el investigador para el análisis documental se encontraron distribuidos en la siguiente manera: primero, el 47 % fue internacional, se observó que estos presentan los lineamientos y los criterios para el proceso de formación de todos los seminaristas de los Seminarios Mayores-SM- que pertenecen a la Iglesia Católica-IC-, en esta línea, se caracterizaron por su mayor jerarquía en el proceso de formación de los seminaristas; segundo, el 11 % de documentos analizados fueron nacionales y tienen por finalidad registrar el proceso de formación de los seminaristas en Colombia y tercero, el 42 % fue local, es decir, que

correspondían a los proyectos de formación de cada uno de los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- seleccionados para la muestra. En este orden de ideas, se siguió la siguiente ruta para el análisis documental.

Figura 8

Ruta para el análisis documental.



Nota 28 Elaboración propia (2022).

1. Rastreo de los documentos del magisterio de la Iglesia Católica sobre el proceso de formación de los seminaristas de acuerdo con los criterios previamente establecidos.
2. Organización y sistematización de los documentos de acuerdo con el siguiente orden: autor, año, título, folios del documento y lugar de publicación.
3. Elaboración de tablas de meta referencia de acuerdo con las categorías emergentes para analizar el proceso de formación de los seminaristas.
4. Análisis de la respectiva información.

En este orden, una vez establecidos los criterios para la selección de los documentos y establecida la ruta para el análisis, el investigador construyó las tablas de meta referencias con las categorías emergentes, y se pusieron a dialogar con los documentos que fueron seleccionados para analizar el proceso educativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA-. En este sentido, en la tabla 19 se observa las cuatro categorías emergentes utilizadas en el análisis documental.

Tabla 21***Categorías emergentes para el análisis documental.***

	N.º 1	N.º 2	N.º 3	N.º 4
Categorías	Desarrollo tabla 20	Desarrollo tabla 21	Desarrollo tabla 22	Desarrollo tabla 23
Emergentes del análisis documental	El fundamento de la formación de los seminaristas.	La estructura curricular del proceso de formación de los seminaristas.	Formación integral en el proceso de formación de los seminaristas.	Las Prácticas evangelizadoras en el proceso de formación de los seminaristas.

Nota 29 Elaboración propia (2022).

El análisis de los documentos fundamentales en el proceso de formación de los seminaristas se realizó de acuerdo con la tabla 21 en este orden, se desarrolló cada una de las categorías como se advierte a continuación.

5.1.1. Categoría emergente número 1. El fundamento de la formación de los seminaristas

El investigador realizó el análisis documental para responder al primer objetivo de la investigación: analizar el proceso educativo de los seminaristas en los SMA y sus desarrollos curriculares. En este orden, se desarrolló la primera categoría como se avizora en la tabla 22

Tabla 22

Categoría emergente 1. El fundamento de la formación de los seminaristas.

Documentos	Síntesis
Optatam Totius (1965)	La formación de los seminaristas está orientada en formar verdaderos pastores de almas a ejemplo de Jesús de Nazareth. En este marco, todos los aspectos de la formación, el espiritual, el intelectual y el disciplinar, han de ordenarse conjuntamente a este propósito.
Exhortación Apostólica postsinodal Pastores Davo Vobis (1992)	La formación intelectual de los seminaristas encuentra su justificación específica en la naturaleza misma del ministerio sacerdotal.
V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y el Caribe. Documento Conclusivo (2007)	El proceso de formación de los seminaristas está fundamentado en el campo de la filosofía, de las ciencias humanas y de la teología.
Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis (2016)	El proceso formativo de los seminaristas se describe a partir de cuatro notas características de la formación, que es presentada como única, integral, comunitaria y misionera. El Proceso de formación es unitario e integral e inicia en el seminario y se proyecta a lo largo de toda la vida. La formación intelectual busca que los seminaristas obtengan una sólida competencia en los ámbitos filosófico y teológico, y una preparación cultural de carácter general que les permita anunciar el evangelio de la paz.
Código de Derecho Canónico (1983)	En relación con el fundamento canónico, la Iglesia tiene el deber y el derecho propio y exclusivo de formar a los futuros sacerdotes.

Nota 30 Elaboración propia (2022).

En el análisis realizado a los documentos internacionales, a través la tabla de meta referencia, se observó la misión específica de los SM, que consiste en formar los futuros sacerdotes de acuerdo con la mentalidad del CVII y las exigencias de cada Iglesia nacional. En este sentido, la Congregación para la Educación Católica y la Congregación para el Clero, máximos organismos internacionales responsables de la formación de los seminaristas en el mundo se han interrogado por la naturaleza, el ser, la identidad y la misión evangelizadora del futuro sacerdote; para responder a estos interrogantes, los organismos competentes han investigado, redactado y publicado los fundamentos y criterios vectoriales de dicho proceso. A sí las cosas, el proceso de formación de los seminaristas se caracteriza por construirse a partir de los fundamentos: cristológico, eclesiológico, filosófico, teológico, pastoral, entre otros, señalados por el magisterio

de la Iglesia. En este marco, los documentos analizados presentaron los fundamentos esenciales para la formación de los seminaristas. A nivel internacional, en relación con el primer objetivo, en el aspecto relacionado con los desarrollos curriculares y pedagógicos para la paz, se evidenció en la RFIS (2016) por primera vez, el mandato de dedicar un tiempo en la malla curricular, para estudiar la paz en la disciplina denominada Doctrina Social de la Iglesia. Así las cosas, se observa la preocupación que tiene la Iglesia en fortalecer el proceso de formación de los seminaristas a través de la EpP con el fin de cooperar en la construcción de la paz.

5.1.2. Categoría emergente número 2. La estructura curricular del proceso de formación de los seminaristas.

En la segunda categoría emergente, sobre la estructura curricular del proceso de formación de los seminaristas, los organismos responsables de dicho proceso de formación han investigado, organizado y publicado el plan de estudios a seguir en las etapas de formación. En la tabla 23 observa la estructura curricular del proceso de formación.

Tabla 23

Categoría emergente 2. La estructura curricular del proceso de formación de los seminaristas

Documentos	Aportes
Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. (1970).	El plan de estudios del proceso formativo de los seminaristas en el SMA está organizado en cinco etapas a saber:
Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. (1985).	1. <i>La etapa propedéutica</i> con enfoque experiencial para su desarrollo cuenta con un tiempo de duración de un año. La intencionalidad epistemológica de esta etapa radica en unir la fe con la vida.
Normas Básicas para la Formación en los Seminarios Mayores de Colombia (1997).	2. <i>La etapa filosófica o discipular</i> con enfoque humanista, cristiano y pastoral para su desarrollo cuenta con un tiempo de duración de dos años. La intencionalidad epistemológica de ésta etapa consiste en articular la condición teórica-conceptual y práctica de los saberes.
Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. (2016).	3. <i>La etapa teológica o configuradora</i> se identifica por el énfasis “bíblico- pastoral, por el enfoque contextual y praxeológico, para su desarrollo cuenta con un tiempo de duración de cuatro años.
Ratio Nationalis para Colombia (2019).	4. <i>La etapa de pastoral</i> cuenta con un tiempo de duración de un año.
La formación del presbítero Diocesano Proyecto formativo (2011).	5. <i>La etapa de formación a lo largo de toda la vida.</i>
Normas para la vida comunitaria y académica (sf).	El plan de estudio de la etapa propedéutica está organizado en dos semestres con los siguientes núcleos articuladores: kerigma, seguimiento, comunión y misión.
Itinerario Formativo General (sf).	El plan de estudio de la etapa filosófica o discipular está organizado en cuatro semestres y cada semestre con un núcleo articulador: conocimiento y sociedad, el ser y el cosmos, hombre y Dios. El enfoque es humanista, cristiano y pastoral. Las áreas epistémicas son: área histórico-analítica, área sistémica, área de profundización e interpretación, área bíblico discipular. Los principios curriculares: interdisciplinariedad, diálogo entre la fe y la razón, aprendizaje autónomo y colaborativo, investigación de los contextos pastorales, fundamentación teórica y práctica, elaboración de pensamiento filosófico, discusión crítica frente a los diversos problemas contemporáneos y elaboración de escritos de aplicación filosófica. Preguntas orientadoras. ¿Cuál es la relación del hombre con el conocimiento y la sociedad? ¿Cuál es la relación del hombre con el mundo? ¿Cuál es la relación del hombre consigo mismo y con los demás? ¿Cuál es la relación del hombre con Dios? Se crea la cátedra de la paz que aparece en la malla curricular en el cuarto semestre de filosofía con una intensidad de dos horas semanales.
Normas fundamentales (sf).	El plan de estudio de la etapa teológica o configuradora está organizado en ocho semestres. Los núcleos epistémicos: histórico analítico, iluminativo-teológico, interpretativo-Investigativo y proyectivo-ministerial.
Regla de vida (sf).	Principios curriculares: interdisciplinariedad, diálogo entre los métodos teológicos y pastorales, aprendizaje autónomo y colaborativo, investigaciones de los contextos eclesiales y sociales, hacer teología desde y para la praxis evangelizadora, elaboración de textos teológicos desde la perspectiva contextual y praxeológica. Áreas: historia, teología sistémica, biblia, discernimiento evangélico, moral, derecho canónico, liturgia y evangelización misionera.
Planeamiento (2021).	La propuesta curricular quiere ser dinámica, innovadora y pertinente. La metodología debe llevar a construir un pensamiento abierto, crítico, creativo, investigativo y propositivo. Todas las disciplinas se enseñarán resaltando claramente su íntima conexión, evitando la fragmentación. La propuesta pedagógica tiene como base la pedagogía de la pregunta y el proceso formativo se caracteriza por ser personalizado.
Proyecto Educativo (2021).	La evaluación de las asignaturas correspondientes al proceso formativo experiencial, podrán tener una evaluación cualitativa resaltando los procesos de los candidatos. En cuanto a las asignaturas vinculadas a los cursos académicos se evaluarán cuantitativamente. La evaluación es integral y se fundamenta en las dimensiones del proceso de formación sacerdotal: humana, espiritual, académica y pastoral.
Proyecto Comunitario de Vida (2022)	

Nota 31 Elaboración propia (2022)

Los documentos analizados con respecto a dicha categoría presentaron la filosofía y el enfoque hermenéutico como hilo conductor en la ejecución del proyecto de formación de los seminaristas. En este sentido, el currículo se ha elaborado y estructurado de acuerdo con el magisterio de la Iglesia y los retos de la acción evangelizadora del siglo XXI. Así las cosas, se infiere que el currículo a seguir en el proceso de formación de los seminaristas se ha estructurado de acuerdo con los siguientes fundamentos: históricos, filosóficos, psicológicos, sociales, éticos, morales y espirituales. El propósito de dicha estructuración curricular es responder a la formación integral de los seminaristas.

5.1.3. Categoría emergente número 3. Formación integral en el proceso de formación de los seminaristas.

Para el desarrollo de la categoría emergente tres, sobre la formación integral en el proceso de formación de los seminaristas se analizaron los documentos cardenales que aparecen a continuación.

Tabla 24

Categoría emergente 3. Formación integral en el proceso de formación de los seminaristas.

Documentos	Aportes
Código de Derecho Canónico (1983).	En el proceso de formación de los seminaristas se debe tener como maestro a Santo Tomás de Aquino, en este contexto, se infiere que el proceso de formación en mención es integral, humanista y personalizado.
Exhortación Apostólica postsinodal Pastores Davo Vobis (1992).	La formación integral está centrada en las dimensiones del proceso de formación de los seminaristas: Dimensión humana, dimensión espiritual, dimensión intelectual y dimensión pastoral.
Ratio Institutionis Fundamentalis Sacerdotalis (2016).	La formación integral ocupa un puesto fundamental en el proceso de formación del seminarista en cuanto que es la misma persona en su totalidad, con todo lo que es y con todo lo que posee. La formación intelectual es parte del proceso de la formación integral del seminarista. Para conseguir el objetivo de la formación integral es necesario adoptar un modelo de pedagogía integral.

Ratio Nationalis para Colombia (2019). Las competencias propuestas para los estudios filosóficos y teológicos aportan elementos importantes para la formación integral.

Nota 32 Elaboración propia (2022).

En el análisis documental, observó que la formación integral tiene como objetivo desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano con el propósito de obtener una realización personal y social. En el contexto del proceso de formación de los seminaristas, la formación integral está fundamentada en el Aquinate, por consiguiente, la formación está centrada en la persona humana. En dicho proceso convergen las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral. Estas son medulares y transversales a todo el proceso de formación de los seminaristas. Se evidenció en el análisis documental que la formación en los seminarios se caracteriza por ser integral, humanista y personalizada.

5.1.4. Categoría emergente número 4. Las prácticas evangelizadoras de los seminaristas

En la categoría emergente número 4, sobre las prácticas evangelizadoras de los seminaristas se focalizó en las prácticas relacionadas con la paz. En este sentido, se caracterizaron los documentos relacionados en la tabla 25.

Tabla 25

Categoría emergente 4. Las prácticas evangelizadoras en el proceso de formación de los seminaristas.

Documentos	Aportes
Pacem in Terris (1963).	La paz en la tierra es la suprema aspiración de la humanidad en el transcurso de la historia y ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad.
Gaudium et Spes (1965).	La paz no es la mera ausencia de guerra, sino que con toda exactitud y propiedad se llama obra de la justicia. La paz es fruto del amor y se construye todos los días, para lograrla es necesario respetar al hombre, su dignidad y fraternidad.
Normas básicas para la formación inicial presbiteral en los seminarios mayores de Colombia (1997).	En una creciente anticultura de muerte, violencia, terrorismo y drogadicción el presbítero debe ser defensor de la vida y promotor de la paz.

V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y el Caribe. Documento Conclusivo (2007).	Urge educar para la paz, defender y promover los derechos humanos. Todos estamos llamados a promover y a educar para la paz en el continente. La paz verdadera se construye con la justicia, la reconciliación y el perdón.
Ratio Nationalis para Colombia (2019).	El proceso de formación de los seminaristas está enfocado en ayudar a desarrollar: Competencias en expresión oral, escrita y comprensión lectora. Competencias en liturgia, lenguas modernas, competencias digitales y de comunicación. Competencias para la solución de conflictos, procesos de reconciliación y el cuidado de la casa común. Competencias para la formación integral de los futuros sacerdotes. Competencias propias del presbítero que la Iglesia local necesita.

Nota 33 Elaboración propia (2022).

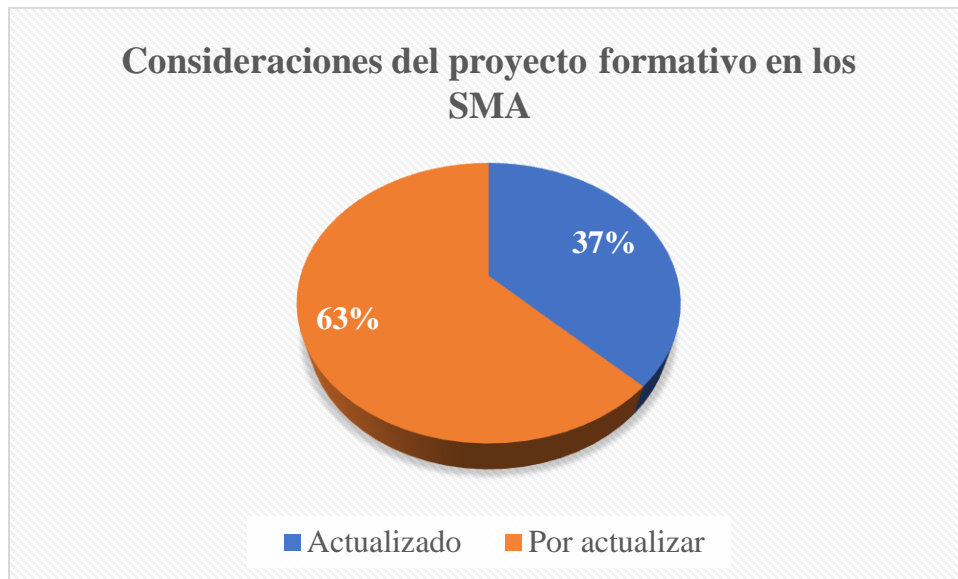
En el análisis documental de acuerdo con el primer objetivo, se observó el enfoque de los documentos en la construcción de la paz, la promoción y defensa de los derechos humanos, fundamentados en la justicia social, la reconciliación y el perdón. En este sentido, las prácticas evangelizadoras de los seminaristas están centradas en la proclamación del Evangelio de la paz, en la defensa de la vida de todo ser humano y en el servicio a favor del desarrollo humano integral.

Esta investigación cualitativa se acompañó con un análisis de frecuencia simple que permitió comprender y afirmar las interpretaciones del proceso educativo de los seminaristas en los SMA y sus desarrollos curriculares y pedagógicos para la paz, el análisis de frecuencia se realizó de acuerdo con:

Primero: el Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la Conferencia Episcopal de Colombia- CEC- (2020).

Figura 9

Proyectos formativos.



Nota 34 Elaboración propia (2022).

En el análisis por frecuencia se observó y confirmo que el 37 % de los SMA han empezado la actualización del proceso de formación de los seminaristas de acuerdo con las principios y orientaciones de la CEC (2020), a través de la Ratio Nationalis. Por otra parte, el 63 % de los SMA se encuentran en una etapa de estudio, conocimiento y comprensión de la Ratio Nationalis con el objetivo de elaborar los proyectos de formación de acuerdo con los lineamientos de la CEC (2020).

El investigador observó que los criterios y lineamientos emanados por parte de la CEC, sobre el proceso de formación de los seminaristas no han sido suficientemente conocidos y socializados debido a la pandemia del COVID 19, en este sentido, los SMA han iniciado un proceso de conocimiento y socialización de dichos criterios.

Segundo, con respecto a la cátedra de la paz en los SMA, en la figura 10 se observó lo siguiente:

Figura 10

La cátedra de la paz en los SMA.



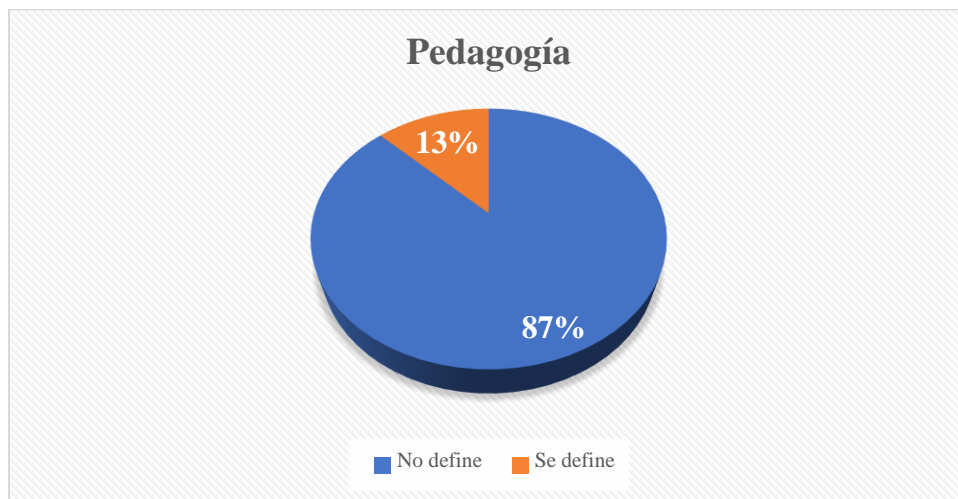
Nota 35 Elaboración propia (2022).

En el análisis de los Proyectos Educativos Institucionales, se observó, que el 37 % de los SMA han incluido la cátedra de la paz en las mallas curriculares, en este sentido, hay una coincidencia y correspondencia con la actualización del proceso de formación de los seminaristas de acuerdo con los lineamientos de la CEC (2020). Por otra parte, el 63 % de los SMA no han incluido este mandato en las mallas curriculares.

Tercero, en relación con la pedagogía sugerida por la CEC (2020), para seguir en los SMA se observó en la figura 11 lo siguiente:

Figura 11

Pedagogía en los Seminarios Mayores.



Nota 36 Elaboración propia (2022).

En el análisis de los documentos rectores de los SMA, se observó que el 13% de los SMA han incluido en el currículo la pedagogía a seguir en el proceso de formación de los seminaristas de acuerdo con la CEC (2020), a través de la RN. Por otra parte, se observó que el 87 % de los SMA no mencionan en los proyectos educativos la pedagogía que están siguiendo en el proceso de formación de los seminaristas. En síntesis, el análisis de frecuencia simple permitió conocer información fundamental para confirmar la validez y confiabilidad del análisis documental.

En este orden, se presentaron los hallazgos como se evidencia a continuación.

5.1.4.1.Hallazgos del análisis documental

Los hallazgos encontrados por el investigador en el análisis de los documentos emanados por la Congregación para la Educación Católica, por la Congregación para el Clero y demás documentos del magisterio de la Iglesia Católica, sobre el proceso de formación de los

seminaristas en los Seminarios Mayores, de acuerdo con el primer objetivo apoyado en el paradigma cualitativo con apoyo de estadística de frecuencia simple, fueron:

1. El proceso educativo en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- tiene como objetivo formar sacerdotes.

2. El proceso educativo de los sacerdotes se caracteriza por tener una formación “única, integral, comunitaria y evangelizadora” (Congregación para el Clero, p. 4).

3. El proceso de formación de los seminaristas se subdivide en cinco etapas: propedéutica, filosófica o discipular, teológica o configuradora, pastoral o de síntesis vocacional, y formación permanente.

4. La formación integral es medular en el proceso de formación de los seminaristas y reviste la máxima importancia, en cuanto que es la misma persona en su totalidad, con todo lo que es y con todo lo que posee, dicha formación está fundamentada en las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral (Juan Pablo II, 1992).

5. La preparación de los seminaristas se fundamenta en las ciencias filosóficas y teológicas, derecho canónico y ciencias sociales e históricas.

6. El seminarista es el protagonista de su propio proceso de formación.

7. El proceso educativo se caracteriza por la íntima conexión entre todas las disciplinas, evitando la fragmentación, se trata de un recorrido unitario e integral.

8. Se incluyó en la malla curricular la Doctrina Social de la Iglesia y la enseñanza de los temas sobre: el bien común, la solidaridad, la subsidiaridad, la justicia y la paz, entre otros. (Congregación para el Clero, 2016, p. 72)

9. En la malla curricular no se incluyó la cátedra de la paz.

10. El proceso de formación de los seminaristas no está centrado en la EpP.

Hallazgos nivel nacional

Los hallazgos encontrados por el indagador de acuerdo con los documentos emanados por la Conferencia Episcopal Colombiana, en relación con las normas fundamentales para la formación presbiteral fueron los siguientes:

1. La contextualización del proceso de formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, en este sentido, se observó la descripción del contexto social, cultural y eclesial.
2. En el proceso de formación en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- los seminaristas son protagonistas de su proceso de formación.
3. Se observó que el proceso de formación de los seminarios hace énfasis en el perfil del futuro sacerdote como un hombre defensor de la vida y promotor de la paz.
4. El proceso de formación en los Seminarios Mayores cultiva todas las dimensiones del seminarista a través de las disciplinas filosófica y teológica, resaltando su íntima conexión, y evitando la fragmentación.
5. Los planes de estudios de filosofía y teología están estructurados sobre dos tipos de núcleos: los núcleos articuladores y los núcleos epistémicos.
6. La metodología que define los procesos epistemológicos no es solo para aprender contenidos, sino, para reflexionar y saber construir un pensamiento abierto, crítico, creativo, investigativo y propositivo.
7. La propuesta pedagógica y metodológica para la formación de los seminaristas tiene como base la pedagogía de la pregunta problema, que articula los núcleos de las disciplinas filosófica y teológica.

8. El plan de estudios de los seminaristas está marcado por un enfoque humanista, cristiano y pastoral.

9. Los principios curriculares del proceso de formación de los seminaristas son: interdisciplinariedad, aprendizaje autónomo y colaborativo, fundamentación teórica y práctica, diálogo entre la fe y la razón, aprender hacer filosofía y teología, entre otros. (CEC, 2020).

10. La Conferencia Episcopal Colombiana- CEC-, incluyó por primera vez de manera oficial la cátedra de la paz en la malla curricular correspondiente a la etapa filosófica, con el propósito de empoderar a los seminaristas para contribuir con la búsqueda y construcción de la paz del pueblo colombiano. (CEC, 2020. p. 19)

Hallazgos a nivel local

Los hallazgos encontrados de acuerdo con los documentos de cada uno de los ocho Seminarios Mayores Arquidiocesanos- SMA- de Colombia seleccionados para la muestra de la investigación fueron los siguientes:

1. Los proyectos educativos de los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- se encuentran en una etapa de actualización de acuerdo con los lineamientos de la CEC (2020).
2. Se observó en los proyectos educativos de los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- que el 63 % de los SMA no han comenzado la implementación de la cátedra de la paz.

3. En el currículo correspondiente al proceso educativo de los Seminarios Mayores Arquidiocesanos- SMA- no se ha incluido el enfoque de la educación para la formación para la paz- EpP.
4. La EpP no ocupa un puesto substancial en el proceso de formación de los seminaristas en los SMA.

5.1.5 Síntesis del resultado del objetivo específico N°.1: analizar el proceso educativo de los seminaristas en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos y sus desarrollos curriculares y pedagógicos para la paz.

El proceso educativo de los seminaristas en los SMA se ha enriquecido a través de los lineamientos por parte de la Congregación del clero (2016) y la Conferencia Episcopal de Colombia-CEC- (2020). En relación con la Educación para la Paz-EpP-, se logró un avance significativo con la inclusión por parte de la CEC de la cátedra de la paz, en la malla curricular en el cuarto semestre de filosofía con una intensidad académica de dos horas a la semana (CEC, 2020. p. 86). A nivel local, es decir, en los SMA se observó un vacío en el desarrollo curricular y en las prácticas pedagógicas a favor de la paz.

El investigador observó que el proceso educativo de los seminaristas y sus desarrollos curriculares y pedagógicos no está enfocado en la EpP. En el análisis documental se evidenció que los Proyectos Educativos Institucionales no han sido actualizados de acuerdo con los lineamientos de la CEC (2020), en relación con la cátedra de la paz, en este sentido, no hay coherencia y correspondencia con el mandato en mención, afectando sustancialmente el aporte de los seminaristas al derecho constitutivo de la paz y a la mitigación de la violencia en Colombia.

Una vez desarrollo el primer objetivo específico correspondiente a la primera etapa de esta investigación, el investigador consideró pertinente desarrollar el segundo objetivo específico correspondiente a la segunda etapa de esta indagación.

5.2. Resultados Segunda etapa

En la segunda etapa de esta investigación de corte cualitativo hermenéutico, el investigador desarrolló el segundo objetivo específico definido de la siguiente manera: interpretar el desarrollo de las prácticas pedagógicas y evangelizadoras de los seminaristas formados en los SMA frente a la paz y la violencia en Colombia, de igual manera se desarrolló la segunda categoría de análisis que se propuso para el desarrollo de dicho objetivo; la categoría se definió así: prácticas pedagógicas y mandato para la formación de los seminaristas.

Esta etapa se desarrolló en dos fases. Para el desarrollo de la primera fase, el investigador utilizó el método de la encuesta de percepción sobre las prácticas evangelizadoras de los seminaristas y su proceso de formación. La encuesta se construyó con tres preguntas cerradas con oportunidad de respuestas afirmativas y negativas para contrastar los testimonios de los actores frente a los resultados del análisis documental, su interpretación se hizo por cruce y análisis de testimonios, pero también se fundamentó en una estadística y análisis de frecuencia simple y para el desarrollo de la segunda fase, el indagador utilizó una entrevista semiestructurada.

5.2.1. Ruta metodológica para el desarrollo del objetivo N° 2.

Para el desarrollo de este objetivo N° 2, el investigador siguió la siguiente ruta metodológica:

1. Delimitación y criterios de selección de la muestra. Las muestras utilizadas en la investigación se caracterizaron según Hernández Sampieri et al. (2014), por ser homogéneas y se aplicaron

a expertos. Los criterios de selección de la muestra fueron los siguientes: el tiempo, es decir, que los SMA hayan prestado el servicio de formación de los seminaristas por más de 30 años; el programa curricular, se verificó en los Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- el desarrollo de las cuatro etapas del proceso de formación de los seminaristas; acción evangelizadora, se observó en los SMA la planeación y participación en las acciones evangelizadoras en una parroquia de la jurisdicción eclesiástica; el interés, se avizoró en los representantes legales de los SMA la motivación por conocer los aportes por parte del proceso educativo a la paz como derecho constitutivo.

2. El código de ética con el objetivo de proteger la información de acuerdo con la política de ética, bioética e integridad científica (2017). El consentimiento informado, se fundamentó en la Ley Estatutaria 1581 del 2012 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013.
3. Elaboración y validación del instrumento por expertos. El formato de la encuesta y la entrevista semi estructurada fue validado por: Enán Xavier Humánez, Doctor en Teología; Fernando Herrera Narváez, Doctor en Educación y Rogelio Jiménez Zapata, Doctor en Educación. Una vez perfeccionado el instrumento de la indagación, se procedió a formalizar con los rectores de los SMA el permiso y la participación en la indagación.
4. Aplicación del instrumento de investigación. El instrumento en mención fue aplicado por medio de la herramienta de Google.com/forms, ubicada en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdW79qTXGIETdftIH1EcmaupcZWMYFIYW1wE0OwY0sHpiSCrw/viewform>

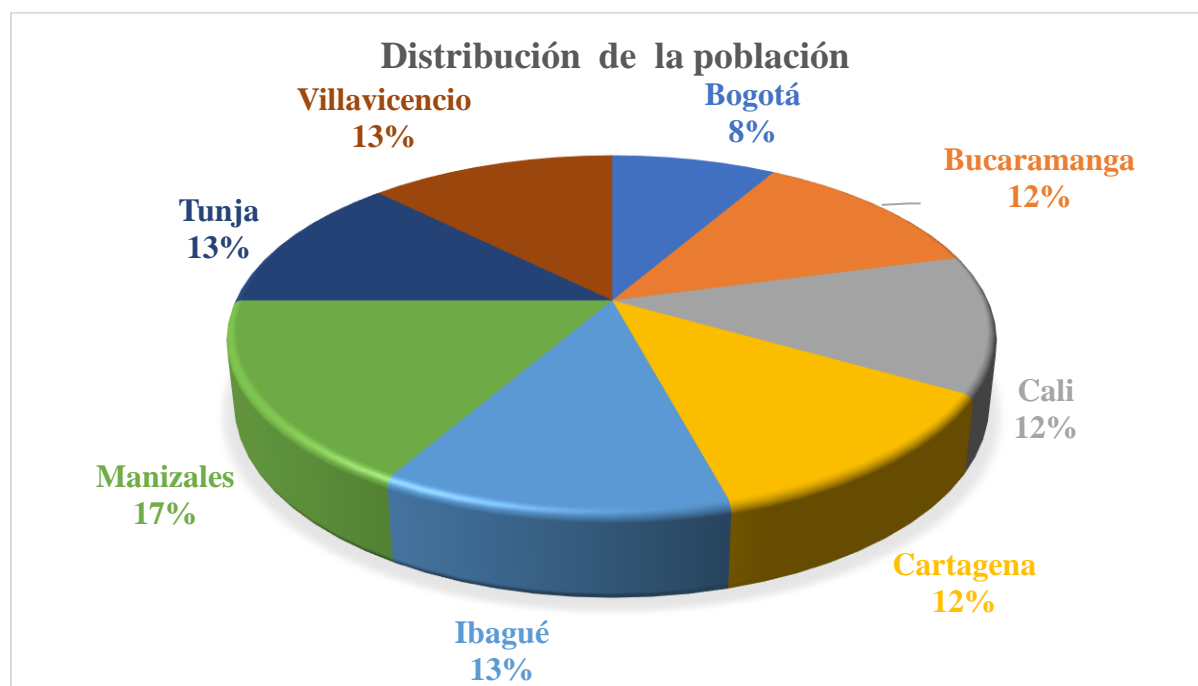
5. Cierre del instrumento de investigación. Una vez concluida la etapa de la recolección de la información, el investigador envió una carta de agradecimiento a todos los representantes legales de las instituciones eclesíásticas que participaron en la investigación.

5.2.2. La Población de la investigación

La población que se seleccionó para la recolección de la información de la investigación se observa en la figura 12, junto con la ubicación geográfica y el porcentaje de respuestas por cada SMA.

Figura 12

Ubicación geográfica y número de respuestas por SMA.



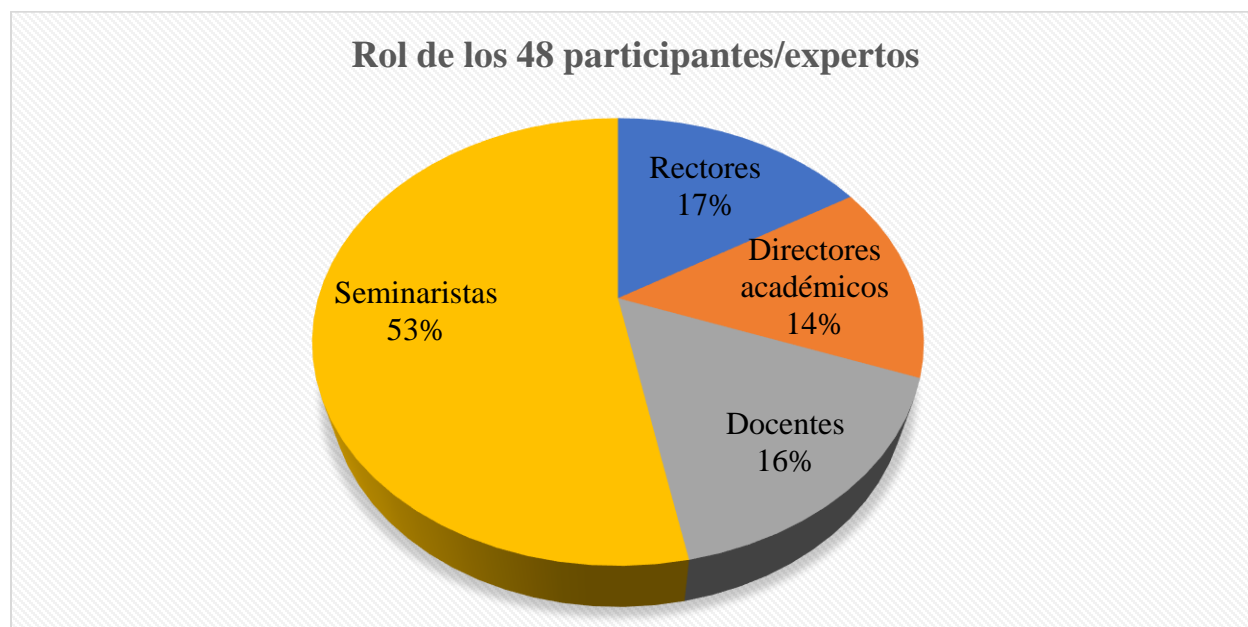
Nota 37 Elaboración propia (2022).

En Colombia actualmente hay 14 Seminarios Mayores Arquidiocesanos-SMA- y para efectos de esta investigación se ha seleccionado ocho SMA. En la figura 9 se evidencia la ubicación geográfica de cada SMA y el porcentaje de respuestas dadas por las instituciones eclesíásticas. En

la figura 13 se evidencia el rol que ocupa en el SMA cada persona a quien se le aplicó la entrevista después del consentimiento informado.

Figura 13

Roles de los entrevistados en los SMA.



Nota 38 Elaboración propia (2022).

La población total fue de 48 personas de los SMA caracterizadas de la siguiente manera: el 17 % rectores, el 14 % directores académicos, el 16 % docentes y el 53 % seminaristas. Se observa que la mayor parte de la población ha sido tomada de los seminaristas, superando en 6 % al total de la muestra de docentes y directivos de los SMA.

5.2.3. Primera fase del segundo objetivo

En el desarrollo de la primera fase del objetivo dos de esta investigación, se utilizó el instrumento de la encuesta para la recolección de la información con el objetivo de responder con

coherencia y correspondencia a la confiabilidad, validez y objetividad integral de la indagación; de acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2014), el cuestionario de la encuesta para esta investigación se caracterizó por las preguntas cerradas. En la tabla 26 se observa el cuestionario de la encuesta.

Tabla 26

Cuestionario de la encuesta.

Núm.	Preguntas
1.	¿Considera usted que el proceso educativo del Seminario Mayor está formando a los seminaristas en las competencias profesionales, evangelizadoras y pastorales para aportar al derecho constitutivo de la paz en Colombia y a la mitigación de la violencia? Si o No.
2.	¿Considera usted que el ejercicio de las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas, las actuaciones, responsabilidades y posturas le aportan a la paz y la mitigación violencia en Colombia? Si o No.
3.	¿Considera usted que la formación en el Seminario Mayor le aporta para abordar los temas de violencia y paz en sus prácticas pastorales? Si o No

Nota 39 Elaboración propia (2022).

La encuesta se aplicó a la población de los SMA previamente seleccionada según los criterios establecidos. En este orden, se desarrolló cada una de las preguntas de la encuesta como se evidencia a continuación.

Resultados Primera pregunta

¿Considera usted que el proceso educativo del Seminario Mayor está formando a los seminaristas en las competencias profesionales, evangelizadoras y pastorales para aportar al derecho constitutivo de la paz en Colombia y a la mitigación de la violencia? Si o No. La respuesta se evidencia en la figura 14.

Figura 14

Formación en competencias profesionales para aportar al derecho constitutivo de la paz.



Nota 40 Elaboración propia (2022).

Según las voces de los 48 expertos encuestados, el 87 % reconoció que el proceso educativo de los SMA, si está formando a los seminaristas en las competencias profesionales, evangelizadoras y pastorales para aportar al derecho constitutivo de la paz en Colombia y a la mitigación de la violencia. Por otra parte, el 13 % sostiene que el proceso educativo de los SMA no está formando a los seminaristas en las competencias profesionales, evangelizadoras y pastorales para aportar al derecho constitutivo de la paz en Colombia y a la mitigación de la violencia.

Resultados Segunda pregunta

¿Considera usted que el ejercicio de las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas, las actuaciones, responsabilidades y posturas le aportan a la paz y la mitigación violencia en Colombia? Si o No. En la figura 16 se avizora la respuesta.

Figura 15

Las prácticas evangelizadoras y el aporte a la paz y mitigación de la violencia.



Nota 41 Elaboración propia (2022).

Según las voces de los 48 expertos encuestados, el 94 % reconoció que el ejercicio de las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas, las actuaciones, responsabilidades y posturas si le aportan a la paz y la mitigación violencia en Colombia. Por otra parte, el 6 % de los expertos, sostiene que el ejercicio de las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas, las actuaciones, responsabilidades y posturas no le aportan a la paz y la mitigación violencia en Colombia.

Resultados Tercera Pregunta

¿Considera usted que la formación en el Seminario Mayor le aporta para abordar los temas de violencia y paz en sus prácticas pastorales? En la figura 17 se observa la respuesta.

Figura 16

Formación para abordar los temas de violencia y paz en las prácticas pastorales.



Nota 42 Elaboración propia (2022).

Según las voces de los 48 expertos encuestados, el 87 % reconoció que la formación en el Seminario Mayor si le aporta para abordar los temas de violencia y paz en sus prácticas pastorales. Por otra parte, el 13 % de los expertos reconoce que la formación en el Seminario Mayor no le aporta para abordar los temas de violencia y paz en sus prácticas pastorales.

5.2.3 Síntesis de la Primera fase del segundo objetivo

Según las voces de los expertos encuestados se observó el reconocimiento que ellos hacen al proceso educativo de los SMA en relación con la formación en las competencias profesionales y práctica evangelizadoras para aportar al derecho constitutivo de la paz. En coherencia con la formación de los seminaristas, afirmaron que las prácticas evangelizadoras que realizan los seminaristas le aportan al derecho constitutivo de la paz, es decir, que la educación de los SMA facilita las herramientas para abordar temas de violencia y paz en las prácticas pastorales. Aunque formación de los seminaristas en los SMA ofrece elementos valiosos para aportar a la paz como

derecho constitutivo, necesita de un enfoque específico de EpP, es decir, que trascienda la cátedra de la paz por un proyecto pedagógico que sea transversal en la formación de los seminaristas.

5.2.4. Segunda fase del objetivo N.º 2.

Esta fase del objetivo N.º 2, se desarrolló de acuerdo con la herramienta de investigación denominada entrevista semiestructurada construida a partir de los resultados del objetivo número uno y de la encuesta de percepción que permitió identificar los vacíos y las tensiones del proceso de formación de los seminaristas.

En la tabla 27 se observa el cuestionario de la entrevista en mención.

Tabla 27

Cuestionario de la entrevista semi estructurada.

Núm.	Preguntas
1	¿Cómo se está formando en el proceso educativo a los seminaristas del Seminario Mayor para las prácticas evangelizadoras y pastorales en relación con la paz?
2	¿Cuál es la postura del Seminario Mayor frente a la paz y la violencia en Colombia?
3	¿Qué competencias profesionales, evangelizadoras y pastorales considera usted que deben ser reforzadas en el proceso formativo de los seminaristas con respecto a la educación para la paz?

Nota 43 Elaboración propia (2022).

Las preguntas de la entrevista semiestructurada se centraron en el proceso educativo de los seminaristas, las prácticas evangelizadoras, las competencias profesionales y la postura de los SMA frente a la paz y la violencia en Colombia, guardando coherencia y correspondencia con el segundo objetivo de la investigación y el objetivo general. A continuación, se presenta en la tabla 28 la codificación de los expertos que participaron en la entrevista a fin de proteger su identidad y actuar en coherencia con el código de ética de la investigación (2017).

Tabla 28

Codificación de los actores en la entrevista.

Institución	Rector	Director Académico	Docente	Seminaristas				
A. Bogotá	AR	ADA	AD	AS1	AS2	AS3		
B. Bucaramanga	BR	BDA	BD	BS1	BS2	BS3		
C. Cali	CR	CDA	CD	CS1	CS2	CS3		
D. Cartagena	DR	DDA	DD	DS1	DS2	DS3		
E. Ibagué	ER	EDA	ED	ES1	ES2	ES3		
F. Manizales	FR	FDA	FD	FS1	FS2	FS3	FS4	FS5
G. Tunja	GR	GDA	GD	GS1	GS2	GS3		
H. Villavicencio	HR	HDA	HD	S1	S2	HS3		

Nota 44 Elaboración propia (2022).

En la tabla 28 se observa la codificación que se utilizó para proteger la identidad de los expertos que participaron de la entrevista. La tabla en mención se interpreta de la siguiente manera: En primer lugar, se menciona la ciudad donde se encuentra ubicado geográficamente el SMA y se le asignó una letra del abecedario, por ejemplo, a Bogotá le correspondió la letra A; en segundo lugar, al rector se le asignó la letra del lugar donde se encuentra el seminario junto con la letra R, por ejemplo, al rector del seminario de Bogotá se le asignó la codificación AR; en tercer lugar, al director académico le correspondió la codificación DA; en cuarto lugar, al docente de Doctrina Social de la Iglesia o de la cátedra de la paz, le correspondió la letra D; en quinto lugar, la codificación de los seminaristas fue la siguiente: S1 se asignó al primero, S2, al segundo y S3, representa al tercer seminarista. Se desarrolló la entrevista semiestructurada siguiendo el orden de las preguntas.

Resultados Primera pregunta

¿Cómo se está formando en el proceso educativo a los seminaristas del Seminario Mayor para las prácticas evangelizadoras y pastorales en relación con la paz?

Tabla 29

Proceso educativo de los seminaristas.

Rol	Síntesis de las respuestas
R.	<p>Como responsable directo de la formación de los futuros pastores de la Iglesia Católica formamos a los candidatos desde una perspectiva integral y centrada en los valores evangélicos (AR). Se tiene un proceso del desarrollo de la historia de la filosofía, que ayuda al seminarista a discernir lo que concierne a la paz como derecho constitutivo (BR). El proceso educativo de los seminaristas cuenta con cátedras sobre el desarrollo, la paz y la reconciliación. (DR). Se integran las dimensiones del proceso de la formación de los seminaristas, humana, espiritual, intelectual y pastoral (GR). Se sigue el pensum de la cátedra de la paz y otras materias afines: Moral social, ética, formación humana, análisis de la realidad, entre otras. (HR)</p>
DA.	<p>El proceso de formación ofrece cursos en cátedra de paz y espacios para conocer la realidad y elaborar propuestas a favor de la paz (BDA). El seminario dentro de su programa académico tiene cursos de cátedra de paz (CDA). En el currículo académico se tiene una asignatura denominada cátedra de la paz y otras asignaturas afines que fortalecen la estructuración del pensamiento y las actitudes en torno a la construcción de la paz (DDA). Por medio de la Doctrina Social de la Iglesia (EDA). A través de la sociología, psicología, antropología y demás ciencias humanas en el campo de la filosofía (FDA). Se estudia la paz en la Doctrina Social de la Iglesia, la teología moral, la espiritualidad y la moral social (GDA). Existe en la etapa discipular la orientación de la Cátedra de la paz (HDA).</p>
D.	<p>Mediante la implementación de cursos de cátedra de la paz, compromiso social cristiano, filosofía política y magisterio social de la Iglesia (BD). Por medio de la cátedra de moral social y derechos humanos (CD), la pastoral social y la promoción de valores (DD). A través de jornadas de promoción de la paz, reconciliación, diálogo, reflexión y oración (ED) y por medio del plan de pastoral que responde a las necesidades sociales y culturales de la región (FD).</p>
S.	<p>A través de las dimensiones: espiritual, intelectual y pastoral (AS1), desde la asunción de virtudes como la justicia (AS2), por medio las herramientas que ofrece la teología (AS3), el plan de estudios, el marco de la semana por la paz y la estructura organizativa del seminario (BS2), los espacios y charlas de formación (BS3). Con seminarios dentro del currículum relacionados con el tema de la paz (DS1), el diálogo y la corresponsabilidad (DS2), en las prácticas evangelizadoras se hace un llamado a ser mensajeros y artesanos de paz (ES1), en las prácticas evangelizadoras se busca promover la paz social (ES2) y la dignidad humana (ES3). Las cuatro dimensiones ofrecen elementos fundamentales para construir la paz (FS2), la cátedra de la paz es esencial para fortalecer la paz (FS4), junto con la orientación en derechos humanos (FS5), la moral social y la dimensión espiritual ofrecen herramientas para la construcción de la paz (GS1), el currículo está orientado para la paz y reconciliación (GS2), la mediación y</p>

resolución de conflictos (GS3). Falta el fortalecimiento de relaciones interpersonales profundas y sanas (HS2), En la evangelización y pastoral es muy poco el conocimiento y el desarrollo que se da acerca de la paz como armonía para una sana convivencia (HS3).

Nota 45 Elaboración propia (2022).

De acuerdo con las voces del 100 % de los expertos de la entrevista semi estructurada, se observó que la cátedra de la paz ocupó un puesto preponderante en el proceso educativo de los seminaristas para formar en las prácticas evangelizadoras y pastorales en relación con la paz, así lo expresaron los rectores, directores académicos, docentes y seminaristas. En este sentido, el currículo ocupa un puesto esencial en el proceso educativo para fortalecer las prácticas evangelizadoras en concordancia con la paz a través de materias afines como: moral social, compromiso moral del cristiano, ética, formación humana, entre otras.

Resultados Segunda pregunta

¿Cuál es la postura del Seminario Mayor frente a la paz y la violencia en Colombia? De acuerdo con las voces los expertos entrevistados, se elaboró la tabla 26 de meta referencia y análisis con sus resultados, así:

Tabla 30

Postura de los SMA frente a la paz y violencia en Colombia.

Rol.	Síntesis de las respuestas
R.	Rechazo de toda forma de violencia (AR), ser portadores de paz (BR), el rechazo absoluto de las prácticas hostiles y violentas (CR), una actitud de escucha y de diálogo (DR), anunciar el evangelio de la paz (ER), ser constructores de paz (FR), respetar, defender, amar y servir a la vida (GR) y promover la justicia social, defensores del bien común y constructores de una verdadera paz social a la luz del Evangelio (HR).
DA.	Aportar desde el seminario a la construcción de la paz (BDA), defender la paz y rechazar la violencia en todas sus manifestaciones (CDA), promover, defender y construir la paz (DDA), trabajar por la reconciliación y la paz (EDA), crear ambientes de justicia y equidad para el cultivo de la paz (FDA), la paz es una prioridad (GDA), una postura de diálogo frente a la dinámica del conflicto (HDA).
D.	La postura está basada en el diálogo y la Doctrina Social de la Iglesia (CD), diálogo social (DD), rechazo de toda forma de violencia y anuncio del Evangelio de la paz (ED), promover una cultura de paz y reconciliación (FD), dar respuestas de paz y reconciliación en los diferentes contextos (GD).
S.	Trabajar por la paz y la no violencia (AS1), encarnar el evangelio para ser comunidad de paz (AS2), ser agentes de paz (BS1), constructores de paz, reconciliación y justicia social (BS2), interpretar los signos de los tiempos (BS3), defender la paz y la dignidad de los seres humanos (CS1), anunciar el Evangelio de la paz (CS2), formar agentes de paz y de reconciliación (DS1), promotores de paz

(DS2), proclamar el Evangelio, acompañar y fomentar la paz (ES2), denunciar las injusticias (ES3), no a la violencia (FS1), diálogo (FS2), postura esperanzadora, la paz es posible (FS5), no hay una postura definida (GS1), postura evangelizadora para construir puentes de paz (GS2), desinterés frente a dichas problemáticas (GS3), rechazo de la violencia directa e indirecta (HS1) y cero violencia (HS2).

Nota 46 Elaboración propia (2022).

El 100 % de los expertos entrevistados afirmaron que la postura del SMA frente a la paz y la violencia se expresó a favor de la defensa de la vida, el rechazo a la violencia, la construcción, promoción y defensa de la paz.

Resultados Tercera pregunta

¿Qué competencias profesionales, evangelizadoras y pastorales considera usted que deben ser reforzadas en el proceso formativo de los seminaristas con respecto a la educación para la paz? En la tabla 31 se observan las respuestas

Tabla 31

Competencias profesionales para fortalecer la EpP.

Rol	Síntesis de las respuestas
R.	El proceso de formación en el Seminario SMA, necesita fortalecer las competencias para el diálogo con las políticas públicas para la paz (AR), competencias para la paz, resolución de conflictos (CR), competencias en pastoral familiar (DR), análisis de la realidad, tolerancia, pensamiento crítico y propositivo (ER), competencias para la escucha, la caridad y el diálogo (FR), competencias para el trabajo colaborativo (GR), reconciliación y cuidado de la casa común (HR).
DA.	Las competencias que se necesitan fortalecer en el proceso educativo de los seminaristas son: Competencias en pensamiento crítico, discernimiento, escucha y el acompañamiento a las víctimas (BDA), competencia en trabajo colaborativo (CDA), paz y derechos humanos (HR).
D.	Las competencias que se requieren fortalecer en el proceso de formación en los seminarios según las voces de los docentes son las siguientes: competencias para la paz (BD), resolución pacíficas de conflictos, arbitrajes y negociaciones (CD), competencias para la convivencia y paz (DD) y el cuidado de la casa común (GD).

-
- S. Las competencias que se requieren fortalecer en el proceso de formación en los seminarios según las voces de los seminaristas son las siguientes: competencias en la resolución de conflictos (AS2), competencias para la escucha y el acompañamiento (AS3), competencias para el trabajo colaborativo (CS2), competencias para la conciliación (DS1), competencias para el diálogo (DS2), competencias para la convivencia y la paz (DS3), competencias para la reconciliación (ES1), competencias para el trabajo pastoral (ES2), competencias para el pensamiento crítico (GS3), competencias para la comunicación asertiva, la escucha, el trabajo colaborativo, la corresponsabilidad y el respeto (HS2).
-

Nota 47 Elaboración propia (2022).

Se evidenció a través de las voces de los expertos entrevistados la necesidad de fortalecer en el proceso formativo de los seminaristas las competencias para la resolución de conflictos, el trabajo en equipo, el diálogo, el pensamiento crítico y propositivo, la escucha y el acompañamiento, la convivencia y la paz, entre otras.

Después de haber analizado, organizado y sistematizado la información de la entrevista a través de las tablas de meta referencia, se procedió en un segundo momento, a utilizar el software de Atlas ti 7, para clasificar, codificar, caracterizar y analizar e interpretar la información correspondiente a las preguntas de la entrevista en mención como se evidencia en la figura 14 que se presenta a continuación.

En este orden de ideas, se siguió la codificación presentada por Flick (2007), codificación abierta, cuyo resultado es una lista de códigos y categorías que se le asignan al texto; codificación axial, entendida como el proceso de relacionar categorías con subcategorías; y codificación selectiva, que tiene como propósito elaborar la categoría central.

5.2.5. Hallazgos de la entrevista semiestructurada

Los hallazgos de los expertos a través de las entrevistas semiestructuradas fueron la siguientes:

1. El currículo es el corazón del proceso de formación de los seminaristas en los SMA, es el lugar de convergencia de todos los actores y acciones del proceso educativo. Fundamentados en las voces de los 48 expertos que participaron de la entrevista, se observó que el currículo tuvo 25 coocurrencias en el proceso de formación de los seminaristas, en este sentido, el currículo es la base fundamental para pensar, organizar, sistematizar, proyectar, desarrollar y evaluar con coherencia la formación de los seminaristas.

Fundamentados en las voces de los expertos que participaron en la entrevista, se observó las características del currículo. Por una parte, la integralidad del currículo, es decir, está construido, organizado y proyectado para desarrollar integralmente las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral que son los pilares del proceso de formación de los futuros sacerdotes. Por otra parte, la axiología del currículo, en este aspecto, la formación integral humanista y personalizada está centrada en los valores del evangelio convirtiéndose en la brújula del proceso formativo. Otro aspecto que se observó en la caracterización del currículo fue la importancia de la cátedra de la paz para consolidar las competencias profesionales necesarias y pertinentes a fin de cooperar en la construcción de la paz. Según las voces de los entrevistados la dimensión integral del currículo tuvo 6 coocurrencias, la construcción del currículo sobre los valores tuvo 3 coocurrencia y la inclusión de la cátedra de la paz en el currículo tuvo 13 coocurrencias.

2. La postura del Seminario Mayor Arquidiocesano- SMA- frente a la paz y la violencia en Colombia guarda coherencia y correspondencia con la identidad y misión de la Iglesia de

proclamar el Evangelio de la paz. En este sentido, según los expertos se observó tres posturas de los SMA frente a la paz y la violencia en Colombia. La primera postura, se fundamentó en la defensa de la vida de todo ser humano y se caracterizó por el amor, el respeto, el cuidado, la defensa y el servicio a favor de la vida. La segunda, se centró en el rechazo de todo tipo de violencia independiente de su origen y se caracterizó por el diálogo, los consensos, la reconciliación, la búsqueda de solución pacífica de los conflictos, entre otras. La tercera, se construyó sobre el Evangelio de la paz y se caracterizó por crear ambientes de justicia y equidad, ser constructores, promotores y defensores de la paz. Según las voces de los entrevistados se observó que las posturas del SMA frente a la defensa de la vida tuvo dos coocurrencias, frente al rechazo de la violencia tuvo 11 coocurrencias y frente a la construcción de la paz que tuvo 41 coocurrencias.

3. En relación con las competencias profesionales y evangelizadoras que se requieren fortalecer en el proceso formativo de los seminaristas frente a la paz, se observó de acuerdo con las voces de los expertos entrevistados que dicho proceso necesita hacer énfasis en la formación de las competencias como se observa a continuación en orden descendente de acuerdo con la coocurrencias: competencia para la paz, 28 coocurrencias; competencias para el diálogo, 11 coocurrencias; competencias para el pensamiento crítico, 7 coocurrencias; competencias para la resolución pacífica de conflictos, 6 coocurrencias; competencias para el trabajo colaborativo, 5 coocurrencias; competencias para la escucha, 5 coocurrencias; competencias para el cuidado, 2 coocurrencias y competencias para la creatividad, 1 coocurrencias.

5.2. 6. Síntesis del resultado del objetivo específico N° 2.

Según las voces de los expertos que participaron en la entrevista semiestructurada afirmaron que el proceso educativo de los seminaristas de los SM, los educan en relación con la paz a través de la cátedra de la paz y otras materias afines como: moral social, ética, formación humana, análisis de la realidad, entre otras.

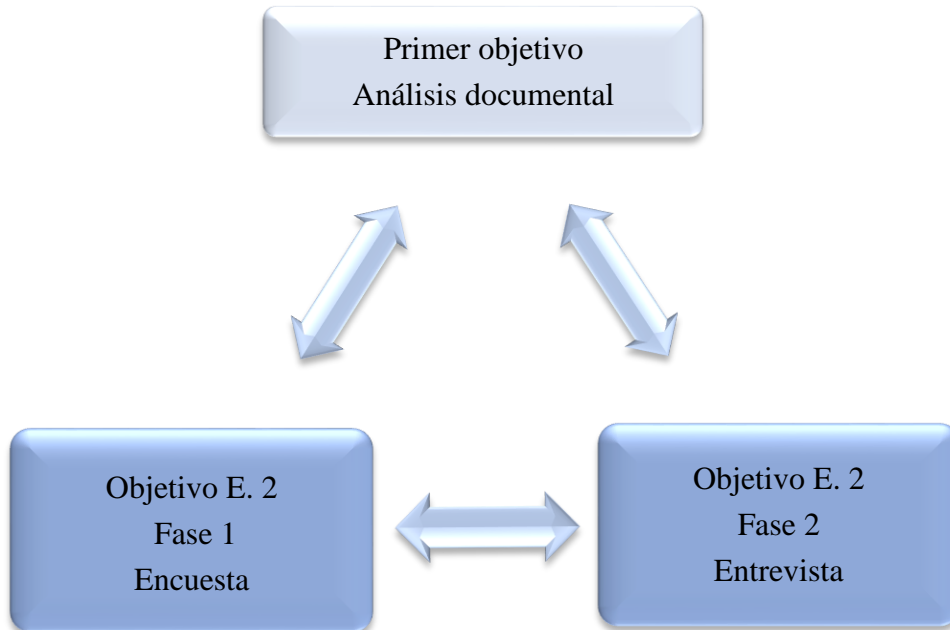
Con respecto a la postura del SMA frente a la paz y la violencia según las voces de los expertos se expresó en las siguientes acciones: anunciar el evangelio de la paz, ser y formar agentes de paz y reconciliación, defender la vida, la dignidad y los derechos de todo ser humano, ser promotores, defensores y constructores de la justicia y la paz.

En relación con las competencias que se necesita reforzar en el proceso de formación de los seminaristas en los SMA los expertos que participaron en la entrevista manifestaron lo siguiente: el proceso de formación de los seminaristas necesita fortalecer las competencias en pensamiento crítico, discernimiento, escucha, acompañamiento a las víctimas, trabajo colaborativo, derechos humanos, resolución pacífica de conflictos, conciliación, diálogo, convivencia y la paz, entre otras. En este aspecto, se observó un vacío en el proceso de formación de los seminaristas en relación con la formación de las competencias profesionales para trabajar con pertinencia en la construcción de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.

5.3. Tercera Etapa

En la tercera etapa de esta investigación de corte cualitativo hermenéutico, se desarrolló a través de la triangulación como se evidencia en la figura 15.

Figura 18
Triangulación.



Nota 49 Elaboración propia (2022).

La triangulación se realizó de acuerdo con los resultados del análisis documental, las voces de los expertos que participaron en la encuesta, correspondiente a la fase uno del objetivo dos y con las voces de los expertos que participaron en la entrevista semiestructurada correspondiente a la fase dos del objetivo número dos.

Con la triangulación se buscó responder al tercer objetivo de la investigación definido de la siguiente manera: Aportar lineamientos pedagógicos al proceso de formación de los seminaristas en los SMA, para cooperar con el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de violencia en Colombia junto con las categorías de análisis número tres competencias profesionales y prácticas evangelizadoras de los seminaristas y la categoría de análisis número cuatro, la formación de los seminaristas versus el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia.

5.3.1. Hallazgos de la triangulación

Los hallazgos de la triangulación fueron los siguientes:

1. En el análisis documental, la encuesta y la entrevista semiestructurada se encontró convergencia con la educación integral y el proceso formativo de los seminaristas en los-SMA- para formar al futuro sacerdote de acuerdo con las dimensiones que caracterizan dicho proceso, es decir, la dimensión humana, espiritual, intelectual y pastoral.
2. El proceso de formación de los seminaristas se desarrolla en cinco etapas.
3. El enfoque del plan de estudios es humanista, cristiano y pastoral.
4. El currículo es la base fundamental para pensar, organizar, sistematizar, proyectar, desarrollar y evaluar con coherencia el proceso de formación de los seminaristas.
5. El proceso educativo de los seminaristas se caracteriza por estar enfocado en la defensa de la vida, el rechazo a la violencia y la construcción, promoción y defensa de la paz.
6. El mandato de la CEC (2020), a través de la RN, sobre la EpP no ha sido incluido en todos los planes de estudio de los SMA.
7. No se evidencia en los currículos de los SMA la pedagogía para la paz.
8. Se observó un vacío en el proceso de formación de los seminaristas en los SMA en relación con las competencias profesionales.

Estos hallazgos junto con los presentados en los anteriores objetivos permitieron llegar a consolidar el aporte y propósito de esta investigación que en el objetivo específico N.º 3, buscaba: aportar lineamientos pedagógicos al proceso de formación de los seminaristas en los SMA, para cooperar con el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia, que se presentan seguidamente.

5.3.2. Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas

Con el propósito de responder al objetivo específico número tres se presentan el documento "Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia"

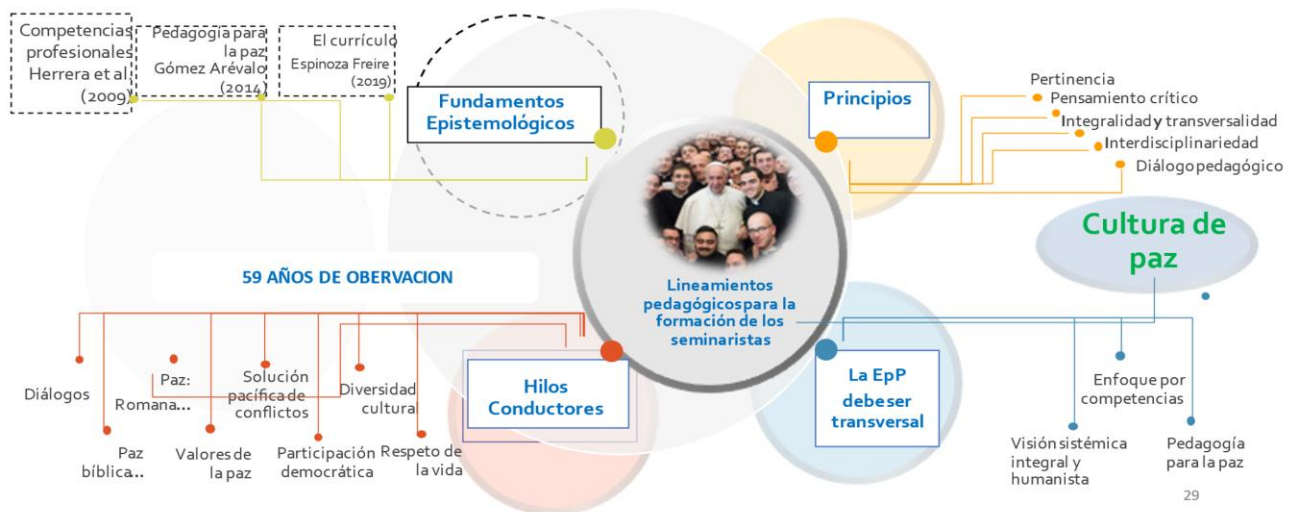
La construcción de propuesta integró los resultados de la investigación, los elementos esenciales representados en los fundamentos, los principios, la EpP como eje transversal curricular en la formación de los seminaristas, los hilos conductores y la apuesta de la cultura de paz para los colombianos, que se debe ser el resultado del ejercicio eficiente de las competencias profesionales de los seminaristas para respaldar el derecho constitutivo de la paz y mitigar la violencia.

Esta ruta y secuencia de los *Lineamientos pedagógicos en la formación de los seminaristas de los Seminarios Mayores, para aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia*", se presenta en la figura, 19.

Figura 19

Lineamientos pedagógicos.

Campos en la construcción de los Lineamientos pedagógicos para la formación del seminarista/transversales



Nota 50 Elaboración propia (2022).

Esta propuesta se construyó a partir de tres acápites, a saber:

1. El currículo para la paz
2. La educación y la pedagogía para la paz como eje transversal, en el proceso de formación de los seminaristas.
3. Las competencias profesionales y prácticas evangelizadoras de los seminaristas para respaldar el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.

Los principios que orientan los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas son los siguientes: la pertinencia, el pensamiento crítico, la integralidad y la transversalidad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad y el diálogo pedagógico. Estos principios tienen su fundamento en Jares (2005), Labrador (2013), Melo (2015), Cerdas Agüero (2015), Limón Mendizábal (2017), Úcar Martínez (2018 c) y Ramírez Peña, L.A. (2020).

Los hilos conductores del proyecto pedagógico transversal de EpP que se proponen son los siguientes:

1. El respeto de la vida, la dignidad de todo ser humano y los derechos humanos.
2. La diversidad cultural, multiculturalidad, interculturalidad e inclusión.
3. La democracia y participación democrática.
4. La resolución pacífica de los conflictos y negociaciones de paz.
5. La legalidad, la justicia social y los valores de la paz.
6. La paz romana, negativa, positiva, imperfecta y neutra.
7. La paz bíblica, el bien común, la solidaridad, subsidiaridad y los mensajes para la jornada mundial por la paz.
8. Los diálogos y acuerdos de paz y filosofía para hacer las paces.

Estos hilos conductores del proyecto pedagógico transversal de EpP encuentran el sustento teórico y epistemológico en: Jares (2005), Labrador (2013), Melo (2015), Cerdas Agüero (2015), Limón Mendizábal (2017), Úcar Martínez (2018 c) y Ramírez Peña. (2020) y se fundamentan en el modelo socio crítico propuesto por Jares (2005).

Modelo sociocrítico: Este modelo está fundamentado en los conceptos de paz positiva y en la perspectiva creativa del conflicto, en la concepción amplia y global de la paz, interrelacionada con los obstáculos políticos, sociales y económicos que la dificultan, en la simetría entre los enfoques cognoscitivos y afectivos, morales y políticos, cuestiona las estructuras sociales en todos los niveles con el objetivo de transformar relaciones violentas, hace énfasis en la resolución pacífica de los conflictos, lucha contra la violencia estructural y simbólica del sistema educativo, el docente se caracteriza por ser un docente investigador y por ser un docente sociocrítico y tiene un compromiso sociopolítico con los valores de la paz. Desde esta perspectiva Jares (2005), concibe la Educación para la paz- EpP- como:


Un proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y la perspectiva creativa del conflicto, como elementos significantes y definidores, y que, a través de la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizantes pretende desarrollar un tipo de cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad para poder situarnos ante ella y actuar en consecuencia (p. 155).

La propuesta *“Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia”* se materializa a través de una matriz de implementación que se caracteriza por la transversalidad de las dimensiones del proceso de formación de los seminaristas, de la paz consigo

mismo, con los demás, con la naturaleza y serán rutas orientadoras para los Seminarios Mayores (SM), docentes, seminaristas, para la Organización de Seminarios Mayores de Colombia (OSCOL) y la Organización de los Seminarios Latinoamericanos (OSLAM), soportados en la EpP.

Figura 20

Matriz para la implementación de los lineamientos pedagógicos.



Etapa 4. Obj.3:

Matriz para la implementación de los Lineamientos pedagógicos para la formación del seminarista

- Dimensiones de la formación sacerdotal: humana, espiritual, intelectual y pastoral
- La armonía del ser humano : La paz consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y la trascendencia.
- Sinodalidad. “comunidad, participación y misión” y Reimaginar juntos el futuro (Unesco, 2022)

Eje transversal	Pregunta orientadora	Competencias		
		Cognitivas	Socio/afectivas	Profesionales
1. Respeto de la vida, la dignidad de todo ser humano y los Derechos Humanos.	Año 1: Propedéutico ¿Cómo construir una sociedad que respete la vida?	X	X	X
2. La diversidad cultural e inclusión.	Año 2: ¿Cómo construir una sociedad que valore y respete la diversidad cultura?	X	X	X
3. Democracia y la participación democrática	Año 3: ¿Cómo fortalecer la democracia en Colombia?	X	X	X
4. Resolución pacífica de los conflictos	Año 4: ¿Cómo solucionar pacíficamente el conflicto en Colombia?	X	X	X
5. Valores para la paz	Promueve pactos a favor de la vida.	X	X	X
6. La paz romana.	¿Cómo construir la paz en Colombia?	X	X	X
7. La paz en la Biblia.	¿Cómo construir la paz desde el evangelio?	X	X	X
8. Filosofía para hacer las paces	¿Cómo fortalecer la cultura de la paz en Colombia?	X	X	X

31

Nota 51 Elaboración propia (2022).

Seguidamente, se presenta el texto final del documento, que fue validado por expertos.



**Universidad Santo Tomás
Facultad de Educación
Doctorado en Educación**

Propuesta lineamientos pedagógicos en la formación de los seminaristas de los Seminarios Mayores, para aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia

Ciro Noé Delgado Zarate. Pbro.

Candidato a Doctor

Dra. Marcela Orduz Quijano. Ed. E.

Directora

Dr. Óscar Leonardo Aceros

Bogotá, julio 22 del 2022

Contenido

Introducción	167
1. Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.....	169
1.1. El currículo para la paz	169
1.2. La educación y la pedagogía para la paz como eje transversal, en el proceso de formación de los seminaristas.	171
1.3. Las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras de los seminaristas para respaldar el derecho constitutivo de la paz	172
2. Principios que orientan los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores.	174
2.1. La pertinencia.....	174
2.2. Pensamiento Crítico	174
2.3. Integralidad y transversalidad	175
2.4. Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad	175
2.5. El diálogo Pedagógico.....	175
3. Propuesta del proyecto pedagógico transversal de EpP.....	176
3.1. Características del proyecto pedagógico transversal para la EpP	176
3.2. ¿Qué tipo de educación requiere este proyecto pedagógico transversal de EpP?	177
3.3. Hilos conductores del proyecto pedagógico transversal de EpP.....	177

Introducción

La presentación de la propuesta sobre los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores tiene como propósito aportar al proceso de formación de los seminaristas desde la educación para la paz (en adelante EpP) soportado en la pedagogía para la paz.

Este propósito se fundamentó y determinó el interés de investigar sobre la formación de los seminaristas y el desarrollo de sus competencias profesionales (prácticas evangelizadoras) por las cifras crecientes y persistentes de la violencia en Colombia, versus los datos del DANE (2021), que indican que el 78.2% de la población colombiana declararon profesar la fe católica y para ello hay dispuesto: 14 Arquidiócesis, 52 Diócesis y 10 Vicariatos Apostólicos, que realizan su ejercicio evangelizador en 4.214 Parroquias. Para esta labor de evangelizar con discursos para la paz y la convivencia pacífica, hay formados y reconocidos 6.725 sacerdotes (Anuario Pontificio, 2021) que han realizado sus estudios en 51 Seminarios Mayores Diocesanos, 83 Seminarios Mayores de Comunidades Religiosas (CEC, 2021). Estas cifras y resultados fueron la tensión de la investigación, pues a pesar de existir capacidad organizativa instalada para la formación de los seminaristas, que en el ejercicio de sus competencias profesionales (evangelización) deben propender por instruir a sus feligreses en el ejercicio de la paz y la convivencia, no se ve reflejada

pues los niveles de violencia siguen aumentando en Colombia y no hay respaldo al derecho constitutivo de la paz.

En este sentido, para aportar en el proceso de formación de los seminaristas desde la educación para la paz y el desarrollo de competencias profesionales y evangelizadoras se partió de la propuesta educativa de la Congregación para el Clero (2016) instaurada en la Ratio Fundamental^{is} Institutionis Sacerdotalis y la Conferencia Episcopal Colombiana CEC (2020), con la cual se integra como doctrina y modelo educativo, la Ratio Nationalis, quien hace un llamado a los pastores para contribuir con la búsqueda de la paz del pueblo colombiano mediante el fortalecimiento de los procesos formativos en los Seminarios Mayores-SM-, las cuales se deben caracterizar por ser escuelas de “convivencia, paz, perdón y reconciliación” (p. 19).

Esta apuesta de la Iglesia católica para la paz se alinea con la Constitución Política de Colombia de 1991 que considera la paz como un valor, un derecho y un deber. De igual manera, la educación propende por la paz como lo indica Cerdas Agüero (2013) quien considera que la paz es un derecho, “el cual no está dado, hay que luchar, de forma constante, por él y vivirlo en la cotidianidad” (p. 190), al respecto Jares (2004) sustenta que la EpP se caracteriza por ser un proceso continuo y permanente, fundado en valores, es una educación desde y para la acción, indicando que la EpP puede hacer parte de la dimensión transversal del currículo, para ello es necesario la corresponsabilidad y un cuerpo docente formado y comprometido pedagógica y socialmente, con la construcción de una cultura de paz.

Por lo anterior, la propuesta *lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia*, se construyó a partir de tres acápites, a saber: i. El

currículo para la paz. ii. La educación y la pedagogía para la paz como eje transversal, en el proceso de formación de los seminaristas. iii. Las competencias profesionales y prácticas evangelizadoras de los seminaristas para respaldar el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.

Estos lineamientos pedagógicos serán rutas orientadoras para los Seminarios Mayores (SM), docentes, seminaristas, la Organización de Seminarios Mayores de Colombia (OSCOL) y la Organización de los Seminarios Latinoamericanos (OSLAM).

1. Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia

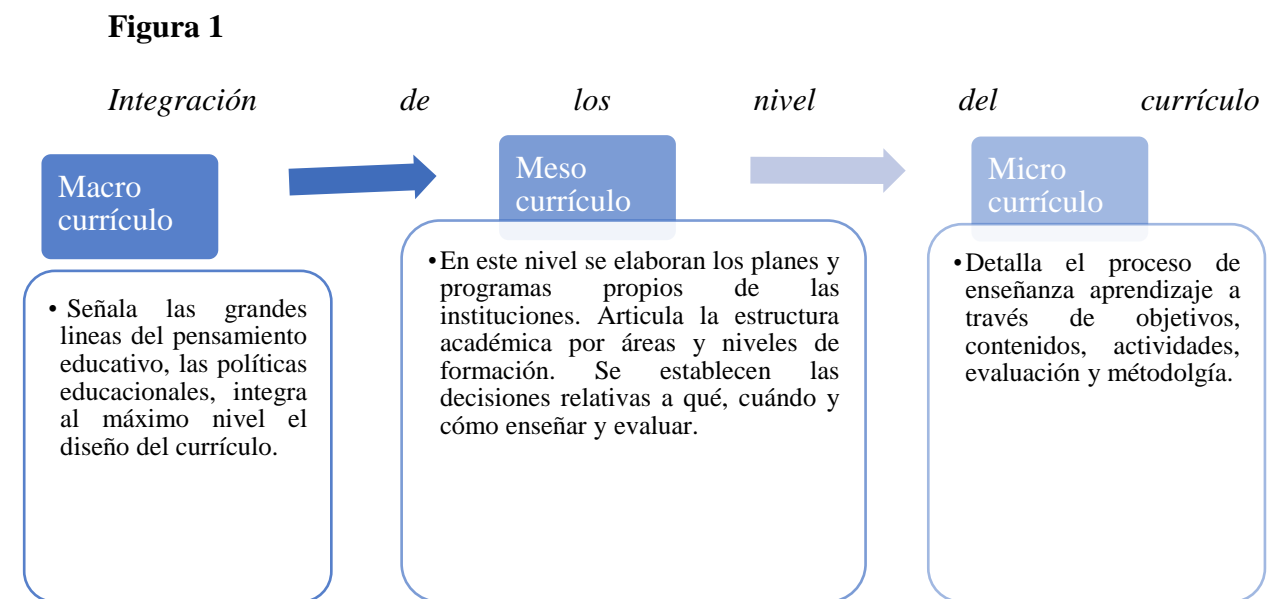
A continuación, se presenta una sucinta aproximación epistemológica de la educación, la pedagogía y las competencias, para comprender el sentido y la importancia de los lineamientos pedagógicos en la formación de los seminaristas para fortalecer el derecho constitutivo de la paz.

1. El currículo para la paz.
2. La educación y la pedagogía para la paz como eje transversal, en el proceso de formación de los seminaristas.
3. Las competencias profesionales y prácticas evangelizadoras de los seminaristas para respaldar el derecho constitutivo de la paz y mitigar la violencia en Colombia.

1.1. El currículo para la paz

El currículo se ha entendido como la base fundamental para organizar el proceso educativo. En este contexto, sostiene Perilla Granados (2018), los diseños curriculares son el eje

transversal de la educación, dado que en el currículo convergen todos los elementos que hacen parte del proceso de formación como los objetivos curriculares y educativos, las estrategias pedagógicas, metodológicas y los modelos de evaluación, entre otros (p.13). El currículo según Gamboa Mora y De la Rosa (2020), se puede estudiar desde tres perspectivas diferentes según el nivel macro, meso y micro currículo como lo muestra la figura 1.



Fuente: Elaboración propia (2022). Basado en Espinoza Freire (2019)

Los aportes al proceso de formación de los seminaristas en los SM están enfocados al meso currículo por dos razones. En primer lugar, es el alma de los Seminarios porque este nivel curricular define la filosofía, la misión y visión institucional, diseño, líneas y malla curricular, entre otros. En segundo lugar, es el nivel adecuado para hacer las propuestas y reformas al proceso de formación de los seminaristas como lo sustenta el análisis de los documentos medulares de CEC (2020), la cual indica que la Ratio Nationalis creó e incluyó la cátedra de la paz en la malla

curricular en el cuarto semestre de la etapa filosófica con una intensidad académica de dos horas semanales (p. 86).

Esta investigación propone que la cátedra de la paz no solamente se oriente en el cuarto semestre de la etapa filosófica, sino que sea un eje transversal en todas las cuatro etapas del proceso de formación de los seminaristas, de tal manera, que la efectividad de las competencias profesionales y prácticas evangelizadoras lleguen a los feligreses con un discurso esperanzador, creativo, propositivo e innovador para la construcción de la paz y la mitigación de la violencia.

1.2. La educación y la pedagogía para la paz como eje transversal, en el proceso de formación de los seminaristas.

La educación tiene una función esencial en el crecimiento humano y armonioso del estudiante en relación con la estructuración del pensamiento. Según Delors (1996), la educación es una herramienta fundamental para progresar en la edificación, consolidación y vivencia de la paz y demás valores inherentes a la persona humana. Para la Unesco (2022), la educación nos ayuda a “unirnos en torno a esfuerzos colectivos, y proporciona la ciencia, el saber y la innovación que necesitamos para abordar retos comunes” (p. 10). La educación ocupa un puesto esencial en el proceso de formación de los seminaristas por ser la base para la renovación personal y al mismo tiempo ofrece herramientas para la transformación de la sociedad, en este sentido, afirma Cerdas Agüero (2013), la educación es “la mejor herramienta para promover la paz” (p. 190).

La educación enfocada en defender y construir la paz tiene como propósito ofrecer elementos fundamentales para facilitar y consolidar las relaciones, consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con lo trascendente. En este sentido, Melo (2015), sostiene que la EpP es:

Una acción educativa permanente al largo de toda la vida, facilitadora y promotora de las relaciones positivas y armoniosas de la persona consigo misma, con los demás, con la

naturaleza y con lo trascendente, lo que favorece la resolución de conflictos de manera no violenta y que tiene como objetivo la justicia, la libertad, la igualdad, la fraternidad y la construcción de una cultura de paz que garantiza una existencia feliz y pacífica del individuo y de la sociedad. (p. 28)

En este contexto de la educación, la pedagogía ocupa un puesto medular en la búsqueda, edificación y construcción de la paz. Según Gómez Arévalo (2014), la pedagogía para la paz se caracteriza por trascender la enseñanza de contenidos, a fin de centrarse en la dignidad del ser humano y la formación en valores esenciales para la construcción de la paz. El objetivo de la pedagogía para la paz según Ramírez Peña (2019), es “Cambiar las representaciones y los imaginarios que las personas tienen de sí mismas, y de sus relaciones con los demás” (p. 18).

El proceso de formación de los seminaristas en los SM se caracteriza por su integralidad, porque convierte a la educación y la pedagogía para la paz en un eje transversal de dicho proceso educativo por ser parte de la dimensión intelectual de la formación de los sacerdotes.

1.3. Las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras de los seminaristas para respaldar el derecho constitutivo de la paz

Es fundamental partir de la comprensión del término competencias en general para luego comprender su significado y alcance. En este orden, Sanz de Acedo Lizarraga (2010), las define como: “una capacidad que se proyecta en la forma en que una persona utiliza todos sus recursos personales (habilidades, conocimientos, actitudes y experiencias) para resolver adecuadamente una tarea en un contexto definido” (p. 9). Estas cualifican a la persona para desarrollar las actividades intrínsecas a su profesión. Herrera et al, 2009, las comprende como:

La posesión y desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permitan al sujeto llevar a cabo actividades en su área profesional de manera eficiente, eficaz,

pertinente y adaptarse a diversas situaciones, tales como anticipar problemas, evaluar las consecuencias de su trabajo y participar activamente en la mejora de su práctica. (p.242)

En este contexto de formación, el interés es fortalecer y cualificar las capacidades de los seminaristas mediante las prácticas evangelizadoras para aportar al derecho constitutivo de la paz. Este enfoque de formación de acuerdo con Sanz de Acedo Lizarraga (2010), “es un enfoque que contempla los aprendizajes necesarios para que el estudiante actúe de manera activa, responsable y creativa en la construcción de su proyecto de vida, tanto personal y social como profesional” (p.14).

Cabe considerar, que una de las prácticas evangelizadoras de los seminaristas es anunciar el “evangelio de vida” y el “evangelio de la paz” (Conferencia Episcopal Española, pp. 1783 y 1955). Es decir, que la misión del seminarista, por una parte, consiste en anunciar y promover el respeto a la vida y la dignidad de todo ser humano y, por otra parte, consiste en promover todos los valores fundamentales para construir la paz. En este orden de ideas, en coherencia y correspondencia con los resultados de esta investigación, se requiere fortalecer el proceso de formación de los seminaristas de los SM por competencias para responder con pertinencias a los retos de la evangelización del siglo XXI.

Finalmente, en concordancia con Amar (2020), la educación del siglo XXI para que sea de calidad necesita del enfoque de la Educación para la paz” (p. 59), con el objetivo de promover un cambio en los comportamientos de las personas y prevenir los conflictos que pueden desencadenar la violencia cuando no son resueltos de forma pacífica. En este sentido, la EpP es fundamental para responder a las exigencias de la globalización y a los nuevos desafíos de la educación en los últimos tiempos. Fundamentados en esta sucinta aproximación epistemológica de la educación, la pedagogía y las competencias, se presentan los siguientes principios rectores

que orientan los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.

2. Principios que orientan los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores.

Esta investigación propone los lineamientos pedagógicos al meso currículo de los SM, porque en el meso currículo se concretiza y se define el enfoque educativo de la institución a través de planes y programas y se decide lo concerniente a la enseñanza, aprendizaje y evaluación. La finalidad de los lineamientos es proponer la EpP como eje transversal del proceso de formación de los seminaristas para fortalecer las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras y por ende aportar al derecho constitutivo de la paz. Los lineamientos que se proponen son los siguientes:

2.1. La pertinencia

La pertinencia del meso currículo se caracteriza porque posibilita al proceso de formación de los seminaristas en los SM responder a las necesidades del contexto, para aportar al desarrollo humano integral y a la construcción de la paz en el marco de la Constitución Política colombiana, la ley 1732 de 2014, el Decreto 1038 de 2015 y CEC (2020).

2.2. Pensamiento Crítico

El pensamiento crítico entendido como la habilidad que las personas desarrollan y que a través del cual les permite realizar un proceso de toma de decisiones acertado debido a las capacidades gestadas por el conocimiento y las experiencias personales y profesionales. (Mackay Castro et al., 2018); el pensamiento crítico es esencial para contrastar la realidad social, política, ética y personal. En cierto modo, es un compromiso con el otro, con la sociedad, al tomar una

postura de una acción transformadora de la persona y la sociedad. El pensamiento crítico es fundamental para la investigación, la innovación, la creatividad y el compromiso. (Bezanilla Albisua et al., 2018).

2.3. Integralidad y transversalidad

El meso currículo se caracteriza por la integralidad y transversalidad, es decir, que uno de los objetivos del meso currículo es promover la educación integral. En este contexto, Echevarría (2005), citado por Ramírez (2007), sostiene, educar para- Santo Tomás- “es la hermosa y necesaria tarea de abonar, regar y cuidar, las semillas de virtud, cultivar el desarrollo integral e integrado, virtudes intelectuales, morales y teologales, integradas por dos virtudes principales: la prudencia y la caridad” (p. 5).

2.4. Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad

La interdisciplinariedad es entendida como la constante epistemológica de la reagrupación de los saberes. Permite analizar desde distintas miradas científicas los problemas. Es la convergencia epistemológica de las disciplinas y de los métodos para solucionar los problemas. La transdisciplinariedad traspasa los límites de las disciplinas individuales para tratar problemas desde perspectivas múltiples y complejas. (Pérez Mateos y Setién Quesada, 2008)

2.5. El diálogo Pedagógico

El diálogo pedagógico tiene como objetivo crear condiciones para el encuentro, la escucha, el conocimiento, la reflexión, el aprendizaje, los consensos y la construcción de la paz. (Ramírez Peña, 2020) Este dialogo y formación pedagógica transversal dirigida a los seminaristas, es el propuesto en estos lineamientos para que sean ajustados y fortalecidos en el desarrollo de las competencias profesionales de tal manera que sus prácticas evangelizadoras sean de reconciliación y paz para los colombianos.

3. Propuesta del proyecto pedagógico transversal de EpP

Esta investigación propone incluir en el proceso de formación de los seminaristas un proyecto pedagógico transversal para la EpP con una visión sistémica, integral y humanista, con un enfoque por competencias y una pedagogía para la paz. Para lograr este objetivo, se requiere revisar, repensar y reimaginar *juntos* de acuerdo con la Unesco (2022) y la sinodalidad el documento Rector de cada SM.

3.1. Características del proyecto pedagógico transversal para la EpP

El proyecto pedagógico transversal para la EpP es un conjunto de acciones deliberadas que ejecuta el SM; incluye actividades precisas dentro del plan de estudio que desarrollen competencias profesionales para fortalecer las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas a fin de aportar al derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia. La idea es relacionar conocimientos, capacidades, aptitudes, habilidades y destrezas de diversas áreas e incorporar los puntos de vista de los seminaristas y articularlos en la solución pacífica de conflictos que estén relacionados con el contexto y se opongan a la construcción de la paz.

El proyecto pedagógico transversal para la EpP implica que los docentes y seminaristas a través del diálogo, la escucha, la reflexión y el aprendizaje puedan construir juntos alternativas para comprender la paz y a partir de ello, generar y optar pedagogías pertinentes para la EpP. El proyecto en mención se caracteriza por la participación de todos los agentes de formación, según la CEC (2020), dichos sujetos son: “el Obispo, el presbiterio, el equipo formador, el seminarista, los profesores, las familias, la mujer, la parroquia y otras realidades eclesiales” (pp. 65-70).

La transversalidad está implicada en toda la vida del SMA, a través de las etapas de formación, es decir, la etapa propedéutica, la etapa filosófica, la etapa teológica, la etapa pastoral y las dimensiones del proceso de formación humana, espiritual, intelectual y pastoral.

3.2. ¿Qué tipo de educación requiere este proyecto pedagógico transversal de EpP?

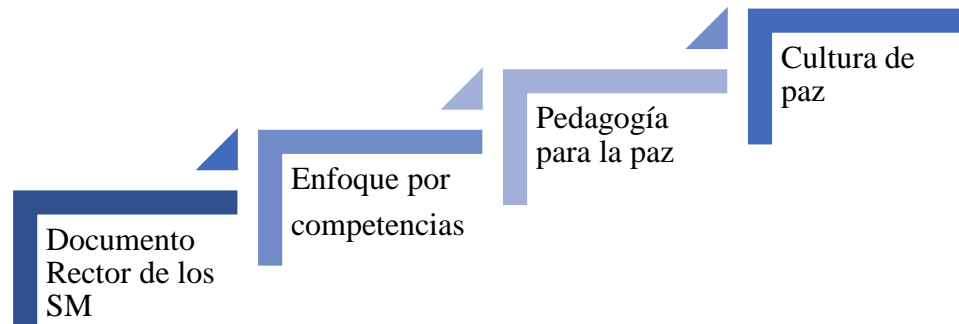
La educación que se requiere para desarrollar este proyecto pedagógico es una educación centrada en competencias. La educación por competencias es según Sanz de Acedo Lizarraga (2010), “un enfoque que contempla los aprendizajes necesarios para que el estudiante actúe de manera activa, responsable y creativa en la construcción de su proyecto de vida, tanto personal y social como profesional” (p.14). Una persona competente es aquella que posee la creatividad, la disposición y las cualidades necesarias para hacer algo cada vez mejor y justificar lo que hace, es decir su conducta. El seminarista formado en las competencias profesionales cualifica las prácticas evangelizadoras y aporta sustancialmente al derecho constitutivo de la paz. La educación que requiere este proyecto pedagógico está enfocada en fortalecer la armonía del ser humano, es decir, la armonía consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia.

3.3. Hilos conductores del proyecto pedagógico transversal de EpP

Los hilos conductores del proyecto pedagógico transversal de la EpP son los ejes que guían dicho proyecto con una visión sistema. La finalidad de este proyecto pedagógico para la formación de los seminaristas es crear una cultura de paz que consiste según las Naciones Unidas (1998, resolución A/52/13), en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y se esfuerzan por prevenir los conflictos. Por lo cual, es esencial que el proyecto pedagógico se asuma en todo el proceso de formación de los seminaristas para crear y fortalecer la cultura de la paz. En la figura 2 se observa el documento rector del SM junto con los elementos que lo integran y que son esenciales para el proyecto pedagógico transversal de EpP.

Figura 2

Integración de los elementos del documento rector de los SM



Fuente: Elaboración propia (2022)

En relación con lo expuesto, se presenta ocho hilos conductores del proyecto pedagógico transversal de EpP. Cada hilo conductor corresponde a un año del proceso de formación de los seminaristas en los SM. Para el desarrollo de cada hilo conductor se tiene como fundamento las dimensiones del proceso de formación de los sacerdotes, a saber: la dimensión humana, espiritual, intelectual y pastoral, además el desarrollo de dicho proyecto pedagógico se fundamenta en la armonía del ser humano en relación con la paz. Esto requiere, la paz consigo mismo, la paz con los demás, la paz con la naturaleza y la paz con la trascendencia.

La estructuración de los hilos conductores del proyecto transversal de EpP es una propuesta abierta y se nutre de las siguientes instancias: la Unesco, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de 1991, la Corte Constitucional colombiana, la Ley 1732 de 2014, el Decreto 1038 de 2015, el Acuerdo Superior 2634 del 2022. También, de las investigaciones y los fundamentos teóricos, epistemológicos y axiológicos para la paz, los diálogos y acuerdos de paz, las pedagogías para la EpP, el magisterio eclesial y los mensajes para la jornada mundial de la paz.

A continuación, se presenta la matriz para la implementación del proyecto pedagógico transversal de la EpP. El espíritu de la propuesta responde a lo sugerido por la Unesco (2022), y la sinodalidad, que quiere decir, trabajar *juntos* en la elaboración de dicha propuesta.

Tabla 1

Matriz para la implementación del proyecto pedagógico transversal de EpP

Dimensiones de la formación sacerdotal: humana, espiritual, intelectual y pastoral				
La armonía del ser humano: La paz consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y la trascendencia.				
Eje transversal	Pregunta orientadora	Competencias		
		Cognitivas	Socio/afectivas	Profesionales
1. Respeto de la vida y la dignidad de todo ser humano	¿Cómo construir una sociedad que respete la vida?	Identifica y reconoce el valor de la vida.	Fortalece la convivencia con los demás.	Promueve pactos a favor de la vida.
2. La diversidad cultural e inclusión.	¿Cómo construir una sociedad que valore y respete la diversidad cultural?	Reconoce la riqueza de la diversidad cultural	Valora el trabajo en equipo	Integra la diversidad cultural a favor de la paz.
3. Democracia y la participación democrática	¿Cómo fortalecer la democracia en Colombia?	Comprende el sistema democrático colombiano	Participa en los espacios democráticos	Apoya las actividades democráticas a favor de la paz.
4. Resolución pacífica de los conflictos	¿Cómo solucionar pacíficamente los conflictos en Colombia?	Comprende la importancia de la solución pacífica de los conflictos.	Valora el trabajo colaborativo para solucionar los conflictos.	Promueve pedagogías para la solución pacífica de los conflictos.
5. Legalidad y valores para la paz	¿Cómo fortalecer los valores para la paz?	Comprende la trascendencia de educar para la paz	Fortalece el trabajo colaborativo a favor de la paz.	Promueve la pedagogía del diálogo.
6. La paz romana, negativa, cultural, positiva, imperfecta y neutra.	¿Cómo construir la paz en Colombia?	Comprende el fundamento para construir la paz.	Promueve los valores de la convivencia.	Propone pedagogías a favor de la paz.
7. La paz en la Biblia.	¿Cómo cooperar en la construcción de la paz desde el Evangelio?	Comprende el mensaje del Evangelio para construir la paz.	Promueve los valores cristianos a favor de la paz.	Promueve pedagogías para la paz.
8. Diálogos, acuerdos de paz y filosofía para hacer las paces	¿Cómo fortalecer la cultura de paz en Colombia?	Comprende de la importancia de la filosofía para hacer las paces.	Valora y promueve el diálogo a favor de la paz.	Promueve proyectos de paz en las prácticas evangelizadoras.

Fuente: Elaboración propia (2020)

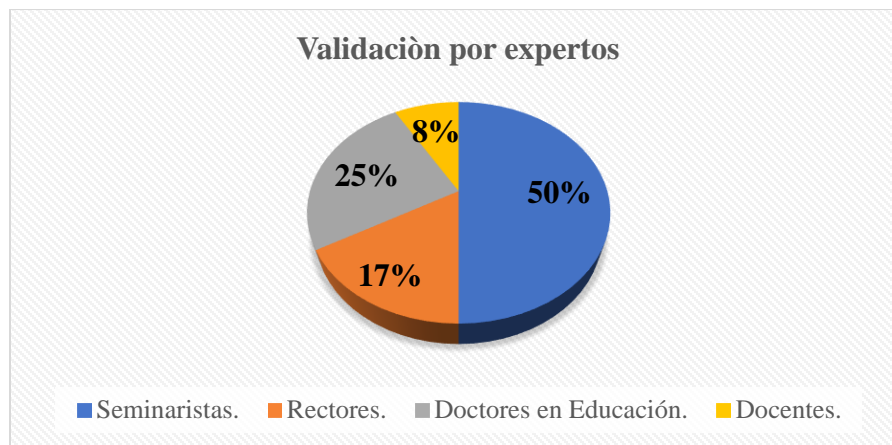


5.3.3. Instrumentos y validación de los instrumentos pedagógicos

El investigador consideró pertinente validar la propuesta denominada “*Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.*”, la cual se hizo a través de una encuesta, con la participación de 12 expertos, aplicada mediante el link: <https://forms.gle/s1D4JrqRb4KXkmCb6>

Figura 20

Validación de la propuesta lineamientos pedagógicos por expertos.



Nota 51 Elaboración propia (2022).

El instrumento que utilizó el investigador para la validación de los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores fue la encuesta a expertos, este instrumento contenía cuatro preguntas cerradas y una pregunta abierta, el contenido de la encuesta se observa a continuación.

Tabla 32 Cuestionario de la encuesta para la validación de la propuesta.

Núm.	Pregunta
1	¿Cumple los lineamientos pedagógicos con el propósito definido? Aportar al proceso de formación de los seminaristas desde la educación para la paz soportado en la pedagogía para la paz. Si o No
2	Los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores en la Educación para la paz son ¿claros, útiles y aportan a la construcción de una cultura de la paz? Si o No
3	¿La propuesta de los lineamientos pedagógicos permiten comprender al seminarista la necesidad, importancia y beneficios de la Educación para la paz? Si o No
4	¿Considera que el ajuste del proceso educativo de los seminaristas con la incorporación de la pedagogía para la paz aporta al ejercicio eficiente de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras para mitigar la violencia en Colombia? Si o No
5	¿Qué comentario hace a la propuesta?

Nota 52 Elaboración propia (2022).

Resultados de la validación de los lineamientos pedagógicos de la primera pregunta

¿Cumple los lineamientos pedagógicos con el propósito definido? Aportar al proceso de formación de los seminaristas desde la educación para la paz soportado en la pedagogía para la paz. Si o No

Figura 21

Cumplimiento de los lineamientos con el propósito definido.



Nota 53 Elaboración propia (2022).

Según las voces de los 12 expertos encuestados, el 100 % reconoce que la propuesta lineamientos pedagógicos para formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia, cumple con el propósito definido de aportar al proceso de formación de los seminaristas desde la educación para la paz soportado en la pedagogía para la paz.

Resultados de la validación de los lineamientos pedagógicos de la segunda pregunta

Los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores en la Educación para la paz son ¿claros, útiles y aportan a la construcción de una cultura de la paz? Sí o No

Figura 22

Los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas.



Nota 54 Elaboración propia (2022).

Según las voces de los 12 expertos encuestados, el 100 % de expertos reconoce que los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores en la Educación para la paz son claros, útiles y aportan a la construcción de una cultura de la paz.

Resultados de la validación de los lineamientos pedagógicos de la tercera pregunta.

¿La propuesta de los lineamientos pedagógicos permiten comprender al seminarista la necesidad, importancia y beneficios de la Educación para la paz? Sí o No

Figura 23

Claridad de los lineamientos pedagógicos.



Nota 55 Elaboración propia (2022).

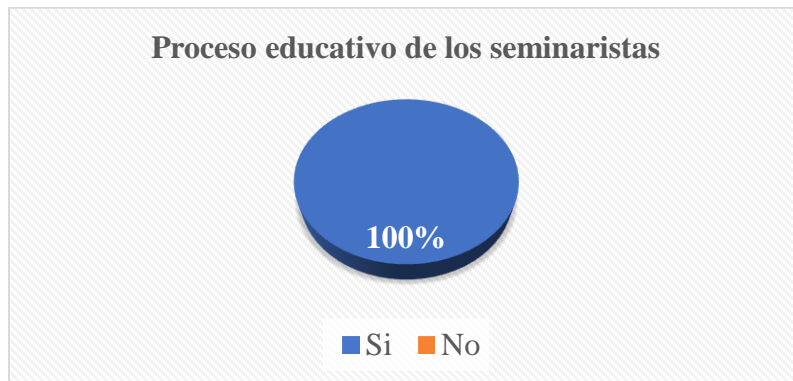
Según las voces de los 12 expertos encuestados, el 100 % de los expertos reconoce que la propuesta de los lineamientos pedagógicos permite comprender al seminarista la necesidad, importancia y beneficios de la Educación para la paz.

Resultados de la validación de los lineamientos pedagógicos de la cuarta pregunta.

¿Considera que el ajuste del proceso educativo de los seminaristas con la incorporación de la pedagogía para la paz aporta al ejercicio eficiente de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras para mitigar la violencia en Colombia? Sí o No

Figura 24

Ajustes al proceso educativo de los seminaristas.



Nota 56 Elaboración propia (2022).

Según las voces de los 12 expertos encuestados, el 100 % reconoce que el ajuste del proceso educativo de los seminaristas con la incorporación de la pedagogía para la paz aporta al ejercicio eficiente de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras para mitigar la violencia en Colombia.

Resultados de la validación de los lineamientos pedagógicos de la quinta pregunta.

¿Qué comentario hace a la propuesta?

Las voces de los 12 expertos que participaron en la validación de los lineamientos pedagógicos afirmaron lo siguiente: es una propuesta excelente, valida, necesaria, oportuna, aplicable y ayuda a consolidar el proceso de formación de la paz de los seminaristas. Es una propuesta que responde a la realidad y preocupación de la Iglesia y que debe ser compromiso de

todo ser humano, mucho más para un candidato al sacerdocio que por naturaleza tiene como misión anunciar el evangelio de la vida y la paz. La propuesta es necesaria y pertinente en la formación sacerdotal, sobre todo en nuestro país que está en un proceso de búsqueda y de consolidación de la paz.

5.3.4. Síntesis de validación de la propuesta lineamientos pedagógicos

Según las voces de los 12 encuestados, el 100 % manifestó que la propuesta denominada lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, con el objetivo de aportar al derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia es pertinente y necesaria. Son resultados que estadísticamente transmiten una validez, fiabilidad y confianza del 100 % para la aplicación de los lineamientos pedagógicos en la formación de los seminaristas.

Una vez analizados los resultados de la validación de la propuesta de los lineamientos pedagógicos por parte del investigador se observó que se cumplió el objetivo tres: aportar lineamientos pedagógicos al proceso de formación de los seminaristas en los SMA, a fin de cooperar con el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de violencia en Colombia. Los hilos conductores del proyecto pedagógico transversal de Educación para la paz son los ejes que guían dicho proyecto con una visión sistémica. La finalidad-fue la formación de los seminaristas en los SMA es crear una cultura de paz.

Capítulo 6. Análisis y Discusión de los Resultados

En este capítulo se realizó el análisis, discusión e interpretación de la información recolectada a partir de los documentos utilizados para el análisis documental, las encuestas, las entrevistas semiestructuradas y los hallazgos de la triangulación de acuerdo con los objetivos específicos.

Con relación al problema de investigación, sintetizado en la pregunta medular ¿cómo el proceso educativo de los seminaristas de la Iglesia Católica y sus competencias profesionales aportan a la mitigación de la violencia en Colombia y a la preservación del derecho constitutivo de la paz?, el investigador observó en la revisión documental desde el Concilio Vaticano II (1965), la prioridad que ha tenido la Iglesia Católica en el proceso de formación de los seminaristas, con el objetivo de responder con pertinencia y correspondencia a la mentalidad de renovación litúrgica y pastoral de la Iglesia; además, se evidenció que desde el año 1965, a la fecha, a nivel internacional y nacional la Iglesia Católica por medio de los organismos competentes ha presentado ocho documentos fundamentales para el proceso de formación sacerdotal en los SM. A continuación, se presenta el análisis y la discusión de los resultados de la investigación de acuerdo con los objetivos específicos.

6.1. Proceso Educativo de los Seminaristas

Con relación al primer objetivo específico de esta investigación: analizar el proceso educativo de los seminaristas en los SMA y sus desarrollos curriculares y pedagógicos para la paz, el investigador analizó los documentos fundamentales del proceso de formación de los seminaristas y siguió el orden que aparece a continuación para el análisis.

Primero. El fundamento del proceso de formación de los seminaristas.

El investigador analizó dicho fundamento desde la óptica educativa con un enfoque hermenéutico, en este análisis observó que el proceso educativo en los SMA esta caracterizados por la formación integral, construida sobre las cuatro dimensiones de la formación sacerdotal, es decir, las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral. En este sentido, el indagador observó que el enfoque integral del proceso de formación que siguen los SMA tiene coherencia y correspondencia teórica y epistemológica con Delors (1996), Morín (2001), Martínez García (2002), Rincón (2008), Orduz Quijano (2020) y concuerda con los fundamentos de la educación integral presentados por el Aquinate. El proceso de formación de los seminaristas se caracteriza por la formación integral y personalizada, toda la formación está direccionada en formar pastores defensores de la vida, la dignidad de toda persona y la construcción de la paz.

Segundo. La estructura curricular del proceso de formación de los seminaristas.

El indagador observó en el análisis documental que el plan de estudios del proceso de formación de los seminaristas ha seguido un enfoque humanista, cristiano y pastoral. En este sentido, el currículo se caracteriza por su integralidad e interdisciplinariedad para construir un pensamiento crítico, investigativo y propositivo.

En este orden, el investigador observó que el currículo es la columna y el vector del proceso de formación de los seminaristas, el currículo se ha construido sobre los fundamentos: antropológicos, filosóficos, teológicos, históricos, sociológicos, psicológicos, éticos, morales y espirituales. El currículo del proceso de formación en los SMA coincide con: Stenhouse (1998), en la comunicación de principios y las características de un proceso educativo, Del Basto Sabogal y con Ovalle Almanza (2015), en la expresión de un proyecto de formación a fin de construir un determinado tipo de sujeto y a través de él un nuevo tipo de sociedad y con Gimeno Sacristán (2010), en la problematización de relación entre teoría y práctica, educación y sociedad y en su construcción y desarrollo a través de diferentes prácticas.

Se observó que el currículo está pensado para formar pastores que respondan con pertinencia a los retos pastorales de la sociedad actual, en este aspecto, uno de los retos de la sociedad colombiana es trabajar en la búsqueda y la construcción de la paz.

Tercero. Las prácticas evangelizadoras en el proceso de formación de los seminaristas

El investigador observó que las prácticas evangelizadoras de los seminaristas están fundamentadas en el anuncio del evangelio de la vida y de la paz. Para cumplir con esta misión el seminarista necesita fortalecer las competencias profesionales para aportar al derecho constitutivo de la paz de todos los colombianos.

La Conferencia Episcopal de Colombia (2020), presentó los lineamientos y criterios para la formación de los seminaristas en los SMA, a través de los lineamientos hace énfasis en la educación para la paz- EpP- e incluyó la cátedra de la paz en la malla curricular. El investigador encontró en el análisis documental que los SMA, se encuentran en un proceso de conocimiento e interiorización de dichos lineamientos, por consiguiente, en los currículos de los seminarios no se

encuentra incluida la cátedra de la paz. De acuerdo con dicho análisis el investigador logró establecer que el proceso de formación de los seminaristas al no contar con el enfoque de la Educación para la Paz -EpP- ha limitado substancialmente el aporte por parte de los seminaristas en las prácticas evangelizadora al derecho constitutivo de la paz y a la mitigación de la violencia en Colombia.

Por otro lado, el investigador encontró que la CEC (2020), presentó la pedagogía de las preguntas problema para articular los núcleos articuladores y epistémicos de los planes de estudios de la filosofía y de la teología. De acuerdo con el análisis documental el proceso de formación de los seminaristas en los SMA requiere de la educación y de la pedagogía para la paz a fin de fundamentar epistemológicamente a los seminaristas para que sus aportes a través de las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras sean coherentes con el reto de la búsqueda de la paz.

6.2. Prácticas Pedagógicas y Evangelizadoras de los Seminaristas Frente a la Paz

Con relación al segundo objetivo específico de esta investigación, interpretar el desarrollo de las prácticas pedagógicas y evangelizadoras de los seminaristas formados en los SMA, frente a la paz y la violencia en Colombia. El investigador desarrolló dicho objetivo específico en dos fases: en la primera fase, se utilizó la entrevista, y en la segunda fase se utilizó la entrevista semiestructurada, en este orden, se procedió al análisis y discusión de los resultados.

6.2.1. La formación en competencias profesionales y evangelizadoras para aportar a la paz

Según las voces de los 48 expertos encuestados, el 87 % considera que el proceso educativo del Seminario Mayor está formando a los seminaristas en las competencias profesionales,

evangelizadoras y pastorales para aportar al derecho constitutivo de la paz en Colombia y a la mitigación de la violencia. En relación con las competencias profesionales el proceso de formación de los seminaristas tiene coherencia y correspondencia con Rivera Michelena (2016), en la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y motivaciones para solucionar y aportar a la paz como derecho constitutivo de la paz.

El investigador descubrió que el proceso de formación de los seminaristas requiere tener un enfoque por competencias para fortalecer las competencias profesionales de los seminaristas y las prácticas evangelizadoras a favor del derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.

6.2.2. El aporte de las prácticas evangelizadoras a la paz y a la mitigación de la violencia

Según las voces de los expertos el 94 %, considera que el ejercicio de las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas, las actuaciones, responsabilidades y posturas le aportan a la paz y la mitigación violencia en Colombia. El investigador observó que las prácticas evangelizadoras ocupan un puesto central en el proceso de formación de los seminaristas, en el sentido que aportan elementos significativos para el fortalecimiento de la paz como derecho constitutivo, lo cual coincide con Baena y Pesquero (1998), al sostener que la educación es un proyecto que tiene como objetivo ofrecer elementos epistemológicos para la transformación social. Las prácticas evangelizadoras de los seminaristas en el ámbito social tienen como finalidad la promoción humana y construcción de la paz.

6.2.3. Aportes de los SMA para abordar temas de paz y violencia en las prácticas pastorales

Según las voces de los expertos, el 87% considera que la formación en el Seminario Mayor le aporta para abordar los temas de violencia y paz en sus prácticas pastorales. En este sentido, hay coherencia con Arévalo (2015), al considerar la vigencia de la EpP para solucionar creativamente los conflictos con el fin de disminuir toda clase de violencia.

El investigador observó que el proceso educativo de los SMA está formando en las competencias profesionales pertinentes y coherentes para aportar al derecho constitutivo de la paz, en este sentido, se observó que el ejercicio de las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas se han enfocado en ofrecer herramientas esenciales para aportar por las paz y a la mitigación de la violencia en Colombia, en este orden, el proceso de formación de los seminarios está centrado en formar al seminarista para que pueda abordar temas de violencia y de paz en las prácticas pastorales. Por otra parte, se observó que hay un vacío en el proceso educativo de los seminaristas en relación con las competencias profesionales específicas para la convivencia y la paz. Seguidamente se procedió a analizar y discutir los resultados de la entrevista semiestructurada.

6.2. 4. La formación en el proceso educativo en relación con la paz

En el análisis del discurso de los entrevistados expertos, el investigador observó por una parte, que el proceso educativo del seminario si está formando en las prácticas evangelizadoras y pastorales en relación con la paz; por otra parte, el indagador, observó que no hay claridad ni consenso en el curso, asignatura, materia o cátedra que tiene como enfoque la formación de los seminaristas en las prácticas evangelizadoras en relación con la paz, en este contexto, se observó a través de la voz de los entrevistados la diversidad de materias que aportan a las prácticas en

mención, entre las cuales se destacan las siguientes: cátedra de la paz, moral social , ética, formación humana, análisis de la realidad, pastoral social, doctrina social de la Iglesia, compromiso moral del cristiano, filosofía política y contexto sociocultural del cristiano.

El investigador analizó que la diversidad de concepciones con respecto al cómo se está formando en el proceso educativo a los seminaristas para las prácticas evangelizadoras en relación con la paz se debe a la ausencia de la EpP en el currículo institucional.

6.2.5. La postura de los SMA frente a la paz y la violencia en Colombia

En relación con la postura de los SMA frente a la paz y la violencia Colombia se observó que el 100 % de los expertos entrevistados afirmaron que los SMA están enfocados en defender la vida, ser proclamadores y constructores de la paz y rechazar la violencia. Esta postura tiene coherencia y correspondencia con Yamusukro (1989), quien sostiene: “la paz es esencialmente el respeto de la vida... La paz es una adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres humanos...” (p. 1)., con Muñoz (2001 y 2015), en relación con la paz imperfecta entendida como un proyecto en construcción, es decir, que todos los días se va perfeccionando de acuerdo con las necesidades de los diferentes contextos.

6.2.6. Competencias profesionales para fortalecer la EpP en los SMA

Se observó que el 100 % de los expertos entrevistados afirmaron que es necesario fortalecer en el proceso de formación de los seminaristas en los SMA las competencias para: el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, la tolerancia, el pensamiento crítico y propositivo, la escucha, la caridad, el trabajo colaborativo, la conciliación, el cuidado de la casa común, el discernimiento, el acompañamiento a las víctimas, la reconciliación, la convivencia, los derechos humanos, la paz,

el arbitraje, las negociaciones, la comunicación asertiva, la corresponsabilidad, el respeto y el trabajo pastoral. En este contexto, hay concordancia con: Herrera et al, (2009), al afirmar que las competencias profesionales a través de la integración de conocimientos, habilidades y destrezas permiten desarrollar con pertinencia las prácticas profesionales, con Gómez Rojas (2015), quien hace énfasis en la utilización de los conocimientos, las habilidades y el buen juicio para desarrollar la profesión y con Nussbaum (2012), quien define las capacidades como “un conjunto de oportunidades para elegir y actuar” (P. 41).

En síntesis, se observó a partir del 100 % de las voces de los expertos de la entrevista semiestructurada el vacío que presenta el proceso de formación de los seminaristas en los SMA, en relación con la formación en las competencias profesionales. Este vacío, afecta sustancialmente las prácticas pedagógicas y evangelizadoras de los seminaristas en relación con la construcción de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia.

6.3. Lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores.

En relación con el tercer objetivo, aportar lineamientos pedagógicos al proceso de formación de los seminaristas en los SMA, para cooperar con el derecho constitutivo de la paz y la mitigación de violencia en Colombia, se realizó la triangulación entre el análisis documental, las encuestas y las entrevistas semiestructuradas, en este orden, se observó lo siguiente:

1.La formación de los seminaristas en los SMA está fundamentada en el proyecto de Jesús de Nazareth y por naturaleza tiene como misión anunciar el Evangelio de la vida y de la paz, en este sentido, todos los aspectos y dimensiones de la formación se han direccionado conjuntamente para alcanzar este propósito. La acción evangelizadora en relación con la dimensión social tiene

como objetivos: defender la vida y la dignidad humana, instaurar la justicia social, construir la paz y trabajar por el desarrollo humano integral. Así las cosas, hay coincidencia y correspondencia con Cerdas Agüero (2015), al presentar la educación como la herramienta fundamental para incidir en las personas e instituciones y factores que provocan la violencia, además tiene como propósito intervenir para que las personas se reconozcan como agentes de cambio y transformación social y con Chacón Pernía (2018), al promover la filosofía de la paz a partir del pensamiento filosófico y teóricos de la paz.

2. El proceso de formación de los seminaristas se caracteriza por ser integral, humanista, personalizado, cristiano y pastoral, está fundamentada en el Aquinate. Este enfoque de formación concuerda con: Corchuelo Alfaro (2012), al describir la finalidad de la educación integral que consiste en “desarrollar de manera armónica y equilibrada todas las potencialidades físicas, artísticas, intelectuales, morales y espirituales inscritas en la naturaleza humana y que configuran la personalidad de los individuos” (P. 83), con Gallegos Nava (2005), quien hablando de la integralidad educativa afirma: “es un desarrollo hacia la interconexión y armonía de las partes para incluir más del todo y generar más sentido humano” (P.3). y con Jares (2004), al afirmar que el proceso educativo se caracteriza por estar fundamentado en los valores esenciales del ser humano.

3. El proceso educativo de los seminaristas aporta al derecho constitutivo de la paz a través de la cátedra de la paz y demás materias afines entre la cuales se destacan las siguientes: moral social, ética, formación humana, análisis de la realidad, doctrina social de la Iglesia y filosofía política. Hay coherencia y correspondencia con la CP (1991) para “propender al logro y mantenimiento de la paz” (art. 95). la Sentencia C-160-17, al afirmar que la paz constituye: un propósito, un fin del estado, un derecho colectivo, un derecho subjetivo y un deber jurídico., la Unesco (1945), la DUDH (1948), la ley 30 de 1992 y el Decreto 1038 de 2015.

En síntesis, para responder al tercer objetivo específico se ha propuesto los lineamientos pedagógicos para la formación de los seminaristas en los Seminarios Mayores, para aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia. Esta propuesta se encuentra en el anexo 1.

7 Conclusiones

El objetivo de esta investigación fue caracterizar el proceso educativo de los seminaristas en los SMA, y analizar el ejercicio y resultados de sus competencias profesionales y prácticas evangelizadoras, para evidenciar los aportes a la paz como derecho constitutivo y a la mitigación de la violencia en Colombia y las conclusiones son:

- ✓ En esta investigación, fue evidente la importancia de abordar de manera exhaustiva el proceso de formación de los seminaristas, la efectividad de sus competencias profesionales a través de la evangelización, que permite reafirmar las posibilidades de aporte al derecho constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia, donde el 87.3% profesa la fe católica.
- ✓ El proceso educativo de los seminaristas en los SMA es corresponsable y converge con la multiplicidad de actores protagonistas en la construcción de la paz y en este sentido, el Proclamar el “Evangelio de la vida y de la paz”, es la identidad más profunda de la Iglesia Católica-IC-. pues la paz es un valor esencial para la vida y para la realización plena de la humanidad y de cada ser humano, al mismo tiempo, es una aspiración de toda persona en condiciones normales, y esta mirada debe ser el resultado eficiente del desarrollo de las competencias profesionales del seminarista, que, frente a la creciente violencia en Colombia, no se ven.

- ✓ El proceso educativo, es fundamental para fortalecer las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras de los seminaristas con el objetivo de aportar al derecho constitutivo de la paz en Colombia. La Conferencia Episcopal de Colombia (2020), a través de la RN, ha respondido de forma coherente y correspondiente a la situación del Estado colombiano, a la Constitución Política y al Decreto 1038 de 2015, al incluir en la malla curricular por primera vez, la cátedra de la paz. En este sentido, el proceso educativo de los seminaristas se caracteriza según los lineamientos en mención por ser una herramienta esencial para fortalecer la convivencia, la paz, el perdón y la reconciliación.
- ✓ Según los instrumentos de la investigación (análisis documental, encuestas y entrevistas semiestructuradas) el investigador observó que el proceso de formación de los seminaristas, las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras, no le están aportando de forma pertinente al derecho constitutivo de la paz. Fundamentados en las voces de los expertos que participaron en la investigación se observó que los SMA se encuentran en un proceso de estudio, comprensión, análisis e interiorización de los nuevos lineamientos medulares promulgados por la CEC (2020), para el proceso de formación de los seminaristas en Colombia.
- ✓ La Educación para la Paz-EpP- es una novedad en los SMA, es decir, que todavía no se ha acogido e interiorizado dichos lineamientos y por consiguiente no ha alcanzado a permear el proceso de formación, las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras de los seminaristas, limitando sustancialmente los aportes al derecho constitutivo de la paz.
- ✓ El currículo tiene como objetivo orientar la enseñanza, la didáctica, la pedagogía, el aprendizaje, la formación integral, la evaluación, entre otras, para responder a la transformación social, la búsqueda de la justicia social y la construcción de la paz. A sí las

cosas, para el trabajo curricular es esencial tener en cuenta que EpP requiere espacios de aprendizaje, reflexión, diálogo y trabajo colaborativo, así se requiere trabajar en los diferentes espacios académicos e involucrar a los agentes de formación (Obispo, presbiterio, equipo formador, seminaristas, profesores, familias, mujeres, parroquias y otras realidades eclesiales).

- ✓ Se logró establecer, por una parte, mediante el análisis documental, que los proyectos educativos institucionales de los SMA no siguen los lineamientos de la CEC (2020), en relación con la EpP. Por otra parte, de acuerdo con las voces de los expertos de la investigación se observó que la EpP, sigue siendo marginal. La EpP en los SMA se encuentra en un proceso de transición, mientras se consolida este proceso, el 87.3 de los colombianos que profesan la fe católica seguirán sufriendo los efectos de la violencia, porque el Evangelio de la vida y de la paz no logra llegar a los colombianos con pertinencia y por ende el derecho constitutivo de la paz sigue siendo un riesgo para su protección.
- ✓ El proceso educativo de los seminaristas requiere enfocarse en la EpP, teniendo presente que la educación es una herramienta fundamental para promover la paz y para que el ser humano reconozca su importancia y la asuma en su vida. En este contexto, se sugiere fortalecer la EpP a través de fundamentos teóricos, epistemológicos y axiológicos. (Cerdas Agüero, 2013), en este sentido, la investigación sobre la EpP ocupa un puesto esencial en cuanto que permite consolidar las bases epistemológicas, avanzar en el conocimiento, innovación, creatividad y propuestas para la construcción de la paz.
- ✓ Se ha verificado, que la pedagogía para la paz está ligada a la formación integral de los seminaristas, es decir, a las dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral. La pedagogía para la paz es una pedagogía centrada en la educación en volares, enfocada en la construcción de voluntades a favor de la paz, fundamentada en la dignidad de la persona, los

derechos humanos y enfocada en la construcción de la paz. Se recomienda que la pedagogía o pedagogías para la paz, se evidencie de forma explícita en el currículo de los SMA por su importancia en las prácticas evangelizadoras de los seminaristas.

- ✓ Se pudo evidenciar a través de las voces de los encuestados y entrevistados, que hay un vacío en el proceso educativo de los seminaristas en la formación de las competencias profesionales. Es prioritario articular las competencias profesionales al meso currículo y micro currículo de los SMA, esto le dará la importancia y el respaldo necesario para que se integre en la agenda y en todas las actividades del proceso de formación de los seminaristas.
- ✓ Las competencias profesionales son medulares en el proceso educativo y formativo de los seminaristas de los SMA y ofrecen un valor significativo en las prácticas evangelizadoras. Por una parte, le permiten al seminarista actuar de manera activa, responsable y creativa en la formación de su proyecto de vida. Por otro lado, las competencias profesionales le permiten al seminarista utilizar las capacidades, aptitudes, habilidades y destrezas para el desarrollo pertinente de las actividades correspondientes a la acción evangelizadora.
- ✓ Se pudo identificar el valor de las competencias profesionales, por una parte, para cualificar el proceso educativo y formativo de los seminaristas y, por otra parte, permite cualificar las prácticas evangelizadoras con el objetivo de aportar al derecho constitutivo de la paz. El seminarista requiere de una formación sólida para fortalecer las competencias profesionales de la escucha, el diálogo, el cuidado, el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo colaborativo, la resolución pacífica de los conflictos y demás competencias esenciales para la construcción de la paz.
- ✓ La Iglesia Católica-IC- tiene por naturaleza como misión propender por la construcción de la paz, en este sentido, requiere de un proceso educativo que forme a los seminaristas con las

competencias profesionales pertinentes para responder al reto del pueblo colombiano de cooperar en la mitigación de la violencia, y como se analizó, sus resultados no son efectivos en el ejercicio de sus prácticas profesionales frente y el respaldo al derecho constitutivo en Colombia, no es suficiente.

- ✓ Es indispensable que la CEC en cooperación con Universidades y centros de investigación, ofrezca programas concentrados en potenciar la EpP, la pedagogía para la paz y las competencias profesionales de los docentes y seminaristas para ser más efectivos en los aportes al derecho constitutivo y poder consolidar la construcción de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia. Es fundamental que la comunidad educativa de los SMA interiorice y reconozca el valor, la importancia y la trascendencia de la EpP y se vincule en este proyecto que está fundamentado en el respeto a la vida, la dignidad humana, los derechos humanos, la promoción y la construcción de la paz.
- ✓ La investigación generó un nuevo conocimiento; por una parte, propuso unos lineamientos para la EpP centrada en el pensamiento crítico, el aprendizaje y trabajo colaborativo, el diálogo pedagógico, la corresponsabilidad y la participación; y por otra parte, ha avanzado en el reconocimiento de la paz como “un valor, deber, derecho” desde el punto de vista Constitucional a un “derecho constitutivo”, es decir, que es parte esencial de todo ser humano, en este aspecto, toda persona en condiciones normales desea vivir en paz consigo mismo y con los demás.
- ✓ Es evidente que este avance redundará, en primer lugar, en beneficio de la Organización de los Seminarios Mayores de Colombia, OSCOL, por los aportes al meso currículo de los SMA, al enfocar el meso currículo en un proyecto de EpP con una visión sistémica, integral y humanista, fundamentado en el modelo constructivista y en la pedagogía para la paz a través

del diálogo pedagógico. Como consecuencia de dicho proceso EpP se beneficia el pueblo colombiano porque los seminaristas asumirán un rol investigativo, innovador y propositivo en la búsqueda y consolidación de la paz a través de las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras. En segundo lugar, el proyecto de EpP beneficia a la Organización de Seminarios Latinoamericanos, OSLAM y al pueblo latinoamericano en general, por ser el lugar donde los seminaristas y sacerdotes realizan las prácticas evangelizadoras.

7.1. Aportes a la línea de Pedagogía, Ciencia y Espiritualidad

La investigación titulada “El Proceso Educativo de los Seminaristas y su Aporte a la Paz como Derecho Constitutivo y la Violencia en Colombia”, se consolida como la única investigación que abordó el análisis del proceso de formación de los seminaristas versus la efectividad de sus competencias profesionales para respaldar la paz y mitigar la violencia, en este sentido, se aporta un marco teórico importante sobre las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras de los seminaristas, que se soporta en la pedagogía para la paz y reconoce que estas dos vértices integrados y articulados pueden ser definitivos a fin de mitigar la violencia en Colombia y proteger la paz.

Figura 25.

Aportes a la línea de investigación.



Nota 56 Elaboración propia (2022).

En este sentido, la investigación aporta a la fundamentación teórica, epistemológica y axiológica de la EpP, que se desarrolló en el marco teórico de la indagación para fundamentar el proceso de formación de los seminaristas en los SMA y los aportes a la paz. Otro aporte de la investigación es la fundamentación teórica de la pedagogía para la paz, centrada en Jares (2004), Gómez Arévalo (2014), Ramírez Peña (2020), entre otros. El objetivo de la pedagogía para la paz es trascender la enseñanza de contenidos, para centrarse en la dignidad del ser humano, la formación en valores y reconocer las ventajas de vivir en paz. Otro aporte de esta investigación es el reconocimiento de la paz como un derecho constitutivo del ser humano, dicho reconocimiento exige seguir fortaleciendo el enfoque epistemológico a través de la investigación.

La investigación no solo aporta un marco teórico importante sobre las competencias profesionales y las prácticas evangelizadoras de los seminaristas, sino que se integran con la

pedagogía para la paz y reconoce que estas dos vértices integrados y articulados pueden ser definitivos para mitigar la violencia en Colombia y proteger el derecho constitutivo de la paz.

7.2 Comunicación de resultados de la investigación

Los resultados de esta investigación que de manera integral están consolidados en la Propuesta *Lineamientos pedagógicos en la formación de los seminaristas de los Seminarios Mayores, para aportar al derecho Constitutivo de la paz y la mitigación de la violencia en Colombia*, se comunicaron a través de una Webinar en las cuales se invitaron los expertos y actores participantes de la investigación.

También se hará llegar este documento a los directivos de los seminarios, encargados del proceso de formación de los seminaristas, lo cual surgirá una vez la tesis doctoral sea aprobada.

Figura 26.

Retorno de los resultados de la investigación.

Retorno de los resultados de investigación a los expertos participantes de la investigación

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL

INVITACIÓN
Presentación de resultados de la Investigación Doctoral
"El proceso Educativo de los Seminaristas y su aporte a la Paz."

Ponentes:

- Marcela Orduz Quijano, Ed.D Directora
- Ciro Noé Delgado Zárate Doctorando
- Oscar Leonardo Aceros Ordóñez, Ed.D Codirector

Moderadora: Angélica Beatriz Briceño Supelano Doctoranda

Fecha: Lunes 31 de Octubre - 2022
Hora: 4:00 p.m.

YouTube LIVE STREAMING

<https://www.youtube.com/watch?v=dofAZB38oHs>
300. visualizaciones

Nota 57 Elaboración propia (2022).

7.3. Futuro escenarios de investigación

Se proponen los siguientes temas que pueden se pueden abordar en investigaciones fututas.

1. Formación del pensamiento crítico de los seminaristas en los Seminarios Mayores de Colombia y los aportes al derecho constitutivo de la paz.
2. Correlación entre teoría y práctica en el proceso de formación de los seminaristas en relación con la educación para la paz.
3. Injerencia de las competencias digitales en el proceso de formación de los seminaristas y aportas para la promulgación y construcción de la paz.
4. Pertinencia de las prácticas evangelizadoras y pastorales de los seminaristas para la construcción de una cultura de paz.
5. La sinodalidad en el proceso de formación de los seminaristas para el fortalecimiento de las competencias y pedagogías para la paz.
6. Aportes de los Seminarios Mayores de Religiosos en Colombia al derecho constitutivo de la paz.
7. La ritualidad y los aportes a la paz desde el Seminario Mayor y el presbiterio diocesano.
8. Integración del proceso de formación de los Seminarios Mayores con los centros pastorales de la CEC especialmente con la evangelización de los social, específicamente en lo concerniente a la reconciliación y la paz.

8. Referencias

Amar, V. (2020). Un camino para la educación para la paz: Una investigación narrativa.

Revista de Paz y Conflictos, 13(1), pp. 57-71. <https://doi.org/10.30827/revpaz.v13i1.11362>

Amorim de Paula, R., & Medeiros do Nascimento, A. (2018) titulada “Os significados da

experiencia interna da formacao presbiteral: uma analise temática fenomenal”. *Revista da abordagem Gestáltico*. <https://doi.org/10.18065/RAG.2018v24n1.3>

Araya, R. (2017). Aportes para un proyecto de formación inicial de seminarios diocesanos

según “El don de la vocación presbiteral. Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis”. *Medellín. Biblia, Teología Y Pastoral Para América Latina Y El Caribe*, 43(167), pp. 235-256.

<http://documental.celam.org/medellin/index.php/medellin/article/view/172>

Arenas Carrillo, R. (2007). *La hermenéutica*. <https://noemagico.blogia.com/2007/011501-la-hermen-utica.php>

- Arévalo, A, P. G. (2015). Una apuesta educativa para América Latina: educación para la paz. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*. XLV (1), pp. 17-62. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=270/27035790002>
- Arias Barrera, L. A., & Carrera Díaz, P. E. (2016). Pedagogía crítica y construcción de paz en la Educación superior. *Ojas ablas*, (13), pp. 155-168. <http://revistas.unimonserrate.edu.co:8080/hojasyhablas/article/view/91>
- Ayerdis García, J. M. (2019). Re-pensando una pedagogía para la paz desde la Universidad, (Reflexiones). *Revista Humanismo y Cambio Social*, pp. 12-22. <https://doi.org/10.5377/hcs.v0i13.8832>
- Bautista, F. J. (2009). Hacia un paradigma pacífico: La paz neutra. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 16, pp. 141-189. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10512244007>
- Baena, A. y Pesquero, Y. (1998). *Educación para la Paz. Algunas pautas conceptuales*. <http://www.jocecyl.org/puzzle/descargas/paz.pdf>
- Badilla Chavarría, L. (2006). Fundamentos del paradigma cualitativo en la investigación educativa. *Pensar en Movimiento: Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud*, 4(1), pp. 42-51. <https://doi.org/10.15517/pensarmov.v4i1.411>
- Behar Rivera, D. S. (2008). *Metodología de la investigación*. Editorial Shalom.
- Benedicto XVI. (2005). Carta Encíclica “*Deus Caritas Est*” sobre el amor cristiano. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html
- Benedicto XVI. (2007). *Conferencia General del Episcopado Latino americano y del Caribe. Documento conclusivo*. San Pablo.

Benedicto XVI. (2012). *Educación a los jóvenes en la justicia y la paz*.

http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20111208_xlv-world-day-peace.html

Bisquerra Alzina, R. y Pérez Escola, N. (2007). Las competencias emocionales. *Educación XXI*, 10, pp. 61-82.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70601005>

Botia Aponte, J. D. (2021). *Modelo operativo para la pastoral presbiteral diocesana*.

Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín.

Cano Pérez, M. J. (1998). *Cosmovisiones de paz en el mediterráneo antiguo y medieval*.

Universidad de Granada.

Cárdenas Ruíz., J. D. (2013). Opinión pública y proceso de paz: Actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz de la Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC. *Ciudad Paz-ando*, 6 (1), pp. 41-58.

<https://doi.org/10.14483/udistrital.jour.cpaz.2013.1.a03>

Caraffi, L. (2022). CICR revela que la violencia incrementó en Colombia. *Revista Semana*.

<https://www.semana.com/nacion/articulo/cicr-revela-que-el-conflicto-armado-empeoro-en-colombia-durante-2021/202220/>

Chacón Pernía, J. (2018). *Educación para la paz en la globalización: Un caso de estudio en la Universidad Venezolana*. [Tesis de Doctorado]. Universidad del Vasco.

Chico González, P. (2006). *Diccionario de Catequesis y Pedagogía Religiosa*. Bruño.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerras y dignidad. Informe general grupo de memoria histórica*.

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Imprenta Nacional de Colombia.

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>

Centro de Memoria Histórica. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/12-11-2016-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf>

Centro Nacional de Memoria histórica. (2018). *Tierras. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Panamericana Formas e Impresos S.A.

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/descargas/balance-tierras.pdf>

Cerdas Agüero., E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica educare*, 19 (2), pp. 135-154

<https://www.redalyc.org/pdf/1941/194138017009.pdf>

Conferencia Episcopal de Colombia [CEC] (1973). *Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede*.

https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201973.pdf?__cf_chl_managed_tk__=bc4c00fcb6c07

Conferencia Episcopal de Colombia [CEC] (1997). *Normas básicas para la formación inicial Presbiteral en los Seminarios Mayores de Colombia*. Conferencia Episcopal Colombiana.

Conferencia Episcopal de Colombia [CEC] (2016). *Sistema informativo*. Conferencia

Episcopal de Colombia. <https://www.cec.org.co/w/sistema-informativo>

Conferencia Episcopal de Colombia, [CEC] (2020). *Ratio Nationalis para Colombia. “El don de la vocación presbiteral”*. Normas fundamentales para la formación presbiteral en Colombia. Conferencia Episcopal de Colombia.

Conferencia Episcopal de Colombia, [CEC] (2021). *Departamento de Ministerios Ordenados y de Vida Consagrada. Seminarios Mayores y Religiosos de Colombia*. Conferencia Episcopal de Colombia.

Conferencia Episcopal Española [CEE], (2011). *Sagrada biblia*. Biblioteca de Autores cristianos.

Congregación para la Educación Católica, (1970). *Normas básicas de la formación sacerdotal. Ratio fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*.
<http://www.osar.org.ar/normas-basicas-de-la-formacion-sacerdotal-ratio-fundamentalis-institutionis-sacerdotalis/>

Congregación para la Educación Católica, (1985). *Ratio fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*.
https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_19850319_ratio-fundamentalis_it.html

Congregación para el Clero, (2016). *El don de la vocación presbiteral Ratio fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*. L’Osservatore Romano
https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cclergy/documents/rc_con_cclergy_doc_20161208_ratio-fundamentalis-institutionis-sacerdotalis_sp.pdf

Congreso de Colombia. (1936, 30 de diciembre). *Ley 200 de 1936(diciembre 12) sobre régimen de tierras*. *Diario oficial*, 23.388. p. 3

<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1654991>

Congreso de Colombia. (1961, 15 de diciembre). *Ley 135 de 1961 (diciembre 15) sobre reforma social agraria. Diario oficial, 30.69.*

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=74153

Congreso de Colombia. (1973, 13 de abril). *Ley 5 de 1973 (abril 13) Por la cual se estimula la capitalización del sector agropecuario y se dictan disposiciones sobre Títulos de Fomento Agropecuario, Fondo Financiero Agropecuario, Fondos Ganaderos, Prenda Agraria, Banco Comercial, deducciones y exenciones tributarias y otras materias. Diario Oficial, 33828, p. 150.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66782>

Congreso de Colombia. (1988, 18 de marzo). *Ley 30 de 1988 (marzo 18) por la cual se modifican y adicionan las Leyes 135 de 1961, 1a. de 1968 y 4a. de 1973 y se otorgan unas facultades al presidente de la República. Diario Oficial, 38264, p. 4.*

<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1787345>

Congreso de Colombia. (1992, 28 de diciembre). *Ley 30 de 1992 (diciembre 28) por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial, 40700.*

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf

Congreso de Colombia. (1994, 8 de febrero). *Ley 115 de 1994 (febrero 8) por la cual se expide la ley general de educación. Diario Oficial, 51990.*

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Congreso de Colombia. (1994, 3 de agosto). *Ley 160 de 1994 (agosto 3) por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 41.479.*

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0160_1994.html

Congreso de Colombia. (2007, 9 de abril). *Ley 1113 de 2007 (abril 9) por medio de la cual se crea e implementa el programa "Agro, Ingreso Seguro – AIS. Diario Oficial, 46.595.*
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1133_2007.html

Coelho, Fabián. (s.f.). "Etimología de derecho". En: *Diccionariodedudas.com*.
<https://www.diccionariodedudas.com/etimologia-de-derecho/>.

Constitución Política de Colombia. (1991)
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Corchuelo Alfaro., F. (2012). Reflexiones sobre educación integral a partir de Santo Tomás de Aquino. *Espiral. Revista de docencia e investigación*. 2(1), pp. 79- 92.
<https://doi.org/10.15332/erdi.v2i1.122>

Corte Constitucional. (1992, 2 de julio). Sentencia T-439-92 (julio 2) acción de tutela minorías políticas. (Eduardo Cifuentes Muñoz, M.P).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-439-92.htm>

Corte Constitucional. (1993, 10 de marzo). Sentencia C-102-93 (marzo 10) derecho a la vida. (Carlos Gaviria Díaz, M.P).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-102-93.htm>

Corte Constitucional. (1994, 31 de enero). Sentencia T- 028-94 (enero 31) acción de tutela contra particulares/ interés colectivo. (Vladimiro Naranjo Mesa, M.P).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/T-028-94.htm>

Corte Constitucional. (1995, 16 de febrero). Sentencia C-055-95 (febrero 16) control de Constitucionalidad. (Alejandro Martínez Caballero, M.P).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-055-95.htm>

Corte Constitucional. (1995, 18 de mayo). Sentencia C-225-95 (mayo 18) derecho internacional humanitario. (Alejandro Martínez Caballero, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-225-95.htm>

Corte Constitucional. (1997, 5 de mayo). Sentencia T-227-97 (mayo 5) desplazado interno. (Alejandro Martínez Caballero, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/T-227-97.htm>

Corte Constitucional. (2005, 10 de mayo). Sentencia C-477-05 (mayo 10) cosa juzgada relativa. (Jaime Córdoba Triviño, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-477-05.htm>

Corte Constitucional. (2006, 18 de mayo). Sentencia C-370-06 (mayo 18) ley de justicia y paz. (Manuel José Cepeda Espinosa, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-370-06.htm>

Corte Constitucional. (2016, 18 de julio). Sentencia C- 379-16 (julio 18) Proyecto de ley estatutaria que regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (Luis Ernesto Vargas Silva, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-379-16.htm>

Corte Constitucional. (2017, 8 de febrero). Sentencia C-077-17 (febrero 8) normas que crean zonas de interés de desarrollo rural, económico y social. (Luis Ernesto Vargas Silva, M.P). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-077-17.htm>

Corte Constitucional. (2017, 9 de marzo). Sentencia C-160-17 (marzo 9) Legitimación en la causa del personero para promover una acción de tutela. (Gloria Stella Ortiz Delgado, M.P). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-779-11.htm>

Corte Constitucional. (2017, 11 de octubre). Sentencia C- 630 -17 (octubre 11) Acto legislativo 02 de 2017. (Luis Guillermo Guerrero Pérez, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-630-17.htm>

Cuenya, L., y Ruetti, E. (2010). Controversias epistemológicas y metodológicas entre el paradigma cualitativo y cuantitativo en psicología. *Revista Colombiana de Psicología*. 19 (2), pp. 271-277.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80415435009>

Del Basto Sabogal., L. M. & Ovalle Almanza, M. C. (2015). “Una mirada crítica a la relación Currículo sociedad”. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 1 (11), pp.111-127. Manizales: Universidad de Caldas.

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Santillana UNESCO.

http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf

Departamento Nacional de Planeación [DPN]. (2019). *Bases Del Plan Nacional De Desarrollo 2018 – 2022. Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad*.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

Diario de la Asamblea Nacional Constituyente. (1991, 5 de febrero). *La Gaceta constitucional*.

<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/3850/>

Diario de la Asamblea Nacional Constituyente. (1991, 11 de marzo). *La Gaceta constitucional*.

<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/3714>

Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruíz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica. Volumen (2)*, 162-167. <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

- Díaz, F.A. G. (2017). ¿Educación para la paz? *Revista Educación y Desarrollo Social*, 11 (2), pp. 5-19.
- Duque Márquez, I. (2018, 7 de agosto). Discurso de posesión del presidente de la república. *Centro Democrático*.
<https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2019/07/Discurso-de-Pose%C3%B3n-del-Presidente-de-la-Rep%C3%ABlica.pdf>
- Duque Márquez, I. (2021, 7 de junio). El presidente Duque dice que “el narcotráfico es el cáncer de Colombia”. *Revista Semana*.
<https://www.semana.com/nacion/articulo/el-presidente-duque-dice-que-el-narcotrafico-es-el-cancer-de-colombia/202111/>
- Espinoza Freire, E. E. (2019). La meso planeación interdisciplinar en la formación del profesional de la educación. *Opuntia Brava*. 11(2), pp. 280-297
- Esquivel Marín, C. G., y García Barrera, M. E. (2017). La educación para la paz y los derechos humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares. *Justicia*, 23(33), pp. 256-270. <https://doi.org/10.17081/just.23.33.2892>
- Fernández Herrería, A. (1995). Violencia estructural y currículo orientado a la educación para la paz. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, núm 22, pp. 21-38.
- Fernández, S. S., Guzmán, V. P. de, Gámez, T. R., y Casado, R. R. (2019). La cultura de paz y conflictos: Implicaciones socioeducativas. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), pp. 235-250. <https://doi.org/10.15648/Coll.1.2019.13>
- Fick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata, S.L.
- Francisco. (2013). *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium del santo padre Francisco. Sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual*. Librería Editrice Vaticana.

http://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

Freire, P. (1998). *Pedagogía del Oprimido*. México: Siglo XXI.

Freire, P. (2013). *Por una pedagogía de la pregunta*. Siglo XXI Editores Argentina S.A

Gadamer, H.-G. (1998). *Verdad y método II*. Ediciones Sígueme.

Galtung, J. (1985). *Violencia, paz e investigación sobre la paz*. en Galtung, J. (ed.) (1985):
Sobre la Barcelona, Fontamara

Gallegos Nava, R. (2005). *Declaración mundial por la educación holística para el siglo XXI*.
https://studylib.es/doc/4998227/declaraci%C3%B3n-mundial-por-la-educaci%C3%B3n-holista?cf_chl_managed_tk__=65ef9d549e2318212a730a72fed46a209c1e99d6-1625450640-0-AdRNISZAY

Gamboa-Suárez, A. A., Gómez-Arévalo, J.A. (2017). Educación para la paz en diversos Contextos educativos en Colombia. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 10(2), 233-248.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=561059354014>

García Jara, R. y Pineda, E. (2020). La educación desde la perspectiva de Tomás de Aquino en el en el contexto de la cibercultura. *Hallazgos*, 18(35), pp. 319-339.
<https://doi.org/10.15332/2422409X.5497>

Glaser, B. (1992). *Basic of grounded theory analysis: emergence versus forcing*. Mill Valley, Ca: Sociology Press.

Gimeno Sacristán, J. (2007). *El curriculum: una reflexión sobre la práctica*. Novena Edición Morata.

Gimeno Sacristán, J. (2010). *¿Qué significa el currículo?*

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2010000100009

Giraldo Moreno, J. (2015). *Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos.*

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/GiraldoJavier.pdf>

Gómez Arévalo, A. P. (2014). Del Presente al Futuro: De la Educación para la Paz a la

Pedagogía para la Paz. *Ra Ximhai*, pp. 257-292.

<https://doi.org/10.35197/rx.10.02.e.2014.11.ap>

Gómez Delgado, G. D. (2018). *Entramado vivencial en la formación académica*

universitaria del seminarista Católico Venezolano. [Tesis de Maestría, Magister en Educación]. Universidad de Carabobo.

<http://riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/6812/1/ggomez.pdf>

Gómez, G. (2017). Formación académica del Seminarista Católico en la posmodernidad.

Revista Arje, edición especial 12 (23), pp. 386-395.

<http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arje23e/art41.pdf>

Gómez Rojas, J. P. (2015). Las competencias profesionales. *Revista Mexicana de*

anestesiología. 38, pp. 49-55.

<https://www.medigraphic.com/pdfs/rma/cma-2015/cma151g.pdf>

González, A. M. (2017). Educación holística. El arte de llegar a ser lo que somos en esencia.

Voces de la educación, volumen 2, (2), pp. 56- 61.

file:///C:/Users/ferna/Downloads/Dialnet-

EducacionHolisticaElArteDeLlegarASerLoSomosEnEsenc-6475474.pdf

González Maura, V. (2002) ¿Qué significa ser un profesional competente? Reflexiones desde una perspectiva psicológica. *Revista Cubana de Educación Superior*, XXII (1), pp. 45-53.
<https://rieoei.org/historico/deloslectores/Maura.PDF>

Guardian Fernández, A. (2007). *Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa*. Colección: Investigación y Desarrollo Educativo Regional, (IDER). Costa Rica.

Guerra Molina, R. A., y Badillo Sarmiento, R. (2021). Desecuritización y securitización del narcotráfico en el marco del Acuerdo de Paz en Colombia. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 29, 8-27.
<https://doi.org/10.17141/urvio.29.2021.4415>

Guevara, Patiño. R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Folios* (44) 165-179.
<http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a11.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., Méndez Valencia, S., & Mendoza Torres, C. P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.

Herrera Cabezas, A; Restrepo Álvarez, M. F; Uribe Rodríguez. A & López, Lesmes, C. (2009). Competencias académicas y profesionales del psicólogo. *Diversitas: Perspectivas En Psicología*, 5(2), 241-254.
<https://www.redalyc.org/pdf/679/67916260004.pdf>

Hicks, D. (1993). *Educación para la Paz*. Madrid: Ediciones Morata.

Jares, X.R. (2004). *Educación para la paz en tiempos difíciles*. Bakaez

Jares, X.R. (2005). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Tercera Edición. Editorial Popular.

Jiménez Bautista, F. (2004). Paz negativa. En López Martínez, Mario (Dir).

Enciclopedia de Paz y Conflicto (906-908). Granada: Editorial Universidad de Granada.

Jiménez-Bautista, F. (2014). Paz neutra: Una ilustración del concepto. *Revista de Paz y Conflictos*. (7), 19-52 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205031399013>

Jiménez Bautista, F., Beltrán Zambrano, R y Moreira Aguirre, D. G. (2019) *Gestión de Conflictos*. Dykinson, S. L.

Juan XXIII. (1963). *Carta encíclica Pacem in Terris. Sobre la paz de todos los pueblos que ha de Fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad*.

https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html

Juan Pablo II. (1979). *Para lograr la paz, educar a la paz*. Librería Editrice Vaticana.

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19781221_xii-world-day-for-peace.html

Juan Pablo II. (1982). *Mensaje a los seminaristas de España*. Librería Editrice Vaticana.

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/pont_messages/1982/documents/hf_jp-ii_mes_19821108_seminaristi-spagna.html

Juan Pablo II. (1983). *Código de Derecho Canónico*. Biblioteca de Autores Cristianos. BAC

Juan Pablo II. (1983 b). Discurso a la Asamblea del CELAM. Haití.

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1983/march/documents/hf_jp-ii_spe_19830309_assemblea-celam.html

Juan Pablo II. (1992). *Exhortación apostólica postsinodal Pastores Dabo Vobis sobre la formación de los sacerdotes en la situación actual*. Librería Editrice Vaticana.

http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_25031992_pastores-dabo-vobis.html

Juan Pablo II. (2004). *Un compromiso siempre actual: Educar para la paz*. Librería Editrice Vaticana.

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_20031216_xxxvii-world-day-for-peace.html

Kaplan (2006). Definición de Violencia.

[google.com/search?q=definicion+de+violencia+segun+autores+pdf&rlz=1C5CHFA_enC0709CO709&oq=definicion+de+violencia+segun+autores+pdf&aqs=chrome..69i57j0i22i3013.10054j1j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=definicion+de+violencia+segun+autores+pdf&rlz=1C5CHFA_enC0709CO709&oq=definicion+de+violencia+segun+autores+pdf&aqs=chrome..69i57j0i22i3013.10054j1j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

Labrador, C. (2013). Educación para la paz y cultura de paz en documentos internacionales.

Contextos Educativos. Revista de Educación, 3, pp. 45-68.

doi: <https://doi.org/10.18172/con.463>

Leal, C., y Valdivieso, F. (2020). Tres elementos para una renovación de la práctica sacerdotal.

Teología y vida 61 / 3, pp. 355-372.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0049-34492020000300355&lng=pt&nrm=iso

Le réseau ouest-africain pour l'édification de la paix. (2012). *L'Education à la Paix dans les Établissements Scolaires en Afrique de l'Ouest: Un Guide Pratique pour sa Mise en Œuvre*.

Lederach, J. P. (2000). *El abecé de la paz y los conflictos: Educar para la paz*. Catarata

Limón Mendizábal, M. R. (2017). Carácter científico y orígenes de la pedagogía social Contemporánea. *Revista Iberoamericana de Educación*. 75 pp. 21-44
DOI: <https://doi.org/10.35362/rie7501198>

López Guzmán., M. A (2009). *Área de pedagogía. Licenciatura en Filosofía y lengua castellana*. Universidad Santo Tomás.

López Berber, I. y Gómez Collado, M.E (2020). La educación para la paz dese las perspectivas holística y sistémica. *Revista de Cultura de Paz*. Vol. 4: 173-194.

Marín Gallego, J. D. (2019). *Investigar en educación y pedagogía. Sus fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Magisterio.

Martínez, E. (2004). *Ser y educar. Fundamentos de pedagogía tomista*. Universidad Santo Tomás.

Martínez García, E (2002). *Persona y educación en Santo Tomás de Aquino*. [Tesis Doctoral]. Fundación Universitaria Española.

Martínez Guzmán., V. (2004). Paz positiva. En López Martínez, Mario (Dir). *Enciclopedia de Paz y Conflicto* (916-919). Granada: Editorial Universidad de Granada.

Martínez, J. M. (1984). *Hermenéutica bíblica*. Editorial Clie.

Martínez Lirola, M. (2016). Propuesta de actividades para fomentar la educación para la paz en la enseñanza superior. *Educación siglo XXI*, 34 (2), pp.83-102.

Martínez Sánchez, R. (2011). *La hermenéutica y las bases epistemológicas de la investigación Educativa*.
http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_11/0910.pdf

Martínez Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, núm. 46, pp. 7-31.
<https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>

Melo, M.E. (mayo 5-7 de 2015). La ciencia y la educación para la paz. En Morales, A. (Presidencia. *Innovaciones y educación para la paz*. Simposio internacional de educación y pedagogía.
<https://redipe.org/pdf/memorias-redipe-ctg2015.pdf>

Mendizabal, M. R. (2016). La pedagogía: una disciplina básica en la sociedad actual. *Holos*
<https://www.redalyc.org/pdf/4815/481554869007.pdf>

Mendoza Rivera, W.F (2020). La Pedagogía de la Respuesta como modelo pedagógico. La formación humanista Tomasiana-Sedaniana. *Rev. Interamericana de Investigación, Educación, 13(1), 207-235*.
<https://doi.org/10.15332/25005421/5467>

Minch. M. (2019). Peace Education and Education for Peace in *Handbook of Research on Promoting Peace Through Practice, Academia, and the Arts*.
DOI: 10.4018/978-1-5225-3001-5.ch003

Morata Moya, A. (2019). La dimensión humana en la formación del sacerdote futuro. *Scripta Fulgentina*. Número 57-58, pp. 267-282.

Morin, E. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Paidós Ibérica.

Muñoz, F. A (2001). *La paz imperfecta*.

<https://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/pimunozespa%C3%B1ol.pdf>

Muñoz, F. A. (2004). Paz romana. En López Martínez, Mario (Dir). *Enciclopedia de Paz y Conflicto* (884-885). Granada: Editorial Universidad de Granada.

Naciones Unidas. (1945, 26 de junio). *Carta de las Naciones Unidas*.

<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

Naciones Unidas, [DUDH] (1948, 10 de diciembre). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas (2022). *Situación de los derechos humanos en Colombia. Informe de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos*.

Novara, D. y Ronda. L. (1986). *Scegliere la pace: educazione al disarmo*. Edizioni Gruppo Abele.

Nunciatura Apostólica en Colombia (2017). *La Iglesia Católica en Colombia*.

<http://nunciatura.org.co/iglesia-catolica-en-colombia/>

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Editorial PAIDÓS.

Okuda Benavides, M., & Gómez Restrepo, C. (2005). Métodos de investigación cualitativa: Triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. 34 (1), pp. 118-124.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0034-74502005000100008

Ochoa Hofmann., A. E. (2006). *La Indefinición del derecho*.
<https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/historico/pdf/laindefiniciondelderecho.pdf>

Oficina de información diplomática (2021). *República de Colombia*.
http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/colombia_ficha%20pais.pdf

Orduz Quijano, M. (2020). *La formación integral en los posgrados en educación: Aportes desde el humanismo, el currículo, la epistemología, y la educación 4.0 en América Latina*. Editorial Jotamar S.A.S.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [UNESCO] (1945, 16 noviembre). *Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*.
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [UNESCO] (1998). *Declaración Mundial sobre educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción*.
<https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura, [UNESCO] (2022). *Reimaginar Juntos Nuestros Futuros. Un nuevo contrato social para la educación*. UNESCO.

- Ospina Garnica, J. (2015). *La educación para la paz en situaciones de conflicto armado. Construyendo un nuevo enfoque desde el caso de los territorios Palestinos ocupados*. [Tesis doctoral, Instituto de los derechos humanos “Bartolomé de las Casas”]. Getafe.
file:///C:/Users/ferna/Downloads/johanna_ospina_tesis%20(2).pdf
- Ospina, J. (2010). La educación para la paz como propuesta ético-política de emancipación democrática. Origen, fundamentos y contenidos. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (11), 93–125.
<https://core.ac.uk/download/pdf/30042723.pdf>
- Pacomio, L. (1995). *Diccionario Teológico enciclopédico*. Verbo divino.
- Pablo VI. (1965 a). Concilio Vaticano II. *Constitución Pastoral Gaudium et Spes sobre la Iglesia y el mundo de hoy*.
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- Pablo VI. (1965 b). Concilio Vaticano II. *Decreto Optatam Totius sobre la formación sacerdotal*.
http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651028_optatam-totius_sp.html
- Pablo VI (1965 c). Concilio Vaticano II. *Decreto Presbiterorum Ordinis sobre el ministerio y la vida de los presbíteros*.
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_presbyterorum-ordinis_sp.html
- Pablo VI. (1965 d). *Decreto Ad Gentes*. Sobre la actividad misionera de la Iglesia.
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_ad-gentes_sp.html

- Pablo VI. (1970). *Educarse para la paz a través de la reconciliación*. Librería Editrice vaticana.
https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/messages/peace/documents/hf_p-vi_mes_19691130_iii-world-day-for-peace.html
- Pablo VI. (1975). Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi. Librería Editrice Vaticana.
https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_exhortations/documents/hf_p-vi_exh_19751208_evangelii-nuntiandi.html
- Paz Abril, D. (2007). *Escuelas y educación para la ciudadanía global: Una mirada transformadora*. Intermón Oxfam.
<https://www.intered.org/pedagogiadeloscuidados/wp-content/uploads/2017/06/A0400107-1.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo. (2018-2022). *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*.
<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-por-la-Construccion-de-Paz/Construccion-de-paz.aspx>
- Pérez, E. y Lozada, K. (2018). *Una experiencia pedagógica hacía la construcción de la paz en el Ámbito universitario*.
[file:///C:/Users/ferna/Downloads/1846-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4527-1-10-20190116%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ferna/Downloads/1846-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4527-1-10-20190116%20(1).pdf)
- Pérez Serrano, G. (2002). Origen y evolución de la Pedagogía Social. *Revista interuniversitaria*. 9, pp. 193-231.
<https://www.redalyc.org/pdf/1350/135018332011.pdf>
- Peña Vera., T. & Pirela Morilla., J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Revista del*

Instituto de investigaciones Bibliotecológica, 16, pp. 55-81.

<https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Presidencia de la República. (2013, 21 de junio). *Decreto 1277 de 2013 (junio 21)*

por el cual se establece un programa especial de Dotación de Tierras. Diario oficial, 48.828.

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/JUNIO/21/DECRET%201277%20DEL%2021%20DE%20JUNIO%20DE%202013.pdf>

Presidencia de la República. (2015, 25 de mayo). Decreto 1038 de 2015 (mayo 25) por el cual se reglamenta la cátedra de la paz.

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%201038%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202015.pdf>

Presidencia de la República. (2017, 23 de mayo). Decreto ley 902 de 2017 (mayo 23) *por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. Diario oficial*, 50.248.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0902_2017.html

Pinar, W. F. (2014). *La teoría del currículum*. (Vol. 132). Narcea Ediciones.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5cxuBgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA103&dq=pinar+currículum&ots=PpGXIB4zD0&sig=sGxwi3BF5J_KVKV_MB9oW8Zpad4#v=onepage&q=pinar%20currículum&f=false

Ramírez, E. A. (2007). *La pedagogía tomista hoy*.

Ramírez Bravo, R. (2008) *La pedagogía Crítica. Una manera ética de generar procesos*

- educativos. *Revista folios*. 28, pp. 108-119.
<https://www.redalyc.org/pdf/3459/345941358009.pdf>
- Ramírez Gutiérrez, C. (2015). *La resistencia por el derecho a la tierra en Colombia: entre la especificación y el apartheid constitucional*.
<https://doi.org/10.17533/udea.esde.v78n172a05>
- Ramírez Peña, L.A. (2019). *Reflexiones en torno a una pedagogía para la paz*. Ediciones USTA.
- Ramírez Peña, L.A. (2020). *El diálogo pedagógico. Una propuesta pedagógica para el Siglo XXI*. Editorial Magisterio.
- Recondo, J.M. (2017). Hacia un camino formativo renovado. *Medellín XLIII* (167), pp. 55-80. <http://documental.celam.org/medellin/index.php/medellin/article/view/166/166>
- Registro Único de Víctimas [RUV]. (2021).
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Rentería Restrepo, J. L. (2019). La Fe en la Paz. La fe, la espiritualidad y las representaciones sociales de la paz de los educadores sociales en Cali, Colombia. *Prospectiva*, 227-252.
<https://doi.org/10.25100/prts.v0i28.8032>
- Rincón, L. (2008), Que entendemos por formación integral. Universidad Católica de Córdoba. Jornadas para Docentes. Vicerrectorado de Medio Universitario. pp 1-8.
https://www.ucc.edu.ar/portalucc/archivos/File/VRMU/Mision_VRMU/formacionintegral.pdf
- Ríos, J. y González, J. C. (2021). Colombia y el Acuerdo de Paz con las FARC-EP: entre la paz territorial que no llega y la violencia que no cesa. *Revista Española de Ciencia Política*, 55, pp. 63-91. <https://doi.org/10.21308/recp.55.03>

Rivera Michelena, N. (2016). *Las capacidades humanas desde la perspectiva psicológica del profesional competente*.

<http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v30n4/ems15416.pdf>

Rivera, A. M. (2017). *Modulo II. Tipología de la violencia*. Funde.

<http://www.repo.funde.org/id/eprint/1245/1/2-Tipo-Viol.pdf>

Ruedas Marrero, M., Ríos Cabrera, M. M., Nieves, F (2008) Hermenéutica: La roca que rompe el espejo. *Investigación y postgrado*, 24, 2, pp. 181-201.

Ruíz Durán, M. E. (2017), propuesta curricular para la formación sacerdotal de dominicos en Ecuador. [Tesis de maestría, Magister en Ciencias de la Educación]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2087/1/76512.pdf>

Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. (1963)

<http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/sacrosantoConcilioDeTrento.pdf>

Sandoval Casilimas, C. A. (1996). *Investigación Cualitativa*. COPYRIGHT: ICFES

Santamaría Cárdbaba, N. (2019). ¿Cuál es el estatus de la educación para la paz en el ámbito científico actual? *MODULEMA. Revista científica sobre Diversidad Cultural*, 3(0), 63-77.

<https://doi.org/10.30827/modulema.v3i0.9249>

Santos Calderón, J. M. (2012, abril 14). Discurso de Juan Manuel Santos en la Cumbre de las Américas. *el colombiano*.

https://www.elcolombiano.com/historico/discurso_de_juan_manuel_santos_en_la_cumbr_e_de_las_americas-JBEC_177718

Sanz Arozarena, J.A. (2017), *El seminario en la "Ratio Fundamentalís"*.

<https://doi.org/10.52039/seminarios.v63i219.90>

Sayo, S (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta Moebio*, 49, pp. 1-10.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2014000100001>

Seminario Conciliar de Bogotá. (2011). *La formación del presbítero Diocesano. Proyecto Formativo*. Editorial Kimpres Ltda.

Seminario Conciliar San José de Tunja. (s.f). *Presupuestos Fundamentales*.

Seminario Nuestra Señora del Rosario de Manizales. (S. f). *Regla de vida*.

Seminario María Inmaculada de Ibagué. (s.f). *Proyecto de vida 2022*.

Seminario Mayor Arquidiocesano de Bucaramanga. (s.f). *Normas para la vida comunitaria y académica*.

Seminario Mayor Arquidiocesano San Pedro Apóstol Santiago de Cali. (2021). *Proyecto Educativo 2021-2025*.

Seminario Mayor Nuestra Señora del Carmen de Villavicencio. (2021). *Planeamiento 2021*.

Seminario Provincial San Carlos Borromeo de Cartagena. (s.f). *Itinerario Formativo General. Ad Experimentum*.

Sevilla Jiménez, C. (2016), La dimensión intelectual en la formación de los sacerdotes. Un comentario a la nueva Ratio. *Revista Scripta Fulgentina*, 51(52), pp. 157-179.

Sirignano, C. (2012). *Per una definizione di pedagogía sociale*.

Silva de Paula, S. y Salles Filhodos. N. A. (2014). *Education à la Paix. Manuel de l'édcatrice et de l'édicateur*. Conseil de L'Europe.

Schuster, A., Puente, M., Andrada, O., & Maiza, M. (2013). La metodología cualitativa, herramienta para investigar los fenómenos que ocurren en el aula. La investigación educativa. *Revista Electrónica Iberoamericana de Educación en Ciencias y Tecnología*, 4(2), 109-139.
<http://www.exactas.unca.edu.ar/riecyt/VOL%204%20NUM%202/TEXT0%207.pdf>

Stenhouse, L. (1998). *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid: Morata.

Swinnen Sardón, J.P., Arias Gallegos, W. L., Soto Añari, M., Justo Velarde, O., Muñoz Shimizu, E., Domínguez Lara, S. A., & Zegarra-Valdivia, J. (2018). Construcción de un perfil por competencias genéricas para el sacerdote diocesano en Perú. *Revista De Psicología*, 4, pp. 9–22.
<https://revistas.ucsp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/18>

Thampu. V., Krishnan. M., Venugopal. K., Tripathi. R.C., Sen. K., Gupta. K.M., Dadhich. N., Nair. A., Pandey. S., Pant. D., Sibia. A & Gulati, S. (2006). *Position Paper National Focus Group on Education For Peace*. National Council of Educational Research and Training.

Trujillo, C. A., Naranjo Toro, M. E., Lomas Tapia & Rigoberto Merlo Rosas, M. R. (2019). *Investigación Cualitativa. Epistemología, métodos cualitativos, ejemplos prácticos, entrevistas en profundidad*. Editorial. Ibarra. Ecuador

Tuning Educational Structures in Europa (2007). *La contribución de las universidades al procesode Bolonia. Una introducción*. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen.

http://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/Universities-Contribution_SP.pdf

Úcar, X. (2016 a). *Pedagogías de lo social*. Editorial UOC.

Úcar, X. (2016 b). *Relaciones socioeducativas. La acción de los profesionales*. Editorial UOC.

Úcar, X. (2018 c). La pedagogía social frente a las desigualdades y vulnerabilidades en la sociedad. *Zona próxima*, 29, pp. 52-69. <https://dx.doi.org/10.14482/zp.29.0005>

United Nations International Children's Emergency Fund [UNICEF] (1999). *Peace Education*. United Nations Children's Fund Programme Publications

Vacilachis de Galindo, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.

Vargas Guillén, G., y Guachetá Gutiérrez, E. (2012). La pregunta como dispositivo pedagógico. *Itinerario Educativo*, 26(60), 173- 191. <https://doi.org/10.21500/01212753.1408>

Vargas Rodríguez, G. R. y Castañeda Cantillo, A. E. (2020). *La formación integral en los posgrados en educación: Aportes desde el humanismo, el currículo, la epistemología, y la educación 4.0 en América Latina*. Editorial Jotamar S.A.S.

Vega Román, E. A. (2018). ¿Pedagogía o ciencia de la educación? Una lucha epistemológica. *Revista Boletín REDIPE*, 7 (9), 56-62.

Vigilante, A. (2014) *L'educazione è pace. Scritti per una pedagogia no violenta*. Edizione del Rosane.

file:///C:/Users/ferna/Downloads/Leducazione_e_pace_Scritti_per_una_pedag.pdf

Villamarín Ibáñez, E.L. (2019). *Propuesta de un diseño curricular para reformar el Plan de*

Estudios filosóficos del Seminario Mayor Arquidiocesano de Bucaramanga. [Tesis de maestría, Magister en Educación]. Universidad Autónoma de Bucaramanga.
https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/6978/2019_Tesis_Elmer_Libardo_%20illamarin_Ib%C3%A1%C3%B1ez.pdf?sequence=1&isAllowed=

Villasmil Molero, M., Romero Villasmil, F & Socorro González, C. (2020). *Estrategias ético-pedagógicas para una cultura de paz como referente epistémico en universidades privadas*.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.4278376>

Xinico Chuc, C. (2018). La formación permanente del clero en la diócesis de Sololá-Chimaltenango. [Tesina, Facultad de Derecho Canónico]. Universidad Pontificia Comillas. Madrid.
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/30065/DEA000185.pdf?sequence=1>

Yamasukro. (1989). *Declaración sobre la paz en la mente de los hombres*.
https://dhpedia.wikis.cc/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_Yamusukro_sobre_la_Paz_en_la_Mente_de_los_Hombres

Yuni, J.A. & Urbano, C.A. (2006). *Técnicas para investigar 2*. Editorial Brujas.

Zavaleta, E. (1986). *Aportes para una pedagogía de la paz*. UNBSCO.
<file:///C:/Users/ferna/Downloads/Aportes%20pedagog%C3%ADa%20para%20la%>

Zollner, H. (2029). Formación de sacerdotes: Evaluar el pasado, reflexionar sobre el presente, imaginar el futuro. *Revista comillas, volumen 280, núm. 1442*. Pp. 263-277.
<https://revistas.comillas.edu/index.php/razonyfe/article/view/11906>

